

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 61

celebrada el martes, 24 de abril de 1984

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don José María Álvarez de Eulate Peñaranda, del Grupo Popular, sobre ausencia de datos de coyuntura laboral en el «Boletín» que con esta finalidad edita el Ministerio de Trabajo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 70, de 26 de marzo de 1984).
- De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre política del Gobierno en relación con las huelgas laborales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de 9 de abril de 1984).
- De don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre adquisición de vehículos extranjeros por parte del Parque Móvil para el servicio de los señores Ministros («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).
- De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre medidas del Gobierno para salvar el buen crédito que debe merecer en nuestro sistema democrático los Presupuestos municipales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de 9 de abril de 1984).
- De don Rafael Márquez y Cano, del Grupo Popular, sobre situación de España dentro de la NATO («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de 9 de abril de 1984).
- De don Luis Guillermo Perinat Elio, del Grupo Popular, sobre petición del Gobierno español de que miembros de la organización terrorista ETA reciban asilo en Cuba («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).

Interpelaciones:

- De don José Alarcón Molina, del Grupo Popular, sobre equiparación, basada en el Real Decreto 200/1978, del mes de abril, de Organos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que realizan enseñanzas regladas y de Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 68, de 14 de marzo de 1984).

- De don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Popular, sobre escala técnica de los señores Fidel Castro y Daniel Ortega en Madrid («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 70, de 26 de marzo de 1984).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 126, de 23 de abril de 1984).

Preguntas:

- De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre objetivos que persigue la política penal del Gobierno («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de 9 de abril de 1984).
- De don Miguel Marqués López, del Grupo Popular, sobre razones y criterios que ha seguido el Gobierno para el cese masivo de los coordinadores de Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).
- De don Carlos Blanco-Rajoy Martínez-Reboredo, del Grupo Popular, sobre Presupuestos especiales de las Cámaras Agrarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).
- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre exámenes MIR («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).
- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre recomendaciones a través de Televisión Española sobre el uso de ciertos medicamentos, como Butazolina y Tanderil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).
- De don Miguel Marqués López, del Grupo Popular, sobre puesta en funcionamiento de un establecimiento sanitario en Utrillas (Teruel) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).
- De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre reforma y planificación adecuada para mejorar la actual situación en que se encuentra la asistencia sanitaria en Guadalajara («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de 18 de abril de 1984).

Interpelaciones:

- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre problemática del consumo de drogas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 70, de 26 de marzo de 1984).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley del Servicio Militar («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 124, de 23 de abril de 1984).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una estación base de mediciones en las islas Canarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 122, de 29 de marzo de 1984).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y diez de la mañana.

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

	Página
El señor Presidente comunica a la Cámara las alteraciones que habrá en el orden del día	3188
Preguntas	3189
De don José María Álvarez de Eulate Peñaranda, del Grupo Popular, sobre ausencia de datos de coyuntura laboral en el «Boletín» que con esta finalidad edita el Ministerio de Trabajo	3189
<i>El señor Álvarez de Eulate Peñaranda expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Álvarez de Eulate Peñaranda. Interviene, en turno de dúplica, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.</i>	
	Página
De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre política del Gobierno en relación con las huelgas laborales ..	3190
<i>El señor Amat de León Guitart expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Amat de León Guitart. Interviene, en turno de dúplica, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.</i>	
	Página
De don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre adquisición de vehículos extranjeros por parte del Parque Móvil para el servicio de los señores Ministros	3191
<i>El señor Guerra Zunzunegui expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Guerra Zunzunegui. Interviene, en turno de dúplica, el señor Ministro de Economía y Hacienda.</i>	
	Página
De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre medidas del Gobierno para salvar el buen crédito que deben merecer en nuestro sistema democrático los Presupuestos municipales	3193

El señor Amat de León Guitart expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda. En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Amat de León Guitart. Interviene, en turno de dúplica, el señor Ministro de Economía y Hacienda.

	Página
De don Rafael Márquez y Cano, del Grupo Popular, sobre situación de España dentro de la NATO	3194
<i>El señor Márquez y Cano expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores. En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Márquez y Cano. Interviene, en turno de dúplica, el señor Ministro de Asuntos Exteriores.</i>	
	Página
De don Luis Guillermo Perinat Elio, del Grupo Popular, sobre petición del Gobierno español de que miembros de la organización terrorista ETA reciban asilo en Cuba	3196
<i>El señor Perinat Elio expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores. En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Perinat Elio. Interviene, en turno de dúplica, el señor Ministro de Asuntos Exteriores.</i>	
	Página
Interpelaciones	3197
	Página
De don José Alarcón Molina, del Grupo Popular, sobre equiparación, basada en el Real Decreto 200/1978, del mes de abril, de Organos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que realizan enseñanzas regladas y de Formación Profesional	3197
<i>El señor Alarcón Molina explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Alarcón Molina y Orozco Gómez. Interviene de nuevo el señor Alarcón Molina.</i>	
	Página
De don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Popular, sobre escala técnica de los señores Fidel Castro y Daniel Ortega en Madrid	3201
<i>El señor Rupérez Rubio explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores. En turno de portavoces intervienen los señores Rupérez Rubio y Estrella Pedrola.</i>	
	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	3206

	Página		
De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía.	3206		<i>El señor Bolea Foradada defiende una enmienda de adición. El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional suscrita por todos los portavoces. El señor Castro Cordobez defiende el voto particular número 3. El señor Prieto Carrasco defiende dos enmiendas. Interviene seguidamente la señora Miranzo Martínez. En turno de portavoces hacen uso de la palabra el señor Castro Cordobez y la señora Miranzo Martínez.</i>
<i>El señor Díaz-Marta Pinilla presenta el dictamen. Para turno en contra interviene el señor Bolea Foradada. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla.</i>			<i>Se aprueba el artículo 4.º</i>
	Página		<i>Se rechaza la enmienda número 2, del señor Castro Cordobez.</i>
Preámbulo y artículo 1.º	3209		<i>Se rechaza el voto particular del señor Prieto Carrasco, enmienda número 4.</i>
<i>Se aprueban.</i>			<i>Se rechaza el voto particular del señor Prieto Carrasco, enmienda número 8.</i>
	Página		<i>Se aprueba la enmienda transaccional, que se incorpora al artículo 4.º</i>
Artículo 2.º	3209		Página
<i>Para turno a favor interviene el señor Prieto Carrasco. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla. En turno de portavoces intervienen los señores Bolea Foradada y Díaz-Marta Pinilla.</i>			Artículo 5.º 3230
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 6) del Grupo Popular.</i>			<i>El señor Prieto Carrasco retira una enmienda de adición.</i>
<i>Se aprueba el artículo 2.º</i>			<i>Se aprueba el artículo 5.º</i>
	Página		<i>El señor Vicepresidente (Lizón Giner) da cuenta a la Cámara de que se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados.</i>
Artículo 3.º	3213		Página
<i>El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional firmada por todos los portavoces. Interviene la señora Miranzo Martínez, a quien contesta el señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui). El señor Blesa Rodríguez defiende cuatro enmiendas. Para turno en contra interviene el señor Batllés Paniagua. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Blesa Rodríguez y Batllés Paniagua. El señor Prieto Carrasco defiende una enmienda. Para turno en contra interviene el señor Díaz-Marta Pinilla. De nuevo hacen uso de la palabra los señores Prieto Carrasco y Díaz-Marta Pinilla. En turno de portavoces intervienen los señores Blesa Rodríguez y Díaz-Marta Pinilla.</i>			Preguntas 3230
<i>Se rechaza la enmienda de supresión del señor Blesa Rodríguez.</i>			Página
<i>Se rechaza la enmienda del señor Prieto Carrasco.</i>			De don Evarlsto Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre objetivos que persigue la política penal del Gobierno 3230
<i>Se rechazan las enmiendas números 10, 11 y 9, del señor Blesa Rodríguez.</i>			<i>El señor Amat de León Guitart expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Amat de León Guitart. Interviene, en turno de réplica, el señor Ministro de Justicia.</i>
<i>Se aprueba la enmienda transaccional.</i>			Página
<i>Se aprueba el artículo 3.º</i>			De don Miguel Marqués López, del Grupo Popular, sobre razones y criterios que ha seguido el Gobierno para el cese masivo de los coordinadores de Formación Profesional 3232
<i>Se suspende la sesión.</i>			<i>El señor Marqués López expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Marqués López. Interviene, en turno de réplica, el señor Ministro de Educación y Ciencia.</i>
<i>Eran las dos y diez de la tarde.</i>			Página
<i>Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta de la tarde.</i>			De don Carlos Blanco-Rajoy Martínez-Rebodero, del Grupo Popular, sobre Presupuestos especiales de las Cámaras Agrarias 3233
	Página		
Artículo 4.º	3222		

El señor Presidente da por decaída la pregunta por no estar presente el señor Blanco-Rajoy.

Página

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre exámenes MIR 3233

El señor López Hueso expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor López Hueso. Interviene, en turno de réplica, el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre recomendaciones a través de Televisión Española sobre el uso de ciertos medicamentos, como Butazolidina y Tanderil 3234

El señor López Hueso expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo. En turno de réplica hace uso de la palabra el señor López Hueso. Interviene, en turno de réplica, el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don Miguel Marqués López, del Grupo Popular, sobre puesta en funcionamiento de un establecimiento sanitario en Utrillas (Teruel) 3236

El señor Marqués López expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre reforma y planificación adecuada para mejorar la actual situación en que se encuentra la asistencia sanitaria en Guadalajara 3236

El señor Ruiz Ruiz expone su pregunta. Interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo. Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Ruiz Ruiz.

Página

Interpelaciones 3238

Página

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre problemática del consumo de drogas 3238

El señor López Hueso explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo. En turno de portavoces intervienen los señores Bernárdez Alvarez, López Hueso y Granada Martínez.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3247

Página

De la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley del Servicio Militar ... 3247

El señor Bassets Rullant presenta el proyecto. Para turno a favor interviene el señor Prat García.

Página

Artículo 1.º 3249

El señor Elósegui Odriozola defiende las enmiendas números 17, 18 y 19. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Campoamor Rodríguez.

Se rechaza el voto particular número 2 (enmienda número 17).

Se aprueba el artículo 1.º

Página

Artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º 3251

Se aprueban.

Página

Artículo 6.º 3251

Se rechaza el voto particular número 2 (enmienda número 18).

Se aprueba el artículo 6.º

Página

Artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 3252

Se aprueban.

Página

Artículo 12. 3252

El señor Ferrer i Profitós interviene en turno a favor del voto particular número 1 (enmienda número 16). Hace uso de la palabra, en turno en contra, el señor Campoamor Rodríguez. Intervienen, en turno de portavoces, los señores Ferrer i Profitós y Campoamor Rodríguez.

Se rechaza la enmienda número 16.

Se aprueba el artículo 12.

Página

Artículo 13. 3254

Se aprueba.

Página

Artículo 14. 3254

El señor Martín Amaro defiende el voto particular número 3 (enmienda número 7). Para turno en contra interviene el señor Estrella Pedrola. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Martín Amaro y Estrella Pedrola.

El señor Ferrer i Profitós defiende el voto particular número 1 (enmienda número 14). Para turno en contra interviene el señor Estrella Pedrola. Hacen uso de la palabra, en turno de portavoces, los señores Ferrer i Profitós y Estrella Pedrola.

Se rechaza la enmienda número 7.

Se rechaza la enmienda número 14.

Se rechaza la enmienda número 19.

Se aprueba el artículo 14.

Página

Artículos del 15 al 27 3257

Se aprueban.

Página

Artículo 28 3257

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) lee una enmienda transaccional suscrita por la mayoría de los portavoces. El señor Estrella Pedrola defiende la enmienda. Interviene, para turno en contra, el señor Ferrer i Profitós, que seguidamente defiende un voto particular. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor González Gastañaga. En turno de portavoces intervienen los señores Ferrer i Profitós, Robles Canibe y Estrella Pedrola.

Se aprueba la enmienda transaccional, que se incorporará al artículo 28.

Se rechaza el voto particular del Grupo Cataluña al Senado.

Se aprueba el texto del dictamen del artículo 28, con la enmienda incorporada.

Página

Artículos del 29 al 34 3260

Se aprueban.

Página

Artículo 35 3260

El señor Ribas de Reyna defiende un voto particular (enmienda número 3). Para turno en contra interviene el señor Bassets Rutllant. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Ribas de Reyna y Bassets Rutllant.

Se rechaza la enmienda.

Se aprueba el artículo 35.

Página

Artículos del 36 al 39 3261

Se aprueban.

Página

Artículo 40 3261

Se aprueba.

El señor Jiménez Hidalgo defiende la enmienda número 6, de adición de un capítulo nuevo. Le contesta el señor Bassets Rutllant. En turno de portavoces intervienen los señores Jiménez Hidalgo y Bassets Rutllant.

Se rechaza la enmienda.

Página

Artículos del 41 al 45, Disposiciones transitorias, Disposición derogatoria, Disposiciones adicionales y Disposición final ... 3263

Se aprueban.

El señor Presidente da cuenta a la Cámara de que se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 3263

Página

Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una estación base de mediciones en las islas Canarias . . . 3263

El señor De Armas García defiende el Convenio. Seguidamente interviene el señor Guimerá Gil. Le contesta el señor De Armas García.

Se aprueba el Convenio.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta de la noche.

Se abre la sesión a las diez y diez de la mañana.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DIA 10 DE ABRIL DE 1984

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores portavoces con la antelación que ordena el Reglamento. ¿Hay alguna objeción que hacer al acta? (*Denegación.*) Se aprueba por unanimidad.

Ha habido que efectuar, señores Senadores, algunas alteraciones en el orden del día por la circunstancia de que hoy se reúne la Junta de Defensa Nacional y el señor Ministro de Defensa no puede asistir al Pleno. Ha habido que cambiar algunas preguntas porque el acto oficial es a las seis de la tarde, y tiene que asistir a él el señor Ministro de Asuntos Exteriores, por lo que se encuentra aquí esta mañana para contestar a las preguntas y a las interpelaciones.

Por tanto, el orden del día queda de la siguiente manera: En preguntas por la mañana, la número 116, del señor Alvarez de Eulate; la 120, del señor Amat de León; la 124, del señor Guerra Zunzunegui; la 121, del señor Amat de León; la 118, del señor Márquez Cano, y la 130 de don

Luis Guillermo Perinat; las interpelaciones del señor Alarcón Molina y del señor Rupérez Rubio, y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas en relación con el proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

Por la tarde, se debatirán las preguntas del señor Amat de León, número 119; la número 126, del señor Marqués López; la 125, de don Carlos Blanco-Rajoy; las 122 y 123, de don Félix López Hueso; la 127, de don Miguel Marqués López, y la 128, de don José Ruiz Ruiz; la interpelación del señor López Hueso sobre problemática del consumo de drogas; el dictamen de la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley del Servicio Militar, y el Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una «Estación base de Mediciones» en las Islas Canarias. La pregunta 129, del señor Díaz Berbel, no se debatirá por no estar el señor Ministro del Interior.

¿Están de acuerdo los señores Senadores? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Entramos, pues, en el orden del día.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSE MARIA ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE AUSENCIA DE DATOS DE COYUNTURA LABORAL EN EL «BOLETIN» QUE CON ESTA FINALIDAD EDITA EL MINISTERIO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, la pregunta del señor Alvarez de Eulate Peñaranda, del Grupo Popular, sobre ausencia de datos de coyuntura laboral en el «Boletín» que edita el Ministerio de Trabajo.

Tiene la palabra el señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores Senadores, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General Técnica, edita un «Boletín de Coyuntura Laboral», avance mensual, que tengo a la vista, en cuyo número 2 de 1984, no se incluyen datos específicos de coyuntura laboral. Ante tan asombrosa concepción de lo que es la coyuntura laboral, resulta inevitable relacionar la ausencia de datos con el hecho de que ellos son francamente preocupantes en el período que debía analizar este «Boletín de Coyuntura Laboral». El hecho de que tal boletín se dedique, en el número mencionado, a temas ajenos al título específico del mismo, ocasiona que formulemos la siguiente pregunta: ¿Supone una maniobra de diversión para encubrir los verdaderos datos de coyuntura laboral en el mencionado período?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presiden-

te. Siento decepcionar al señor Senador, pero no supone ninguna maniobra de diversión, supone un trabajo serio y riguroso —por lo menos eso pretende el Ministerio— que no se venía haciendo; no se venían dando a conocer análisis sobre las estadísticas que publica el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en temas tan importantes como negociación colectiva, conflictividad laboral, evolución de las prestaciones sociales, la evolución del empleo, del paro y tantos otros indicadores en áreas de competencias del Ministerio. Lo que pasa es que me parece que la concepción que el señor Senador tiene de la coyuntura laboral no se ajusta a lo que sería razonable. No es razonable, al hablar de negociación colectiva, considerar coyuntura laboral a los convenios colectivos que se hayan firmado en diciembre de 1983, que es el período de tiempo inmediatamente anterior a la publicación del «Boletín» a que usted hace referencia. Lo lógico es que, cuando se ha acabado el ejercicio económico de 1983, se haga el análisis del conjunto de la negociación colectiva de ese año. Y eso por una razón muy sencilla: porque la inmensa mayoría de los convenios, el 99,9 por ciento de los convenios colectivos para 1983 se firmaron en los cuatro primeros meses del año.

No tiene ningún sentido analizar los diez o doce convenios que por casualidad se han firmado en diciembre de 1983, sino el conjunto del ejercicio, los aumentos salariales, la conflictividad aneja al proceso de negociación colectiva; en definitiva, un análisis razonable y razonado que tiene que ver con los intereses y las necesidades de los usuarios de este tipo de boletines. No se trata de enmascarar nada, sino de dar a conocer cosas que hasta ahora no se venían publicando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, agradezco al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social sus aclaraciones, pero creo que no ha entendido bien el alcance de mi pregunta. Yo no he entrado en la crítica del estudio que figura en el «Boletín», sino, como usted muy bien ha dicho, señor Ministro, un boletín de coyuntura mensual es un instrumento de trabajo para expertos económicos que desean conocer la evolución de la coyuntura laboral.

Mire usted, señor Ministro, tanto en la OCDE, no sólo en los principales siete grandes países, sino en los más pequeños, en cualquier instituto independiente de coyuntura como puede ser el Instituto de la Coyuntura de Kiel, o incluso en el curso de coyuntura económica que se ha dado este año en la Universidad Complutense, un boletín de coyuntura mensual siempre puede hablar de las cifras, puede tener análisis como el que figura aquí, pero es indispensable para cualquier coyunturalista que figuren las cifras del desempleo, y esas cifras del desempleo deben ser por sectores, tanto en agricultura como en industria y servicios. En los estudios de boletines de coyuntura que yo he citado, siempre hay un análisis que llega incluso a establecer previsiones y a valorar medidas de

política económica y el impacto que han tenido sobre el desempleo, que es un problema gravísimo.

Eso es lo que los que estudiamos coyuntura económica tratamos de buscar en un boletín de coyuntura laboral mensual; si además hay otros análisis, como por ejemplo el que figura en este número 2, se dan por bienvenidos, pero nunca se deben excluir las cifras que todo experto espera encontrar en un boletín de coyuntura mensual. Lo contrario sería —utilizando palabras del señor Vicepresidente del Gobierno— esconder los datos debajo de la alfombra y dejarlos para más adelante, pero cuando se esconden muchos datos debajo de la alfombra puede faltar espacio para seguir acumulándolos.

Lo que yo quiero sinceramente, señor Ministro, es que en ese Boletín —y usted bien lo sabe, señor Ministro, porque tiene excelentes expertos en la Secretaría General de su Departamento— figure un análisis detallado de la evolución del desempleo, y que eso sirva para cualquier análisis de coyuntura económica. Eso sería prestar un buen servicio en lo que se refiere al análisis de la evolución de la coyuntura laboral; lo contrario sería, de una manera más o menos velada, escamotear la verdad a la que tienen derecho, en cuanto a una información puntual y periódica, en el momento preciso, no solamente cualquier experto económico, sino también el pueblo español.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Señor Senador, ha hablado usted de meter datos debajo de la alfombra; no sé si alguien se los ha metido a usted y no los ha podido ver. El «Boletín de Coyuntura Laboral» empieza a salir en diciembre de 1983, mejor dicho, se reanuda su publicación. Hacía años se había publicado con un formato parecido un «Boletín de Coyuntura Laboral» en el Ministerio de Trabajo; se había dejado de publicar y en diciembre de 1983 aparece el número 1 de la nueva serie del «Boletín de Coyuntura Laboral». El número 1 (no el número 2 al que usted hacía referencia en su pregunta y que debe ser el único que estaba encima de la alfombra) el número 1, digo, de diciembre de 1983, trae lo que usted pide de un «Boletín de Coyuntura Laboral»: evolución del mercado de trabajo, población activa, población ocupada, análisis de flujos, fomento del empleo, protección del desempleo; es decir, un análisis completo de la evolución del paro, del empleo y del mercado de trabajo. Para repetir este análisis al mes siguiente, si usted quiere, le dedicamos una partida presupuestaria, volvemos a sacar el mismo análisis con los mismos datos un mes después y ponemos, en vez de diciembre, enero, número 2, para darle a usted satisfacción, que parece que es el único elemento de la coyuntura laboral que le interesa.

Todo esto demuestra que no estaba debajo de la alfombra en el Ministerio, sino que es el punto central de cual-

quier análisis de coyuntura laboral en la situación en que vivimos.

El número 2 del «Boletín de Coyuntura Laboral» se dedica a la negociación colectiva y productividad de costes. El número 3 a la Seguridad Social y protección social.

Además de ello, se van a realizar análisis trimestrales —está próximo a salir en breve plazo un análisis trimestral de coyuntura laboral— que completen los análisis mensuales, y el primero de ellos va dedicado al empleo y al paro.

Asimismo, se va a publicar un análisis anual de la coyuntura laboral, una vez que se haya producido el ciclo correspondiente. Además de ello y por primera vez en la historia del Ministerio de Trabajo, usted y cualquier usuario, conocedor, experto o interesado en la coyuntura laboral, tiene los datos estadísticos disponibles a la fecha de publicación de los Boletines —vamos por el número 4—, y ha sido muy bien recibido —si no es inmodestia decirlo— por parte de los usuarios el hecho de que por primera vez en nuestro país, todos los datos estadísticos disponibles sobre cuestiones laborales y de Seguridad Social útiles al usuario aparezcan en una sola publicación regularmente y con la debida depuración y contraste de las series estadísticas.

Asimismo, el Instituto Nacional del Empleo publica mensualmente, para todo aquél que lo desee, análisis complementarios desarrollando más en profundidad los datos, las cifras y las tendencias que se publican con mayor difusión en este «Boletín de Coyuntura Laboral».

Si usted quiere más información, yo se la envío a usted, a su Grupo y a todo aquel que desee tener la información más amplia posible, la misma que tenemos en el Ministerio. No hay interés en ocultar información, sino todo lo contrario, en que todos los ciudadanos, empezando por los representantes del pueblo, conozcan realmente cuál es la situación de nuestro mercado de trabajo y de las relaciones laborales.

Lo que sí le ruego es que no haga preguntas sólo basadas en una parte de los análisis que viene haciendo este Ministerio, de una forma generalizada y que, en todo caso, se agradece que las haga, porque antes no se hacían.

— DE DON EVARISTO AMAT DE LEON GUITART, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LAS HUELGAS LABORALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, que formula don Evaristo Amat de León Guitart, sobre política del Gobierno en relación con las huelgas laborales. El señor Senador tiene la palabra.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Gracias, señor Presidente, señorías, señores Ministros, la pregunta que paso a formular recoge una gran cantidad de inquietudes que tienen los ciudadanos españoles en relación con la

violencia creciente que se está desarrollando por ciertos miembros de piquetes de huelga. Teniendo en cuenta esta preocupación, los ciudadanos españoles quieren conocer de la manera más amplia posible qué hace el Gobierno, qué proyectos tiene el Gobierno, porque la misión del Gobierno es organizar y mantener la paz social y esta es un área de gran importancia en la que se cometen muchas faltas y delitos, y que da la sensación de que quedan impunes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amat de León.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Evidentemente el Gobierno comparte las preocupaciones del señor Senador y de cualquier ciudadano cada vez que la paz ciudadana es alterada. Es verdad que en algunos conflictos laborales —o en muchos, eso ya depende de quien lo juzgue o lo valore— la actuación por ejemplo de piquetes no se limita a una función perfectamente legal y razonable, como es la informativa, sino que se pasa a veces a una actuación coactiva, incluso con violencia. El Gobierno no está dispuesto a tolerar ni a permitir que se coaccione la voluntad, individual o colectiva, de los trabajadores que quieran o no quieran participar en una huelga, en un conflicto o en una manifestación.

Después de hacer todos estos análisis y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que existe una normativa perfectamente clara sobre cuáles son los límites para la actuación de trabajadores, de comités de huelga o de piquetes en caso de huelga y que existe además una legislación interpretada en una sentencia importante del Tribunal Constitucional del año 1981, con lo cual tenemos unos instrumentos legales a utilizar para poner fin a actuaciones ilegales, la conclusión de su pregunta es que usted, el Gobierno y cualquier ciudadano deben someterse a lo que digan los Tribunales, que son aquellos que pueden imponer sanciones por delitos o faltas; evidentemente, no puede ser el Gobierno, en un Estado de Derecho.

Por tanto, utilizando la Ley, que está clara y tajantemente definida, y utilizando una voluntad por parte del Gobierno y por parte del conjunto de los ciudadanos de que no se sobrepasen los límites legales en el ejercicio de cualquier derecho constitucional reconocido, como es el de huelga, a partir de ahí, el que cometa una falta o sanción deberá someterse a la acción de los Tribunales. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Amat, ¿quiere replicar?

El señor AMAT DE LEON GUITART: Agradezco la buena intención manifestada por el señor Ministro en relación con esta materia, pero esta pregunta se basó en

su gestación en determinadas informaciones recogidas por las comarcas españolas, de tal manera que hay gente que opina que hay determinadas personas que son habituales y a las que se les podría calificar de energúmenos profesionales de este tipo de funciones. Estos hombres están como envalentonados, profieren insultos cometen multitud de agresiones, daños materiales e incluso daños personales, etcétera, y no pasa nada. Estos hombres están ahí, ejerciendo este tipo de actividad y da la sensación, la gente tiene la idea de que no se les persigue, que están impunes.

Ya he recogido la buena intención que el señor Ministro ha expresado sobre esta materia y esperemos que esto vaya desapareciendo de una manera sucesiva. Está claro que sobre esta cuestión el Gobierno tiene que tomarse muchísimo interés e incorporar el grado de iniciativa, de fuerza y de presión que haga falta para que esto no ocurra, porque esta es una de las fuentes de inseguridad ciudadana enormemente preocupante para todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Amat. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Compartiendo los principios generales de la preocupación del Senador, no puedo compartir el modo en que lo expresa. Las Comunidades Autónomas, a las que se han transferido estas competencias; y hay seis Comunidades Autónomas que tienen ya competencias en materia de relaciones laborales, pueden intervenir en estos casos, como puede ser la actuación de un trabajador o de un grupo de trabajadores en el ejercicio del derecho de huelga. El Poder ejecutivo no es unívoco en este caso, sino que ya hay transferencias a las Comunidades Autónomas. Y sabiendo que no sólo el Poder ejecutivo puede llevar los temas de demandas por posibles delitos o faltas ante los Tribunales, sino que también lo puede hacer cualquier ciudadano o cualquier ente, además de todo eso, lo único que le puedo decir al Senador es que, si las acusaciones son de tal concreción como las que ha planteado (dice que existen energúmenos), ¡pobres Tribunales si tuviesen que juzgar en base a esos datos algunos delitos o faltas! Concrete, señor Senador, o aténgase a principios generales.

— DE DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS EXTRANJEROS POR PARTE DEL PARQUE MOVIL PARA EL SERVICIO DE LOS SEÑORES MINISTROS

El señor PRESIDENTE: Pregunta por parte de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui sobre adquisición de vehículos extranjeros por parte del Parque Móvil para el servicio de los señores Ministros.

Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Señor Presidente, señor Ministro, señores Senadores, varios medios de co-

municación se han hecho eco de la posibilidad de importación de vehículos turismo para el servicio de los señores Ministros. Conocen el señor Ministro y la Cámara la normativa que prohíbe taxativamente la importación de material extranjero cuando ese mismo material se produce en España. Si bien esa normativa podría, en alguna manera, indicarnos la protección de la industria nacional, que está obsoleta, sin embargo, creemos que, una de dos: o esa legislación se deroga o se cumple y, fundamentalmente, por la Administración.

Mi pregunta concreta, señor Ministro, es: ¿Se van a importar coches para el servicio de los señores Ministros?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Los actuales automóviles utilizados por los señores Ministros, que son esencialmente Seat, 132-2.000, son modelos anticuados que han dejado de fabricarse. Por consiguiente, se ha planteado la renovación de los automóviles utilizados por miembros del Gobierno, sobre todo con la óptica de que puedan ser blindados. La información que tenemos actualmente justifica plenamente el que los coches de los Ministros sean blindados. Por tanto, se hace preciso buscar automóviles que puedan ser blindados y que puedan mantenerse un «ratio» de velocidad, de potencia, etcétera; es decir, han de asegurar la posibilidad de blindaje y la de escapar a una persecución con aceleración suficiente. En este sentido, no hay ninguna fabricación española que esté centrada en las líneas baja y media del mercado de automóviles con cilindradas de 2.500 centímetros cúbicos o más, que son las únicas que pueden garantizar estas posibilidades.

Después de haber estudiado la cuestión detenidamente, se ha considerado que la Ley de Fomento a la Fabricación Nacional, que es una Ley del año 1939, en plena época autárquica, desfasada, considerada incluso anticuada en sentencias del Tribunal Supremo, admite esta excepción, siempre que no exista una fabricación nacional que sea equivalente a la importación. Incluso la Ley desfasada prevé estas excepciones; por consiguiente, en las condiciones actuales la alternativa es muy clara: si se acepta el principio de que los miembros del Gobierno de la Nación, en las condiciones presentes, deben tener coches blindados, no hay más remedio que acudir a la importación. Otro criterio adicional en la decisión es el de que sean empresas instaladas en España y tengan una fabricación importante, puesto que en el sector de automóviles hace ya años que se optó no por un modelo autárquico, si no por un modelo de fabricación de automóviles en España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Muchas gracias, señor Ministro. Por la primera razón que me ha dado, la

contestación es positiva, se van a importar. La segunda razón es de seguridad exclusivamente.

En lo que yo no estoy de acuerdo es en lo que ha dicho respecto a la legislación; porque la legislación está ahí, señor Ministro, y en manos del Gobierno está derogarla, además, no es que las sentencias del Tribunal Supremo hayan dado la razón a esa tesis, sino todo lo contrario. Tengo en estos momentos en mi poder una sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, de 27 de enero de 1983, es decir, bastante reciente, dictada con motivo de un suministro a Televisión Española, en la que entre los considerandos —voy a leer uno de ellos— se dice: «... sin que la Administración concrete, y menos demuestre, que los suministros del señor tal no requerían ni tenían las circunstancias y condiciones exigidas por Radiotelevisión Española, etcétera». Y da la razón al recurrente en contra del suministro de materiales a Radiotelevisión Española; pero es que, además, abrimos un portillo para que por parte de los diferentes organismos, incluso en los de los gobiernos autonómicos, se hagan importaciones. Vamos a centrarnos en esta primera parte; es decir, señor Ministro, hay que derogar esa Ley si está desfasada, lo que no podemos es, con sentencias del Tribunal Supremo, seguir ratificando que está en vigor, con la Orden Ministerial correspondiente, del año 1954 ó 1956, me parece.

El señor Ministro ha hablado desde el punto de vista de la seguridad, a pesar de que no nos ha explicado si vendrán blindados o si el blindaje se hará aquí, pero eso no tiene importancia. Yo creo que sí hay coches, como, por ejemplo, el Peugeot 505, que se hacen en España y que pueden ser blindados. Además, el que todos los coches de los miembros del Gobierno sean de la misma marca —no nos lo ha dicho—, por ejemplo, Opel Senator, de los cuales hay pocos en España, en cuanto a la seguridad va a ser contraproducente, porque con Fiat-132 o Peugeot 505, coches de uso normal, no se distinguen los coches de los miembros del Gobierno, en cambio con coches de estas características sí se van a distinguir y, por tanto, para actos terroristas va a ser más fácil.

De todas maneras, señor Ministro, creo que el Gobierno debe derogar esa Ley, porque no es buen ejemplo saltarse la normativa vigente en estos momentos, ya que inmediatamente se la saltarán otros organismos por debajo del Gobierno central, y creo también que en un momento de austeridad, con un costo semejante —por lo menos es lo de la mujer del César—, hay que tener mucho cuidado, porque veintitantos coches, a diez o doce millones de pesetas cada uno una vez blindado, no creo que sea lo más apto en estos momentos en que el propio Presidente del Gobierno pide austeridad a todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerra. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): En primer término, he dicho que no se

violenta ni siquiera la anticuada legislación de protección a la industria nacional, puesto que se admite la posibilidad de importación cuando no exista producción nacional, como es lógico, en aquella Ley. Aquella Ley, que era absurda en gran parte, no llegaba a prohibir la importación de cosas no fabricadas en España. Por consiguiente, cuando no existe en España una fabricación que corresponda a lo requerido, se permite la importación incluso por esa Ley de protección de la industria nacional.

He dicho que en España no hay coches de fabricación nacional de cilindrada superior a 2.500 centímetros cúbicos, que es la necesaria para el blindaje. La cuestión consiste en elegir cuáles son las características de cada vehículo. El vehículo elegido, del cual no quiero hacer propaganda —me parece innecesario en una Cámara—, tiene esas características que podría leer detalladamente.

Creo que las otras consideraciones sobre seguridad son un tanto de aficionado o demagógicas, señor Guerra. A los Ministros, desgraciadamente —o a cualquier persona a la que se le quiere hacer un atentado—, no se les tira al paso como a las perdices. (*Risas.*) No se conoce un coche y se dice: «Debe ser de Ministro, voy a hacer un atentado». Desgraciadamente, a las personas a las que se les quiere hacer un atentado se les sigue y se conocen sus vehículos, aunque fuesen de uso común. De manera que ese riesgo no existe.

En cuanto a que en un período de austeridad no se debe hacer este gasto, tengo que decir que los miembros del Gobierno tienen un peligro bastante mayor que otros y no por razones genéricas, sino por razones específicas, y no quisiera dramatizar ni citar las informaciones que tenemos sobre algunos de nosotros, y en particular sobre el que les habla. Creo que no es un peligro genérico, sino un peligro concreto. En los momentos actuales me parece que no es imprescindible llevar la austeridad a estos límites, a pesar de todo. En cambio, los atentados a miembros del Gobierno con éxito podrían tener unas consecuencias políticas incalculables.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON EVARISTO AMAT DE LEON GUITART, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA SALVAR EL BUEN CREDITO QUE DEBEN MERECER EN NUESTRO SISTEMA DEMOCRATICO LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

El señor PRESIDENTE: Señor Amat de León, tiene la palabra para exponer su pregunta sobre medidas del Gobierno para salvar el buen crédito que deben merecer los presupuestos municipales.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, muchas gracias.

Los dos grandes signos del sistema democrático son, en primer lugar, que los ciudadanos puedan revocar a

sus gobernantes y, en segundo, el que puedan controlar cómo gastan las pesetas de éstos.

El control de cómo el gobernante gasta las pesetas del ciudadano es, evidentemente, una de las funciones fundamentales, cruciales y de máxima importancia en la democracia. Por ello el procedimiento presupuestario, el procedimiento de elaboración y control de los presupuestos es de máxima importancia. Sabemos que el procedimiento de control de los Presupuestos del Estado es razonable, aunque tiene algunas insuficiencias. Sin embargo, esta pregunta centra la cuestión en un campo en el que el procedimiento es absolutamente insatisfactorio, y es el campo de los presupuestos municipales. Hay Ayuntamientos de capitales de provincia en los que la oposición —vamos a referirnos a la oposición y no es necesario que establezcamos el color— recibe los presupuestos con tres días de antelación. No recibe las liquidaciones de los presupuestos, no tiene posibilidad de fijar comparecencia de autoridades administrativas para que expliquen las desviaciones entre lo previsto y lo realizado, para que expliquen los planes, etcétera. Evidentemente, esta insuficiencia es de una enorme gravedad, porque si he dicho antes que signo de democracia plena y madura es que el ciudadano pueda controlar cómo se usa su dinero, resulta que en los Ayuntamientos esto, en general, salvo excepciones, que las hay, no es posible.

Por eso, esta pregunta al Gobierno va dirigida en el sentido de que nos explique qué piensa hacer para que en los Ayuntamientos se aplique un procedimiento presupuestario razonable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): En primer lugar, diré que comparto la preocupación del señor Senador por el problema, pero que no es algo que deba plantearse como una manera de operar de los Ayuntamientos de mayoría socialista y una dificultad creada a la oposición de otro color, sino que es exactamente el modo de funcionamiento que determinan las disposiciones vigentes, que marcan una antelación de veinticuatro horas para sesiones extraordinarias de los Ayuntamientos, y como, evidentemente, la sesión de aprobación de presupuestos es una sesión monográfica, es una sesión extraordinaria, se podrían presentar incluso con veinticuatro horas de antelación. Estas Leyes son la Ley de Régimen Local, cuyo texto fue refundido el 24 de junio de 1955; la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprobaron medidas sobre regímenes jurídicos de las Corporaciones Locales, y el Real Decreto de 24 de julio de 1982, que es desarrollo de la anterior. Por consiguiente, la normativa vigente está anticuada. Pienso que, a pesar de ser estas normas de períodos en los que no existía una oposición en los Ayuntamientos, puesto que son normas que derivan del franquismo, retocadas por éstas más recientes, sin embargo, el procedimiento de brevedad es algo más admisible en los presupuestos municipales que en los Presupuestos del Estado, teniendo en

cuenta que los Concejales o miembros de la Corporación están dentro del Gobierno municipal y conocen los asuntos del gobierno municipal como no conoce la oposición política los asuntos del Gobierno de la nación. Por consiguiente, hay una mayor facilidad y hay menor complejidad. Sin embargo, es cierto que en un período de cuarenta y ocho horas y, en particular, en Ayuntamientos como el de Madrid o Barcelona u otras capitales, es insuficiente para un conocimiento en profundidad y el Gobierno cree que en las Leyes que ha enviado, bien la Ley de Bases de Régimen Local, bien la que enviará de Financiación de las Entidades Autónomas próximamente, puede ampliarse el plazo a un período más racional, del orden de los quince días.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Amat de León.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Simplemente agradecer la explicación que ha dado el señor Ministro y observar que, por una parte, el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local enviado por el Gobierno no lo recoge de una manera explícita, esperemos que la siguiente Ley de Financiación sí lo recoja.

También quiero hacer una sugerencia y es que, evidentemente, el control de las cuentas y de los gastos es muy importante y deberíamos de incorporar a la función administrativa y económica de los Ayuntamientos la posibilidad de que los Grupos de oposición puedan pedir auditorías para tomar conciencia de cómo es administrado y gastado su dinero. Esto, evidentemente, no supondría ningún tipo de novedad, porque existe en la actual legislación de las sociedades anónimas. Las minorías suficientemente cualificadas de nuestras sociedades anónimas puede exigir que sea nombrado un censor de cuentas, que es pagado por la propia sociedad y que emite un informe profesional cualificado sobre cuáles son las cuentas y cuál es la opinión que le merecen las cuentas y la gestión desarrollada por la empresa.

En los Ayuntamientos, ciertamente los concejales están allí presentes, pero muchas veces no tienen la formación económica y administrativa suficiente para formarse cabal juicio de qué es lo que se está haciendo allí, si realmente el dinero es bien gastado, de una manera eficiente y ajustada a unas buenas técnicas de gestión. Por eso sería conveniente que, aparte de que haya un procedimiento amplio por el que, como ocurre con los Presupuestos del Estado, se liquiden éstos, existiese la posibilidad de llamar a comparecencia a autoridades administrativas, a funcionarios, para que explicasen por qué se ha gastado más o menos y cuáles son los objetivos de gastos de la función o del área de gestión correspondiente. Aparte de esto, que existiera también la posibilidad de que se hicieran auditorías y que éstas fueran debatidas y se les diera la publicidad adecuada para general conocimiento del ciudadano, cuyo dinero se gasta y al cual, en última instancia, hay que rendir cuentas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amat. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Sobre este segundo problema, que es el de la liquidación de las cuentas, pienso que salvo que la Corporación en debate político considere oportuno el que se encargue una auditoría externa, también podría caerse en un sistema de entorpecimiento de la acción de una mayoría municipal por parte de los Grupos de oposición, puesto que una auditoría perturba siempre la marcha y produce, evidentemente, toda una serie de dificultades.

Por otra parte, yo creo que las cuentas en la mayoría de los Ayuntamientos españoles son simples. No hace falta tener grandes conocimientos contables, sino que se ve si se gasta bien o se gasta mal por parte de una Corporación.

Por último, creo que en donde está el instrumento decisivo, que es un instrumento institucional y que, por consiguiente, no puede ser manipulado ni por el poder ni por la oposición, es en el Tribunal de Cuentas. Es perfectamente posible para cualquier Diputado o cualquier Senador, para los Grupos Parlamentarios, pedir al Tribunal de Cuentas, si éste no lo hiciera por su propio movimiento, que intervenga y audite las cuentas de un Ayuntamiento. Además, he oído que ésta es la intención del Presidente del Tribunal de Cuentas: entrar en las cuentas de los Ayuntamientos.

Por consiguiente, creo que es un órgano que merece las garantías de estar lo suficientemente alejado de intereses políticos como para que pueda entrar en los Ayuntamientos cuando, efectivamente, surja una duda que lo fundamente.

Que esta preocupación existe por parte del Gobierno es evidente, puesto que en la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, como sabe S. S., se establecen normas muy rígidas para que se sometan los Ayuntamientos a este control si quieren beneficiarse del sistema establecido por dicha Ley, de manera que creo que todo el conjunto de dispositivos, más la denuncia política de una forma inadecuada de gastar, son suficientes, y lo que hay que hacer es dejar que todo este mecanismo democrático comience a funcionar, después de años de no haber funcionado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON RAFAEL MARQUEZ Y CANO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SITUACION DE ESPAÑA DENTRO DE LA NATO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Márquez y Cano sobre situación de España dentro de la NATO.

El señor MARQUEZ Y CANO: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, señor Ministro de Asuntos Exte-

riores, parece que el delicado tema de las relaciones entre el Gobierno español y la NATO ha pasado de la negociación congelada a la ambigüedad controlada. Este y otros síntomas han provocado reacciones dentro y fuera de España, de manera que por la vía del folklore ecológico aludía en mi pregunta, como sabe el señor Ministro, a la Diputada doña Petra Kelly.

En cualquier caso, me permito rogar al señor Ministro nos explique cuál es la posición del Gobierno hoy en relación con este grave y delicado tema de las relaciones España-NATO.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, no ha habido ningún cambio, señor Márquez, respecto de la posición adoptada por el Gobierno a partir del 8 de diciembre de 1982, en que se manifestó en el Consejo Atlántico, precisamente por mi persona, que España detenía el proceso de integración en la organización militar y reiteraba que el electorado sería consultado en esta cuestión y que España permanecía en la Alianza como un miembro sólido, cooperador y seguro. No ha habido ningún cambio, repito, en esta postura. El cambio se producirá cuando el Gobierno decida presentar al electorado la opción que considere oportuna.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Márquez.

El señor **MARQUEZ Y CANO**: Muchas gracias. Señor Ministro, hace unas semanas tuve la oportunidad, en esta misma casa, de expresar al Embajador norteamericano Thomas Enders lo que dije a S. S. bastante tiempo antes, y es que creo sinceramente que los intereses de los españoles, la defensa de nuestra Patria, están mucho mejor garantizados en el marco multilateral de la NATO que en un régimen bilateral en el que España es el enano y el coloso americano es el otro «partenaire». Este tipo de tratados defensivos bilaterales me parece anacrónico y tercermundista.

En cualquier caso, detecto en la sociedad española, e incluso en la Administración, y pienso que es bueno que la Cámara lo sepa, un ansia de cambio, que es una palabra mágica para mis amigos de enfrente. La palabra «cambio», además, recoge ese sentir popular de que de sabios es cambiar de opinión; yo detecto esto, y lo que me preocupa es cuál puede ser el origen dentro de la Administración, si el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Instituto Iberoamericano de Cooperación, la Secretaría de Estado para las relaciones con Europa o los asesores diplomáticos, muy eficaces, del señor Presidente del Gobierno en la Moncloa. Personalmente, preferiría que fuera el Departamento que con tan singular fortuna dirige S. S. desde hace tantos años.

En cualquier caso, creo que es el momento de explicar al pueblo español una vez más que es un tratado con una organización de tipo defensivo, sin el lastre de un Budapest, sin el lastre de un Praga, que los episodios de acción unilateral tipo Malvinas o tipo Granada, lamentables son

gestos de la repelente señora Thatcher el uno y del joven Reagan el otro, pero que no son gestos atlánticos de la Alianza.

Para terminar, respetando siempre el compromiso que el Gobierno tiene, creo que con o sin referéndum (además sabemos los que estudiábamos con Pérez Serrano que los referéndum se ganan si se quiere; los plebiscitos no; los referéndum pueden ser teledirigidos), es un tema tan trascendental para el futuro español, que, como no le voy a poder replicar, como usted sabe, después de esta intervención muy breve, le rogaría que mirara este delicado tema cara al futuro, olvidándose del pasado. El pasado es confuso, el pasado es turbio; aparecemos como privilegiados, como S. S. en ocasiones, quizá porque se lo merecía.

Para terminar, quiero decir simplemente que espero con curiosidad y, por supuesto, con enorme interés la lección magistral habitual que S. S. nos va a proporcionar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): En primer lugar, quiero tomar nota de que el señor Márquez considera la relación bilateral con los Estados Unidos, en cualquier caso, como tercermundista y de dependencia. Espero que cuando el señor Márquez esté en el Gobierno denuncie el Acuerdo con los Estados Unidos, porque me parece difícil estar dentro de la OTAN sin que haya una relación bilateral, que es lo esencial para los Estados Unidos en sus relaciones con España.

Señor Márquez, el pasado no es siempre turbio, el de S. S. no lo es en ningún caso, ni tampoco lo es el de muchas de las personas que estamos aquí, en absoluto. Y, desde luego, no es turbia la posición del Grupo Parlamentario Socialista ni la del Gobierno en esta cuestión. En ningún caso, el Gobierno socialista ha adoptado una postura neutralista, pero eso no quiere decir —tampoco se puede llegar a esa conclusión— que la voluntad occidental de España y la decisión de contribuir a la defensa occidental tenga que pasar por la Organización militar del Atlántico Norte.

Evidentemente, hechos como Granada o Malvinas no son imputables a la Organización; son imputables tal vez —es un juicio muy duro el que ha hecho el señor Márquez sobre el Primer Ministro británico— a dirigentes de países claves en este tema, pero naturalmente unas incidencias —la historia está llena de errores de parte y parte— no van a determinar la posición del Gobierno. La posición del Gobierno se va a determinar en un juicio en el que podemos errar, pero al señor Márquez le consta la buena intención con que consideramos los intereses españoles. Intereses españoles que están unidos ciertamente a los occidentales, pero que exigen un margen de autonomía.

De las muchas lecturas que hemos hecho, parece que este margen de autonomía queda recortado excesivamente.

te en la OTAN y esto es lo que, en principio, hace que el Gobierno mantenga una posición congelada sobre la integración dentro de esa Organización.

Muchas gracias.

— DE DON LUIS GUILLERMO PERINAT ELIO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PETICION DEL GOBIERNO ESPAÑOL DE QUE MIEMBROS DE LA ORGANIZACION TERRORISTA ETA RECIBAN ASILO EN CUBA

El señor PRESIDENTE: Para formular su pregunta sobre petición del Gobierno español de que miembros de la organización terrorista ETA reciban asilo en Cuba, tiene la palabra el Senador Perinat.

El señor PERINAT ELIO: Señor Presidente, señores Ministros, la pregunta que formulo es la siguiente. Como consecuencia de las noticias aparecidas en la Prensa, en el sentido de que miembros de la organización terrorista ETA, a instancias del Gobierno español, pudieran recibir asilo en Cuba, y ante la falta de una respuesta adecuada del Gobierno al respecto, quisiera conocer qué gestiones se están llevando a cabo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Gobierno de Cuba para que esta República conceda asilo a miembros de la organización terrorista ETA. ¿No piensa el señor Ministro que al ser internados, en el caso de que fueran internados en Cuba, y al no ser internados en España, o al recibir asilo en Cuba, existiría un grave riesgo de que su nueva localización pudiera servir de plataforma a subsiguientes actividades subversivas y terroristas y que, por tanto, podría dificultar las conversaciones de paz en Centroamérica?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Perinat.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, contesto escuetamente a la pregunta formulada por el Senador Perinat.

No ha habido gestiones, por la vía diplomática, para recabar el traslado a Cuba de los etarras que se encuentran en Panamá o que puedan ser expulsados de Francia. No ha habido gestiones, por la vía diplomática, en este punto. Por tanto, a la segunda parte de la pregunta, que es desarrollo de esta situación, creo que puedo omitir contestación.

Con todo, diría que no creo que, en el caso hipotético de que fueran trasladados a Cuba, esto pudiese constituir, dado el control policial que el señor Senador considera que hay en Cuba, un riesgo que sirviese de factor desestabilizador en Centroamérica o que pudiesen proseguir desde Cuba acciones que atentasen a la seguridad y la paz.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor PERINAT ELIO: Señor Ministro, agradezco sus palabras y, sobre todo, creo muy positiva la declaración que ha hecho de que no ha habido conversaciones en este sentido. Ahora bien, quisiera hacer referencia a algunos artículos aparecidos en algunos periódicos españoles, concretamente el día 17 de marzo de 1984. «El Periódico» decía: «Cuba pone pegás, pero no se opone a acoger a etarras». «ABC» llegaba en su titular más lejos y decía: «Morán y Malmierca estudian el posible traslado de etarras a la isla de Cuba».

Su señoría, señor Ministro, en unas declaraciones, decía concretamente: «España no ha solicitado a Cuba formalmente que, en el caso de que Francia decreta la deportación o expulsión de elementos etarras, no los acoja. No lo ha solicitado, pero estamos seguros de que si las condiciones que señala el Ministro Malmierca se solicitan, tendríamos una acogida bastante comprensiva por parte del Gobierno cubano».

Al decir, señor Ministro, que España no ha solicitado formalmente que los etarras sean acogidos en Cuba, ¿quiere decir que informalmente sí ha habido conversaciones o que se ha hecho referencia al problema en esa entrevista que tuvo lugar, con fecha 17 de marzo, entre el Ministro Malmierca y vucencia en una escala, llamada técnica, en el aeropuerto de Barajas? Por otro lado, ¿cuándo se dice «en las condiciones a que se ha referido el señor Malmierca», quiere decir que ha habido condiciones en algún sentido? Parece indicar que sí...

El señor PRESIDENTE: Señor Perinat, el Reglamento obliga a hacer una pregunta, que es la primera, pero yo estoy observando que está haciendo varias diferentes en este momento, que no podrán ser contestadas por el señor Ministro.

El señor PERINAT ELIO: Señor Presidente, estoy extendiendo un poco la pregunta para explicar las razones.

El señor PRESIDENTE: Pero lo está haciendo con aire interrogador. Le advierto a S. S. que puede seguir extendiéndose, pero estas preguntas no son contestables, por la imposición reglamentaria.

El señor PERINAT ELIO: Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señorías, cuando yo digo que no se ha solicitado formalmente, quiero decir exactamente que no se ha solicitado formalmente. El señor Malmierca, así como otros representantes del Gobierno de Cuba, pueden hablar de unas cosas u otras, y el señor Perinat, que es un avezado diplomático, sabe que una cosa son sondeos o intercambio de opiniones, y otra la gestión diplomática.

Lo que yo he manifestado en la contestación —y me atengo a ella— es que no ha habido gestión, por la vía diplomática, solicitando de Cuba esta situación. Eso es todo, señor Perinat.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE ALARCON MOLINA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EQUIPARACION, BASADA EN EL REAL DECRETO 200/1978, DEL MES DE ABRIL, DE ORGANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, QUE REALIZAN ENSEÑANZAS REGLADAS Y DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, interpelaciones, de los señores Alarcón Molina y Rupérez Rubio.

En primer lugar intervendrá el señor Alarcón Molina durante quince minutos para exponer su interpelación sobre la equiparación de los órganos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que realizan enseñanzas regladas y de Formación Profesional.

Tiene la palabra S. S.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, voy a iniciar mi exposición, señalando que la labor de Formación Profesional y enseñanzas regladas que se imparte desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se hace a través de la Dirección General de Investigaciones y Capacitación Agrarias y mediante una serie de órganos, como son el Servicio de Extensión Agraria, Escuelas de Capacitación Agraria y Escuela de Montes, así como desde el organigrama del actual Gobierno, que se incorpora al Ministerio a través de la pesca, como son las Escuelas Náutico-Marítimas o de Pesca.

Para mayor aclaración de la interpelación que se formuló en su día y que en estos momentos voy a defender, voy a dividirla en tres apartados. Primero, cuál es el personal activo de esos órganos del Ministerio de Agricultura; segundo, cómo se regulan sus retribuciones, y, tercero, cuál es la misión de dichos órganos y su situación comparativa con otros cuerpos y escalas a la hora de las retribuciones.

El Decreto 200/1978, de 17 de abril, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relacionado con catedráticos y profesores de Formación Profesional, en cuanto a las titulaciones requeridas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller en la rama agraria señala que serán licenciados en Ciencias Químicas, en Biología, en Geología, en Veterinaria, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Montes, Industriales, Ingenieros Técnicos-Agrícolas, Forestales y Técnicos-Industriales. En definitiva, en la rama agraria, el Real Decreto 200/1978 reconoce una serie de titulaciones que voy a centrar en cuanto al Servicio de Extensión Agraria y Escuelas de Capacitación, Montes, y, en estos momentos, Pesca. En cuanto al Servicio de Extensión Agraria, a partir de la oposición de 2 de diciembre de 1970 —hago referencia a esta oposición en función de que la Ley de Entidades Autónomas de 1958 no dejaba muy claro el asunto—, surgen a lo largo de los años 1960 y 1970 una serie de regulaciones sobre la Administración Civil del

Estado y se produce su equiparación a los organismos autónomos. Concretamente en el año 1971 aparece el Estatuto de Personal de los Servicios de Organismos Autónomos, con lo cual el Servicio de Extensión Agraria que en su etapa inicial estaba en plan de experimentación, es decir, que no era un Servicio reconocido tácitamente como tal, sino que surge como una etapa de iniciación, queda integrado a partir de los años 60 dentro de Organismos Autónomos y, por supuesto, en lo que les afecta, dentro de la Administración Civil del Estado.

Hago referencia a las oposiciones a partir del año 1970 con objeto de señalar a SS. SS. que en la Base 2 e), de diciembre de 1970, las titulaciones que se requieren son las de Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Montes, licenciados en Veterinaria, Ingenieros Técnicos-Agrícolas, Forestales, Peritos Agrícolas y de Montes, añadiéndose que también podrán opositar monitores del Servicio de Extensión Agraria que lleven actuando como tales dos años como mínimo.

Se producen nuevas convocatorias en noviembre de 1971 y el 4 de abril de 1973, en las que se siguen exigiendo todas estas titulaciones y, a partir de la convocatoria de 5 de febrero de 1975, en su Base 2.1 c) se suprime la mención a los monitores del SEAG para hacer constar como titulaciones requeridas las de Ingenieros Agrónomos de Montes, Veterinarios, Ingenieros Técnicos-Agrícolas y de Montes y Peritos Agrícolas y de Montes.

La segunda parte de la exposición ya dije que la iba a centrar en el aspecto de retribuciones. En septiembre de 1971, por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se aprueba el Estatuto de personal de los Organismos Autónomos. En su artículo 7.º se fijan los llamados niveles.

En el texto de la disposición aprobada por Presidencia del Gobierno, Orden de 30 de julio de 1973, aparecida en el «Boletín» de 2 de agosto, se procede a clasificar por niveles al personal de determinados cuerpos o escalas de los diferentes organismos autónomos, y se fijaban los niveles a), b), c), d) y e). El Servicio de Extensión Agraria fija el nivel a) para los Técnicos de Extensión Agraria y un nivel b) para los Agentes de Extensión Agraria.

Por Presidencia de Gobierno, el 31 de mayo del 74 se establecen los siguientes niveles: a) Ingenieros Superiores e Ingenieros Técnicos, b) Titulados de Escuelas Técnicas de grado medio. Posteriormente, el Decreto 3075/1973, de 23 de noviembre, asigna diversos coeficientes a las distintas escalas, plantillas de los organismos autónomos.

La exposición de motivos dice que el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, dispone en su artículo 3.º que el sueldo de cada funcionario será el que resulte de aplicar al sueldo base el coeficiente multiplicador que corresponda a cada escala, plantilla o plaza, y compete al Consejo de Ministros acordar la asignación de dicho coeficiente.

En el Servicio de Extensión Agraria, la categoría de Agente queda fijada en un coeficiente 3,6, mientras que la de Ingenieros Superiores y Técnicos lo deja en el coeficiente 5 y 4, respectivamente. El nivel de proporcionalidad actualmente en vigor se aplica por Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que recoge las directrices del Real

Decreto 22/1977 en el ámbito de la Administración Central; fija la educación universitaria en un nivel de proporcionalidad 10 y también la educación universitaria nivel de proporcionalidad 8 en función de las titulaciones. Por tanto, al nivel de proporcionalidad 10 le corresponde un coeficiente 4 y al nivel de proporcionalidad 8 le corresponde un coeficiente entre 3,3 y 3,6, que se asigna al Servicio de Extensión Agraria.

Fijándonos en las consideraciones jurídicas de las atribuciones de coeficientes, en la legislación, doctrina y jurisprudencia, podemos señalar dos apartados: apartado a) y apartado b). El apartado a) dice: la atribución de coeficientes es una manifestación de la potestad discrecional de la Administración. El b) dice: la atribución de coeficiente consiste en la fijación por el órgano administrativo competente de un concepto jurídico indeterminado. Tal es así que el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias en contra de esa fijación de niveles de proporcionalidad e incluso de coeficientes.

Voy a la tercera parte de la interpelación que ya indiqué a SS. SS. El Servicio de Extensión Agraria, transferido en la actualidad indudablemente a las distintas Comunidades Autónomas, en sus grandes líneas —por causa de la Administración Central— sigue dependiendo de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias. La labor del Servicio de Extensión Agraria como de las Escuelas queda encuadrada en la Capacitación y Formación Profesional, tal como recogen distintas normas, Decretos y Ordenes ministeriales.

Así podemos señalar que según Decreto 837/1972, de 23 de marzo, el Servicio de Extensión Agraria tiene la misión de promover y guiar la acción de los agricultores y sus familias produciendo cambios, mejorando el entorno social y difundiendo los conocimientos y técnicas que puedan contribuir al mejor cumplimiento de esta misión.

La agencia comarcal, unidad básica del Servicio de Extensión Agraria que, junto con las Escuelas de Capacitación supera las 900 dependencias en la geografía española, tiene la misión de capacitar y ayudar al agricultor, y dentro de ello en cuanto a la Formación Profesional, tal como viene recogido en distintas Ordenes ministeriales de los años 1968, 1970, 1971 y 1972.

La Orden de 10 de julio de 1972 regula el procedimiento de concesión de subvenciones a jóvenes de los planteles para el establecimiento de tareas de empresa, mientras que el Real Decreto 1297/1977, de 2 de junio, regula la concesión de préstamos para jóvenes agricultores, a los que se dará una asistencia técnica adecuada y permanente; es decir, una capacitación permanente y lo suficientemente amplia para encuadrarla dentro de lo que estamos determinando.

Finalmente, para no cansar a SS. SS., el Real Decreto 1932/1983, de 22 de junio, de acuerdo con la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, señala la obligación de la capacitación profesional y formación continuada, lógicamente, a los órganos de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección de Investigación y Capacitación Agrarias, está intentando que la for-

mación profesional agraria sea lo más adecuada y amplia posible, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.6 de la Ley General de Educación, en virtud, entre otras normas, de distintos Decretos y Ordenes: Decreto 379/1972, de 24 de febrero; Orden de 28 de junio de 1979 y Orden de diciembre de 1974. Y todo eso se viene cumpliendo, señorías, desde las unidades básicas del Servicio de Extensión Agraria, agencias comarcales de dicho Servicio y las Escuelas —como he indicado— de Capacitación de Montes y de Pesca desde que se integraban con el nuevo organigrama del Gobierno actual.

En su consecuencia y en el desarrollo de las normas administrativas sobre equiparación de escalas de funcionarios de carrera pertenecientes a distintos organismos y Ministerios, han aparecido primadas las que se refieren a actividades docentes, a igualdad de titulación académica con otras escalas. En tal sentido, a los profesores de Formación Profesional en la especialidad de Ciencias Aplicadas, rama agraria, a los que —como indiqué al principio— se les requería para el acceso a dichas oposiciones títulos similares a los del Servicio de Extensión Agraria y sus Escuelas, lo que puede comprobarse —como reitero en el Real Decreto 200/1978, que era motivo de la interpelación, les ha sido reconocido el índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4.

Por todo ello resulta imperativo concluir que por una mínima consideración de equidad, por el artículo 14 de la Constitución y el 102 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se pueden equiparar en cuanto al índice de proporcionalidad y coeficiente la escala de Agentes de Extensión Agraria y profesores de Escuelas de Capacitación Agrarias, Montes y Pesca con los profesores de Formación Profesional y con los que imparten todavía cursos del PPO.

Termino, por tanto, solicitando esa igualdad y pidiendo, según el Real Decreto 200/1978, de 17 de abril, el índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4, para los agentes de Extensión y profesores de Escuelas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alarcón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la verdad es que me ha costado bastante seguir el desarrollo de la formulación del señor Senador, porque en la parte escrita de la interpelación no aparecía desarrollado verdaderamente el motivo de la misma.

Yo tengo que compartir con S. S., lógicamente, el reconocimiento a las tareas de las Agencias de Extensión Agraria, a las tareas realizadas en los centros de capacitación. Con mucho gusto le podría aportar cifras, cada vez más difíciles de todas maneras, sobre cuál es el número de centros, el número de alumnos y el número de profesores en los centros de Formación Profesional. Voy a citarle, por ejemplo, algunas: usted sabe que en estos

momentos hay 34 escuelas y 122 CECA, unos 300 Agentes con plena dedicación, 450 monitores y 34 técnicos impartiendo enseñanzas fundamentalmente transferidas a las Comunidades Autónomas. Solamente quedan tres escuelas que por su carácter específico no están transferidas.

También quería volver un poco al tema que plantea el Senador —y la verdad es que me cuesta centrarme en él—, manifestando que vaya por delante el reconocimiento de la necesidad y el propósito del Gobierno de avanzar en la ordenación de la Función pública, ordenación que está en marcha y que, posiblemente, va a contemplar la equiparación de aquellos cuerpos y escalas con funciones equiparables. Yo creo que tendríamos que esperar de esta Ley la consideración y el reconocimiento de algunas situaciones un tanto diferenciadas entre colectivos que, a veces, no cumplen exactamente las mismas funciones.

Sin embargo, voy a centrarme un poco en la interpelación y usted la está fundamentando básicamente en el Real Decreto 200/1978, que usted sitúa en el mes de abril y que, según la interpelación, hace referencia al reconocimiento del índice de proporcionalidad y coeficientes para los funcionarios de Formación Profesional. Pues bien, resulta que dicho Real Decreto 200/1978, cuya fecha realmente es de 17 de febrero, no hace ninguna referencia ni directa ni indirecta a los índices de proporcionalidad ni a los coeficientes de los funcionarios que imparten enseñanzas de Formación Profesional. La finalidad y contenido de dicho Decreto se refiere a otra cuestión, a las titulaciones requeridas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller en las Escuelas de Maestría Industrial, como usted ha leído en uno de los párrafos, en el cual usted nos expresaba qué titulaciones se exigen para poder acceder a esos cuerpos.

Aclarado que el Real Decreto no hace referencia a la equiparación de los coeficientes y a los índices de proporcionalidad, y siguiendo un poco sus reflexiones, que las ha explicado mucho más claramente que en la parte escrita de la interpelación, señalaremos que en lo que se refiere a Formación Profesional Agraria y Náutico-Pesquera contenida en su interpelación, las titulaciones exigidas para desempeñar la función docente en los centros dependientes del Ministerio cumplen las normas ajustadas al anterior Real Decreto de 1978. Otra cuestión distinta es la equiparación de otros aspectos entre el profesorado de los centros pertenecientes a distintos Departamentos, para cuyo ingreso se vienen requiriendo niveles de titulación parecidos a los que se contemplan en el caso de las oposiciones para Agentes de Extensión Agraria y que yo entiendo, personalmente, que deben abordarse globalmente, es decir, por diferencias dentro del marco de la reforma de la Función pública.

De todas maneras, quiero señalar que esta equiparación no debe enfocarse solamente contemplando la Escala del Servicio de Extensión Agraria a la que concurren titulaciones diversas, ni tampoco debe contemplarse solamente la situación de aquellos que se dedican a enseñanzas regladas dentro de las Escalas de Extensión Agraria, que son absolutamente minoritarias con respecto al

conjunto de los Agentes de Extensión Agraria, que cumplen otro tipo de funciones, no de función profesional reglada, sino de formación ocupacional en el medio rural, con condiciones de dificultades por lo menos iguales a las de los que se dedican a la enseñanza de Formación Profesional de tipo reglada, y, por tanto, deberían contemplarse conjuntamente.

En todo caso, es una preocupación por ir racionalizando la docencia de Formación Profesional que imparten los distintos centros, que antes pertenecían al mapa nacional y ahora a una serie de Comunidades Autónomas. En esa dirección, ha sido importante la modificación que sufrió la Escala de Monitores del Servicio de Extensión Agraria y que la convirtió en una escala especialmente docente, adecuada al desarrollo de esas funciones.

En cualquier caso, nosotros entendemos que el proceso actual de transferencias de los Agentes obliga a considerar ese problema dentro del hecho autonómico, y que la propia Ley de la Reforma de la Función Pública debe proporcionar un marco en el cual puedan contemplarse algunas de las referencias que formula el señor Senador.

En lo que se refiere a las Enseñanzas Náutico-Pesqueras (a pesar de que cuando se promulgó el Decreto no correspondía al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), en estos momentos están perfectamente adecuadas, en términos de equivalencia, a lo que son las titulaciones y los coeficientes de otras ramas de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia. Así, por ejemplo, en el caso de Capitán de la Marina Mercante, que se equiparaba a la licenciatura, cumple las condiciones de proporcionalidad, y para el caso de taller, se requiere también la formación de Capitán de Pesca, con índice 8, equiparado a lo que ha sucedido con otras enseñanzas parecidas, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia. Esto es lo que puedo decirle al señor Senador.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Señores Portavoces? (Pausa.) El señor Alarcón tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señores Ministros, señorías. Señor Ministro, no lo dejé claro en la exposición de motivos de la interpelación porque el señor Ministro podía venir muy preparado y haberme tumbado desde el primer momento, lo que quiere decir que, de esa manera, no me daba excesivo tiempo para mi contestación.

Ahora bien, voy a centrarme un poco en cuanto a la cuestión de la Formación. No se refiere sólo a monitores del Servicio de Extensión Agraria. Los monitores están cumpliendo su función dentro de las Escuelas de Capacitación y, a su vez, dentro de las Agencias comarcales del Servicio de Extensión Agraria, de tal manera que, si hacemos referencia a las actividades que se desarrollaron en anteriores años, vemos que en 1982, por ejemplo, se celebraron 828 seminarios de Extensión Agraria, y se llegó, entre cursos intensivos y otra serie de cursos de For-

mación Profesional empresarial entre agricultores, a cifras de 45.535 alumnos. Pero, además, en cuanto a Formación Profesional de la juventud rural, durante ese año, bien a través de las Escuelas de Capacitación Agraria, Montes, y supongo que Pesca, porque, como dijo el señor Ministro ésta se ha incorporado más recientemente, se ha llegado, en trabajos con planteles de Extensión Agraria, a 16.000 alumnos en unas ramas y en las distintas materias de Formación Profesional.

Efectivamente, el Cuerpo del Servicio de Extensión Agraria, tal como el señor Ministro ha dicho, está integrado, no solamente por Ingenieros Superiores, sino que hay titulados de grado medio, pero ése es un número muy poco significativo, ya que son 13, frente a los Agentes de Extensión y monitores del Servicio de Extensión Agraria, que son, aproximadamente, entre unidades básicas del Servicio y Escuelas de Capacitación, alrededor de 2.700 agentes o funcionarios que están impartiendo la Formación Profesional.

¿Formación Profesional no? Yo creo que sí, señor Ministro. Formación Profesional es lo que se está haciendo tanto en las escuelas como a nivel de medio rural, y por eso en la exposición que hacía con el fin de justificar la solicitud de esa equiparación mencionaba cuál es la misión fundamental que las distintas órdenes, Decretos y demás han establecido para el Servicio de Extensión Agraria y, por supuesto, para sus Escuelas de Capacitación.

La Ley de la Función Pública, efectivamente, está pendiente; se está discutiendo en estos momentos. Lo que pasa es que esta Ley, lógicamente, va a hacer referencia a la integración de los Cuerpos, Escalas y demás, pero, bajo ningún concepto, va a traspasar a las distintas Comunidades Autónomas lo que afecta a las retribuciones del funcionariado civil o a las de sus organismos autónomos. Se están transfiriendo incluso las personas a las Comunidades Autónomas, pero lo que no hará esta Ley, salvo que se establezca en sus Estatutos, es marcar las retribuciones, que se fijarán desde la Administración Central del Estado.

Por tanto, vuelvo a insistir en este turno de portavoz en que, lógicamente, mi exposición se refiere a que la interpelación está más que justificada, y me baso en el Decreto 200/1978, de 17 de febrero. Asimismo, he mencionado las titulaciones que se requieren y, hoy por hoy, la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria está exigiendo esas titulaciones, similares a las que aparecen en el Decreto 200/1978, de 17 de febrero. Si dije 17 de abril fue un lapsus, y lo rectifico.

Así pues, expuesta mi interpelación, creo que justificada, solicito que se equiparen los Cuerpos y que para los de Capacitación Agraria se consiga el índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alarcón.

El señor Orozco tiene la palabra.

El señor OROZCO GOMEZ: Señor Presidente, señores

Ministros, señorías, en este turno de portavoces voy a contestar al señor Alarcón. Ha presentado una interpelación que me ha dejado un tanto sorprendido, pues en su comunicación escrita exponía una interpelación y aquí ha llegado a plantear otra distinta a la que figura en el «Boletín de las Cortes», y pueden comprobarlo.

No obstante, ya que no ha anunciado que va a presentar una moción, yo le sugiero que lo haga para poder debatir el tema con mayor profundidad y no de forma tan deslabazada, diría yo, y así los distintos Grupos podrían adoptar una postura concreta y clara.

Lo que sí voy a rogar al señor Alarcón es que su Grupo estudie con detenimiento esa posible moción que pueda presentar y que la redacte lo suficientemente clara para que pueda ser bien interpretada, y exista relación entre lo que escribe y lo que luego dice, para que no tengamos que hacer esfuerzos para adivinar segundas, terceras y hasta cuartas interpretaciones. Siento decirlo, pero es así.

La contestación del señor Ministro ha sido clara y generosa, ya que, si se hubiese atendido al texto literal expresado en el último párrafo de su interpelación, con haberle dicho que la equiparación de las titulaciones existe con arreglo al Decreto a que hace referencia, hubiese bastado. Pero como la justificación que precedía parecía que iba en otro sentido, se ha sido, repito, más generoso y la respuesta es mucho más amplia.

Respecto a su interpelación tengo que decirle, en términos generales, que me parece correcta. Solamente añadir que es un poco confusa, tiene algunas inexactitudes y, desde luego, es poco coherente, poco oportuna y algo discriminatoria, y le voy a decir por qué.

Me parece poco coherente que un Senador del Grupo Popular ensalce las capacidades y virtudes de los funcionarios del Servicio de Extensión Agraria —Cuerpo al que pertenecemos ambos— para pedir el aumento de proporcionalidad y que, por otro lado, presenten enmiendas a los Presupuestos de tal forma que, si se hubiesen aprobado dichas enmiendas, nos hubiéramos quedado sin medios para que los Agentes de Extensión Agraria, con tantas capacidades y virtudes, pudieran desarrollarlas. ¿No es incoherente pedir la subida del índice de proporcionalidad para unos funcionarios, por un lado y, por otro, dejarles sin medios, que es lo que haría su Grupo si se realizase lo que han pedido? Por consiguiente, me parece poco coherente la interpelación.

Es poco oportuna su interpelación porque, como usted sabe, está tratándose actualmente el proyecto de Ley de la función pública, sobre el que el Grupo Popular, por cierto, creo que va a hacer pública hoy su postura. Lo oportuno, sería buscar la racionalización y equiparación de las escalas y retribuciones de los distintos colectivos de una forma global y no de una forma parcial la de una o dos escalas de las casi 1.500 escalas que existen en la Administración. La sugerencia que plantea el señor Senador habrá que estudiarla en el ámbito de esa Ley y ver si la subida del índice de proporcionalidad de los Agentes de Extensión Agraria, a que usted se ha referido, se pudiese, en justicia, equiparar al de otros funcionarios.

Como se ha encendido la luz amarilla y he dicho que su interpelación era confusa, tengo que añadir que mi Grupo estaría dispuesto a apoyar una moción sobre equiparación de órganos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, si se demostrara que existen grandes diferencias de órganos de los funcionarios de un servicio respecto a los demás. Apoyaríamos, repito, que se subsanara esta posible anomalía proponiéndole al señor Ministro que sustituya la asignatura de Sociología Moral por algún tipo de ejercicio gimnástico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alarcón por tiempo máximo de tres minutos.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente, seguramente me sobrará con minuto y medio.

Le contesté al señor Ministro que la interpelación, como cualquier pregunta, se hace con las variantes y modalidades que uno desea, y, además, para que no se descumban. Así lo dejo sentado.

No creo que haya relación excesiva entre el índice de proporcionalidad y coeficiente que son, como se sabe, retribuciones básicas, con las retribuciones complementarias, que son las que priman indudablemente lo que es función y lo que es dedicación especial. Es decir, que lo que yo expongo en la interpelación es que se aumenten, lógicamente, las retribuciones básicas en función de que hay otros Cuerpos con titulaciones similares, que en este caso particular tienen mayor índice de proporcionalidad y coeficiente. Por tanto, me refiero a las básicas, no a las complementarias; esas ya se fijarán en la Función pública e incluso en los Presupuestos.

¿Que no viene a tiempo la interpelación? Yo creo que sí, porque ahora es cuando se está discutiendo la Función pública y se van a presentar los Presupuestos. Ahora creo que es el momento para que se considere la interpelación que hago para el año 1985, a ver si hubiera suerte y efectivamente pudiéramos darle una alegría a ese personal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, quería decir, únicamente, que me reservo la facultad de presentar una moción.

El señor PRESIDENTE: No hace falta que lo diga, señoría. De todas formas, ya lo ha dicho.

— DE DON JAVIER RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ESCALA TECNICA DE LOS SEÑORES FIDEL CASTRO Y DANIEL ORTEGA EN MADRID.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en la siguiente interpelación del señor Rupérez Rubio, sobre la escala

técnica de los señores Fidel Castro y Daniel Ortega en Madrid.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías. El día 16 de febrero del año en curso, de manera completamente inesperada, el Jefe del Estado cubano, señor Castro, acompañado de uno de los miembros de la Junta sandinista de Gobierno, señor Ortega, repito, de manera completamente inesperada, aparecieron por Madrid, de una forma que inicialmente fue calificada de escala técnica. Venían de Moscú. Viajaban en un avión soviético y fueron recibidos por el Presidente del Gobierno y otras personalidades, entre las que se encontraba también el embajador soviético en Madrid. Entre estas personalidades no estaba el señor Ministro de Asuntos Exteriores que, si no me equivoco, en aquellos momentos se encontraba en Viena.

Por gracia o por desgracia de la tramitación parlamentaria (que nunca se sabe), nos encontramos con que en este momento han transcurrido más de dos meses desde que tuvo lugar el suceso, incidente o pura y simplemente acontecimiento, que dio origen a mi interpelación. En este caso concreto no creo que el transcurso del tiempo haya sido negativo, porque nos puede servir para reflexionar y ciertamente para interpelar al Gobierno sobre alguno de los aspectos de una visita que, bajo el pretexto y en forma de escala técnica, tuvo —como no era menos de esperar— una serie de consecuencias de claro signo político, como sabe perfectamente el señor Ministro. Y sobre esos puntos quería dirigir mi interpelación al señor Ministro, aunque precisamente por el hecho de que él no estuviera presente en aquel momento (dato un tanto inusual también en la práctica de las relaciones internacionales), yo hubiera preferido que mi interpelación la hubiera contestado directamente el presidente del Gobierno, puesto que, efectivamente, él fue la máxima personalidad del Gobierno español envuelta en aquel momento en este tema.

Quería precisar mi interpelación en varios aspectos. Primero, la lectura de los diarios de aquellos días, 16 y 17 de febrero, coinciden de manera total en algunos aspectos, uno de los cuales era confirmar el carácter inesperado de la visita. La verdad es que incluso los portavoces del Gobierno confirmaron que el viaje tenía un carácter inesperado; que no sabían cuándo se iba a producir y no supieron precisar siquiera el momento en el que el Gobierno o el Ministerio de Asuntos Exteriores tuvieron noticia concreta de que el viaje, llamado escala técnica, se iba a producir. No es normal que el viaje de un Jefe de Estado se produzca en esas condiciones sin que tanto los responsables habituales, de cara a los medios de información, como los responsables del Departamento correspondiente, no sepan explicar claramente cuándo, cómo y por qué el viaje fue organizado. También todos los medios de comunicación tuvieron unanimidad, quizá rara, en señalar algo importante, y es que, con posterioridad a que salieran de nuestro país los señores Castro y Ortega y otros ilustres acompañantes, los portavoces del Gobierno

pusieran todos un especial énfasis en minimizar la visita.

Yo no sé hasta qué punto se puede minimizar una visita que se ha producido de manera inesperada y que envuelve a un Jefe de Estado, porque el señor Castro es un Jefe de Estado. Y surgen preguntas, siempre mal contestadas, poco contestadas o nada contestadas: ¿es que acaso el señor Ministro, junto con el Vicepresidente del Gobierno, con ocasión de su asistencia a las exequias del señor Andropov, en Moscú pocos días antes de que produjera el viaje de Castro, hablaron con él y le dijeron que viniera, o fue, por el contrario, el señor Castro el que, de una manera inesperada y a través de una simple llamada telefónica —como algunos medios de Prensa señalaron—, avisó al Presidente del Gobierno que se presentaba, que aquí caía, que llegaba a Barajas en un momento determinado?

Es una primera reflexión que si se quiere tiene un carácter formal, pero importante. No es anónima la presencia del señor Castro en Madrid. No es anónima la presencia de ningún Jefe de Estado en nuestro país, y, como también señalaran todos los medios de Prensa, era la primera vez que en veinticinco años de dictadura castrista el señor Castro pisaba, de manera oficial u oficiosa —que todavía está por ver, dicho sea de paso—, el territorio de un país democrático y occidental.

No es que yo quisiera exagerar la importancia de los viajes. No es que yo quiera cortar la posibilidad de que los viajes se produzcan aquí o allí. No es que yo quisiera ni siquiera sentar las bases para una prohibición absoluta de que nuestros dignatarios visiten países que no sean democráticos, o que líderes que pertenecen a países no democráticos visiten nuestro país. Todos sabemos que esa situación nos pondría en unas perspectivas un tanto dudosas: las visitas serían extremadamente limitadas, aunque posiblemente más calurosas. Lo que es cierto es que no es práctica habitual de ningún Ministerio de Asuntos Exteriores ni de ningún Gobierno democrático que se precie de tal, el recibir visitas que en el fondo no se sabe si eran queridas, buscadas, esperadas o simplemente temidas.

Es un primer punto sobre el que reflexionar. Si el señor Castro ha venido aquí por su propio deseo, sorprendiendo la buena voluntad del Gobierno español, dígame así, porque —repito— por primera vez el dictador cubano, en veinticinco años de dictadura, ha logrado visitar un país occidental, ha logrado almorzar en el Palacio de la Presidencia, ha logrado tener un cierto grado de reconocimiento, que él mismo se ocupó en subrayar con ocasión de la peculiar rueda de Prensa que concedió al final de su estancia.

El segundo aspecto es casi estético, señor Ministro. Independientemente de la consideración personal que puedan merecer las personas que en un determinado momento desempeñan ciertos cargos, yo tengo un gran respeto por la figura institucional de la Presidencia del Gobierno de este país. Y a mí me duele —yo creo que conmigo a otros tantos españoles—, me sigue doliendo y me dolió en su momento esas yo llamaría exageradas mues-

tras de afecto y consideración exageradas, sonrisas en la recepción de un hombre como Fidel Castro, cuya peripección personal y política es sobradamente conocida. Que ha hecho de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en su país norma fundamental de su comportamiento. Que ha hecho de la injerencia en los asuntos interiores de España y de otros países norma básica de su actuación y que, al menos en la consideración de muchos españoles, dejando de lado pragmatismos que muchos comprendemos y que muchos comprenderían, el Presidente del Gobierno español le dirigiera esas muestras de afecto y que incluso, más grave todavía, participara, junto con otro personaje de la vida política centroamericana como es el señor Ortega (que no es tampoco mi héroe del domingo), participara, repito, en esa peculiar conferencia de Prensa en donde tuvimos que escuchar cómo el señor Castro calificaba a un español —Dios saber por qué razones—, preso durante ya varios decenios en Cuba, de «terrorista a sueldo de la CIA». Son razones estéticas a las cuales yo soy sensible, y creo yo que gran parte del pueblo español también lo es. Hay una gradación en los gestos, hay una gradación en las palabras, hay una dignidad institucional a la que todos deberíamos responder, a la que todos deberíamos ayudar a mantener y que temo muy mucho que en aquella ocasión no se mantuvo.

Queda un último aspecto. Ese viaje producido Dios sabe a instancias de quién, organizado Dios saber por quién, realizado en las circunstancias que todos sabemos, podría tener alguna explicación política, podría responder a un diseño estratégico, podría responder a una necesidad concreta en la política exterior española. Dudo mucho que ese haya sido el caso. Incluso comprendería que el señor Ministro me dijera que la razón concreta de la venida o de la aceptación, pasiva o activa, de la presencia del señor Castro entre nosotros respondía, exclusivamente, a un deseo de echar un pulso a los americanos, a los Estados Unidos. Al fin y al cabo, el señor Ministro es uno de los mejores teóricos de la llamada «teoría de la autonomía de la acción exterior», que bajo esas fórmulas esconde quizá eso: un deseo de echar un pulso a los Estados Unidos. Pero quisiera saber para qué, si es que esa ha sido la intención de la presencia del señor Castro, presencia no anónima, aunque yo tampoco voy a decir que al señor Castro no se le reciba exclusivamente en función de que los Estados Unidos quieran o no quieran, digo, pura y simplemente, que si esa visita tiene un sentido político, después de tenerlo muy malo estético, después de tenerlo muy malo formal, después de tenerlo muy malo institucional, sería conveniente que lo conociéramos, para saber, al fin y al cabo, cuál es el coste, cuál es el propósito y cuál es el objetivo de esa visita que, independientemente de otros tipos de reacciones que haya producido dentro y fuera, queda todavía inexplicada.

Hay aquí, señorías, señor Presidente, señor Ministro, una reflexión sobre lo que es la política exterior en general, una política exterior que alía principios y pragmatismos, y una política exterior, en particular, dirigida a los países iberoamericanos. Se nos dice que hay una cierta

neutralidad en la aproximación a unos y a otros. Se nos dice que no se juzga la existencia de determinados regímenes. Pero al mismo tiempo parece como si, efectivamente, se prefirieran unos a otros, como si la violación de los derechos humanos fuera menos mala en determinados países que en otros, como si, al fin y al cabo, determinadas causas revolucionarias, que conducen exactamente a la misma violación de los derechos humanos y a la misma falta de progreso y de prosperidad en los pueblos que la sufren, tuviera una cierta justificación en unos casos y menos en otros.

En el fondo de esta interpelación está latente una profunda duda, señor Ministro: ¿qué es lo que su Gobierno pretende hacer? Que yo sepa, el Gobierno tampoco estuvo envuelto en la misma recepción del viaje, y en la Prensa está. Muchos de los Ministros que hoy se sientan en torno a la mesa del Consejo reconocieron, paladinamente, que no sabían que el señor Castro iba a venir aquí.

No es que yo crea que la visita de los Jefes de Estado deba ser motivo de planteamiento conjunto del Gobierno, pero es efectivamente cierto, y el señor Ministro así lo hace cuando tiene alguna visita planificada fuera o dentro, que lo explica ante el Consejo de Ministros. ¿No es insólito, señor Ministro, que compañeros de su Gabinete tengan que decir a la opinión pública que al fin y al cabo tampoco ellos sabían que el señor Castro iba a venir aquí?

De manera que entre ese carácter inesperado, esa dudosa estética a la que todos nos vimos sometidos, ese más que dudoso carácter ético del personaje, que posiblemente de manera involuntaria recibimos, y esa falta que yo veo absoluta de propósito político en la visita, e incluso de producción de resultados posiblemente no queridos en la misma, esta interpelación se dirigía al Presidente del Gobierno, se dirige ahora a su representante en el colectivo del Gobierno, al señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Estoy seguro de reflejar el sentimiento de mi Grupo, pero también el de muchos españoles que no comprenden exactamente qué es lo que un personaje, que tiene sus connotaciones históricas suficientemente precisadas a lo largo de estos veinticinco años, hacía en territorio español, un territorio que queremos dedicado a la libertad, a la justicia y a la democracia.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez. El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra para responder a la interpelación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, la interpelación del señor Rupérez se compone de muy pocos datos (porque los datos del tema realmente son contados), de algunos argumentos y de muchas insinuaciones. Yo diría que en la dosificación entre pocos datos, pocos argumentos y muchas insinuaciones, el resultado es aparentemente brillante porque las insinuaciones prevalecen. Es algo

que en el terreno de la discusión no deja huella, pero es algo que en el terreno, en el ámbito del subconsciente produce, sobre todo en las mentes preparadas para ello, un cierto efecto. Y los efectos que busca crear el señor Rupérez son varios y se pueden enumerar.

En primer lugar, el Gobierno español, ingenuo, es sorprendido por el señor Castro. En segundo lugar, el Gobierno español y su Presidente, sorprendidos por la visita del señor Castro, al mismo tiempo se dejan llevar de efusiones desproporcionadas. En tercer lugar, o bien el Gobierno (y no ya el Gobierno, sino el Ministro de Asuntos Exteriores), aprovechan cualquier revuelo de capa para echar un pulso a los Estados Unidos, o bien este Ministro y el Gobierno no tienen, en un acto importante de política exterior, ningún objetivo. Está bastante bien planteado en los términos de subconsciente y de provocar y satisfacer a los que ya están convencidos de esto.

Este es un tema, señorías, del que vengo hablando todas las semanas. Yo sé que en este caso el retraso no es culpa del señor Rupérez, sino de los trámites de una Cámara muy cargada, con mucho más trabajo del que la opinión pública cree, pero a lo largo de todos estos meses nunca se había logrado desequilibrar los hechos con insinuaciones en igual medida que se ha hecho hoy, lo que es lícito, es de buena guerra, como dicen los franceses.

Vamos a ver los hechos. Dos días antes, el 14 de febrero, la Embajada de Cuba comunicó, por una vía absolutamente correcta, que es la diplomática, al Ministro de Asuntos Exteriores, que el Comandante Presidente de la República Cubana, Fidel Castro, haría una escala técnica (si así lo consideraba conveniente, si lo aceptaba el Gobierno español), en Madrid, de vuelta de Moscú, donde había asistido a los funerales del Presidente del Soviet Supremo y Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, Andropov. Ciertamente, el martes anterior, día 13, asistí, acompañando al Vicepresidente del Gobierno, a las mismas ceremonias. Puedo asegurar a la Cámara que en aquel momento no tuvimos contacto con el señor Castro; lo tuvimos con otra serie de Jefes de Estado y de Gobierno y con Ministros de Asuntos Exteriores y, por tanto, no se convino esta visita.

Hay un dato anterior, señor Rupérez. Cuando el anterior Jefe del Gobierno, señor Suárez, visitó La Habana, y ante la televisión procedió á efusiones encendidas con el señor Castro (muy típicas, por otra parte, del clima y del país donde se encontraba), extiende una invitación al Presidente Castro para que visite España, cosa absolutamente normal, porque España la han visitado, en este y en el régimen anterior, personalidades, no personajes, Jefes de Estado y Jefes de Gobierno (para ser correctos), de distinto color político. Queda abierta la invitación, que reitera el sucesivo Gobierno, el Gobierno del señor Calvo Sotelo, y cuando yo voy a La Habana en enero, en visita oficial, repito al Comandante Castro la invitación del Gobierno español.

Por tanto, no ha habido ningún forzamiento de voluntad del Gobierno español, que considera normal, totalmente razonable y dentro de las coordenadas de su política exterior, el que el Presidente Castro visite España, y

cuando haya una fecha conveniente por ambas partes, el Presidente Castro visitará España oficialmente, de la misma manera que el Jefe del Estado español visitará todos y cada uno de los países latinoamericanos, sin detenernos a pensar si se trata de países que tienen una política de izquierdas o de derechas.

Esto nos lleva, señor Rupérez, al final de su razonamiento, del razonamiento, no de las insinuaciones. Dentro de la política exterior española está el mantener excelentes relaciones con la república cubana, por razones históricas, por razones de equilibrio de poder en Latinoamérica, por razones de que cualquier solución estable en Centroamérica pasa por un entendimiento (de alguna manera tácito, aunque polémico), entre Cuba y los Estados Unidos. Porque todo lo que pueda hacerse para que Cuba se autodiscipline en sus acciones en Centroamérica, va en favor de la paz en la zona y, por tanto, en favor de la paz mundial. Porque existen intereses concretos entre España y Cuba.

De la misma manera que yo he recibido al Ministro de Asuntos Exteriores de Honduras, y conforme al uso habitual y tomando la iniciativa delante de la televisión nos dimos un abrazo; de la misma manera que yo hablo por teléfono alguna vez interesándome por temas de derechos humanos, no solamente con Cuba y en el caso del señor Gutiérrez Menoyo, que lo hago con frecuencia, sino en Chile o en el Uruguay; de la misma manera que Su Majestad el Rey ha ido a Uruguay (donde hay una junta militar), con efectos positivos, tal vez, para la evolución de Uruguay, de la misma manera nosotros vamos a mantener una relación con Cuba.

No se trata de un pulso con los Estados Unidos. Se trata de que los Estados Unidos nos dejen levantar la mano de la mesa. Eso no es un pulso, y no lo es porque ni hay voluntad por parte del Estado español de provocar a los Estados Unidos ni a ningún otro país por pequeño que sea, ni hay, supongo —a no ser que el señor Rupérez tenga otra información más directa— voluntad por parte de los Estados Unidos de echarnos un pulso a nosotros.

Volvamos a los hechos. Desde el 14 de febrero sabía el Ministerio de Asuntos Exteriores que el Presidente Castro venía a Madrid porque había obtenido la conformidad del Presidente del Gobierno y la transmitió a la Embajada, ya que no ha habido más transmisión que la correcta a través de la vía diplomática. Yo tenía fijada una fecha de viaje a Austria, que por razones que no son del caso había tenido que posponer dos veces, y no consideró el Presidente del Gobierno, ni yo mismo, necesario que anularse dicho viaje —donde, por otra parte, iba a tener lugar una reunión de embajadores—, por la visita del Presidente de Cuba.

La visita del Presidente Castro a Madrid no es, pues, anónima; no es, pues, vergonzante; no es, pues, impuesta; es una escala técnica que, naturalmente, dada la importancia de la personalidad, que no personaje, se aprovecha para hablar de algunos temas. Pero he de decir que de algunos temas no de mayor importancia de los que se hablan en otras ocasiones, como lo demuestra la presen-

cia de muchas personas en el almuerzo que tuvo el Presidente Castro con el Presidente del Gobierno español.

El Gobierno, señor Rupérez (y ahí hay una mala información) no es convocado para pedir su opinión sobre la presencia o no de una personalidad en España, porque esto es trámite normal de la diplomacia, y son el Presidente del Gobierno y el Ministro de Asuntos Exteriores quienes deciden la aceptación de estas visitas, salvo cuando se trata de visitas de Jefes de Estado, que naturalmente se recaba la conformidad y la anuencia de la Casa Real, de la Corona.

Estos son los hechos. Ahora entramos en las insinuaciones. Yo creo que esto no es un debate sobre el Presidente Castro. Si hubiese que hacer un debate —que no nos correspondería— sobre las relaciones globales con Cuba, habría que señalar todo lo que de negativo ha tenido la derivación de la revolución cubana, pero también todo lo positivo. Pero insisto en que este no es el caso. Si hubiese que hacer un debate sobre Latinoamérica habría que conjugar y demostrar —y creo que el Gobierno tiene buenas credenciales para hacerlo— cómo ha mantenido unos principios en derechos humanos —y he de decirlo con cierta lástima, con cierto dolor— en mayor medida que otro Gobierno que se ocupó muy poco de los derechos humanos, hasta el punto de no existir un órgano en el Ministerio de Asuntos Exteriores para seguirlo; hasta el punto de no estar en la Comisión de Derechos Humanos, hasta el punto de mantener ciertas tesis en ciertas asambleas solamente destinadas a forzar los derechos humanos en una sola dirección, manteniendo este criterio, de la misma manera que mantenemos relaciones con todos los países de Latinoamérica. No hay un solo país de Latinoamérica, no hay ningún país iberoamericano, cualquiera que sea su régimen, de derechas o bajo régimen militar, que haya tenido un trato discriminatorio por parte de este Gobierno. Yo he repetido muchas veces y he hecho norma de actuación de mi Ministerio la igualdad de trato, pero no la igualdad de simpatía ni de apoyo. Hay naturalmente mayor apoyo y mayor simpatía hacia los países que respetan los derechos políticos y los derechos humanos, hacia los que se proponen la restauración de la democracia. Es absolutamente normal; pero es más, es absolutamente positiva esta presencia del Presidente Castro en España. Esta presencia, que ha sido motivada por una escala técnica, puede convertirse un día en una visita oficial. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? ¿Señores portavoces que desean intervenir? (*Pausa.*)

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, antes que nada tengo que agradecerle las explicaciones que, por primera vez en dos meses, nos ha dado sobre cuál ha sido la gestación del viaje. Quizá lo que ocurrió es que el portavoz del Gobierno no conocía la gestación del viaje y ello dio lugar a explicaciones más bien confusas; quizá sea un problema de falta de coordinación dentro del Gobierno, pero está claro que el señor

Ministro ha sido explícito, ha explicado la gestación del viaje, y al mismo tiempo nos ha anunciado el propósito de invitar oficialmente al señor Castro a que visite España.

Ni yo ni mi Grupo nos vamos a oponer a este tipo de invitación, señor Ministro, pero podemos decirle que esta visita no va a ser recibida especialmente con ningún tipo de satisfacción, y desde luego querríamos decirle ya desde ahora que para evitar, más que esas visitas, los maratones a que está habituado el señor Castro cuando viaja a países extranjeros se limitara a sus términos políticos, geográficos y estratégicos, en general, y que, por otra parte, el señor Ministro y el Gobierno tuvieran en consideración una serie de puntos de conveniencia, sobre los que tenemos todos los españoles mucho que decir. Ese no va a ser un huésped especialmente bien venido, señor Ministro, y usted lo sabe perfectamente, se lo hemos dicho aquí y se lo seguiremos diciendo. *(Rumores.)*

Segundo, insinuaciones. Nos habla el señor Ministro de subconscientes. Creo que quizá lo que ocurre es que al señor Ministro le traiciona un poco el subconsciente. Estos últimos días, estos últimos meses, estaba pensando que quizá tuviéramos que llevar al diván del psiquiatra a toda la política exterior española... *(Rumores.)*, dicho sea en el sentido más noble de la palabra, porque entre las ambigüedades controladas y las que no lo son, realmente necesitaríamos una clarificación. A lo mejor, si no un traumatólogo, por ejemplo, un psiquiatra nos la podría dar.

Se me ha olvidado decir en mi intervención anterior que yo sabía perfectamente que el señor Suárez había invitado al señor Castro a visitar España y que esa invitación estaba pendiente. Yo creo, señor Ministro, que aquí hay temas que tenemos que considerar todos, y ustedes, que en ese momento tienen la responsabilidad del Gobierno, tienen que considerarlos adecuadamente.

El señor Castro, y me consta fehacientemente, en dos períodos de distintos Presidentes del Gobierno, el señor Suárez y el señor González, ha transmitido la imagen —y no hago bromas en este momento— de que Cuba sigue siendo un pueblo cristiano y que lo que necesita de parte española son ayudas para que pueda seguir siéndolo. Eso, naturalmente, se traduce en determinadas acciones que se nos piden cara a los Estados Unidos. Me constan fehacientemente, señor Ministro, como posiblemente le consten a ustedes, las dos informaciones; los dos Presidentes así lo han dicho.

Hay una cierta capacidad, no sé si gallega o puramente cubana, por parte del dictador señor Castro, para transmitir imágenes que luego son inmediatamente desmentidas. Hace todavía pocas semanas, el mismo dictador cubano concedía una entrevista a un periodista americano sobradamente conocido, señor Szula, en la que le decía que no se engañara nadie, que Cuba no iba a ser como Egipto, que las relaciones entre Cuba y la Unión Soviética no se iban a romper. Lo que quiere decir, en el fondo, que Cuba seguiría siendo un satélite soviético.

Yo quiero decir, al respecto, pura y simplemente, que no nos dejemos engañar, señor Ministro, no seamos inge-

nuos, no pensemos que la lengua común, que afortunadamente compartimos, es un vehículo de comunicación más allá del que se puede establecer con otras lenguas en las que, sin embargo, sí hay posos de identidad política y cultural. No pensemos que, por el hecho de hablar unos y otros español, estamos en la misma sintonía. No seamos ingenuos y no creamos que a nosotros nos compete un especial papel de mediación entre Cuba y los Estados Unidos. Sinceramente no lo creo; creo que es una trampa más de las tantas que el señor Castro, con esa habilidad entre gallega y cubana, está tendiendo a unos y otros.

Según me contaron, durante la visita que el señor Suárez realizó en su momento a Cuba, en una cena que tuvieron con el Comandante y Presidente de la nación cubana, señor Castro, un periodista español, aprovechando un ángel que pasaba, le preguntó: Comandante, ¿ha fijado usted ya la fecha para las elecciones libres en este país? A mí me hubiera gustado que el señor González, en la visita oficial, oficiosa, escala técnica o como se le quiera llamar, que el dictador cubano realizó aquí hace dos meses, hubiese formulado exactamente la misma pregunta; que se realice esa pregunta a él y a tantos otros, pero concretamente a él. Terminó, señor Presidente, aunque hay términos sobre los que podríamos seguir hablando.

Hace poco leía un libro de Mario Vargas Llosa, un libro curioso, que se llama «Contra viento y marea». En el prólogo se encuentra una frase que para mí significa, y querría que lo significara para el Gobierno también, una declaración de principios y actitudes. Dice Vargas Llosa que la libertad es inseparable de la justicia social, señor Ministro, que los derechos humanos tienen sólo una dirección, y que quienes la disocian para sacrificar la primera con el argumento de alcanzar más pronto la segunda son los verdaderos bárbaros de nuestro tiempo, y que, aunque el pesimismo parezca ser una actitud más realista que el optimismo para encarar el futuro inmediato de América latina, esto de ninguna manera significa resignarse y alzar los brazos, sino seguir batallando en esos dos frentes que, en verdad, son uno sólo: contra el horror de la dictadura militar, la explotación económica, el hambre, la tortura, la ignorancia, y contra el horror de la dictadura ideológica y los partidos únicos, el terrorismo, la censura, el dogma y los crímenes justificados con la coartada de la historia.

Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, intentando un poco sentarme en ese diván del psiquiatra, en ese acto colectivo a que nos invitaba el señor Rupérez, escuchándole me parecía oír las palabras que podría perfectamente pronunciar un funcionario del Departamento de Estado de los Estados Unidos, por ejemplo, e incluso, sin hablar del tema de Cuba, sino de Corea del Sur, un funcionario del Politburó de la Unión Soviética, porque tanto monta en este caso.

Ha dicho el señor Ministro que aquí no se ha planteado

un debate sobre política exterior, no se ha planteado un debate sobre la gravedad de la situación en Centroamérica, ni siquiera se ha planteado un intento de clarificar cuál debe ser el marco, digamos forma, de nuestras relaciones con los dirigentes de otros Estados, sino que se ha ido simplemente a la anécdota, y se ha ido además de una manera absolutamente dogmática, y de una manera que yo me permito calificarla también de sectaria, reflejando un poco la política de patio trasero, la política de considerar que, por ejemplo, es negativo que existan relaciones entre Cuba y la Unión Soviética.

A mí me parece positivo que existan esas relaciones, como sería muy positivo que existieran también unas relaciones normales entre Cuba y los Estados Unidos de América. Ese es el intento del Gobierno socialista y de los socialistas, desde su pequeña capacidad de influencia: contribuir en la medida de nuestras posibilidades, con mayor o menor gesto, a la causa de la paz y de la distensión en todo el mundo, y especialmente en aquellas zonas donde, por razones de identidad histórica, por razones de vínculos culturales, entendemos que tenemos una mayor capacidad de influencia y, al mismo tiempo, una mayor capacidad de ser escuchados y ser entendidos.

Recordaba el señor Ministro cómo ya existió en 1978, durante la visita que hiciera el entonces Presidente don Adolfo Suárez en el mes de septiembre, una invitación formal al Presidente Castro para que visitase España. Aquella invitación respondía precisamente al criterio de que no servía para nada aislar a ningún país; que la política de aislamiento conduce en definitiva a la agudización del enfrentamiento y de la confrontación. Y yo recordaría algo más. Cuando se celebró la Cumbre de los Países No Alineados en La Habana, España estuvo representada por un digno miembro del Grupo al que pertenece el señor Rupérez, el cual hizo unas valoraciones de aquella reunión y de la presencia española en aquella reunión en calidad de observador en ese foro, donde se reúnen unos cien Jefes de Estado o de Gobierno, donde participa la mayor parte de aquellos países, que en ese diálogo confrontación norte-sur se podían situar en el lado sur. El señor Robles Piquer hacía una valoración en la que decía que era necesaria la presencia de España en ese foro; que era importante para los intereses de España, y para la posible contribución de España a la causa de la paz, que España estuviera presente en ese foro, donde coexistía durante una semana con Jefes de Estado, con Jefes de Gobierno de muy diversa índole, con marchamo democrático, o sin marchamo democrático, pero que representaban, en definitiva, el vivir y el sentir de muchos pueblos de África, Asia, América y de otras zonas del mundo.

Esa valoración, que para mí aparte de ser lúcida tiene también un contenido de sentido patriótico, es la que también inspira en esos principios la acción del Gobierno español: considerar que debemos estar presentes, que debemos participar en todo tipo de diálogo. Pero aquí, cuando teníamos la oportunidad de haber planteado ese interesante debate, al que yo espero que el señor Rupérez nos incite en una próxima ocasión, sobre la situación en

Centroamérica, sobre qué puede hacer España al respecto, sobre qué actitud debe tener España, con independencia de que haga o no haga, y qué valoración debe hacer, nos hemos ido a la anécdota de saber si el Ministro de Asuntos Exteriores estaba enterado o no estaba enterado, cómo se había gestado la visita, etcétera. En definitiva, nos hemos ido también a un criterio peligroso, y es el de considerar que todo dirigente de un país con el que tengamos el menor contencioso no es bien venido en este país. Este planteamiento, que yo entiendo erróneo y poco patriótico, nos podría conducir a negarle el pan y la sal, por ejemplo, al dirigente de un país que ametralla o detiene a nuestros pesqueros, o al dirigente de otro país con el que tenemos cualquier tipo de contencioso. En esas situaciones es precisamente cuando se hace necesario el diálogo.

A mí me hubiera gustado mucho, Senador Rupérez, que se hubiera planteado ese debate sobre la actitud de España ante el tema de los derechos humanos, sobre esa presencia y participación que muy recientemente ha puesto en marcha el Gobierno socialista en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas; una actuación que lleva la denuncia de todo aquello que sea denunciable, en un acto de soberanía, en un acto de independencia, en un acto de no inhibirse ante ningún tipo de presión, en definitiva, en un acto de contribuir, en la medida de nuestras escasas posibilidades, a la causa de la paz y a la causa de la distensión.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

El señor PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS ESCASOS A CONSECUENCIA DE LA PROLONGADA SEQUÍA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

Señora Presidenta de la Comisión, ¿qué Senador va a presentar el dictamen?

La señora MIRANZO MARTINEZ: El Senador Díaz-Marta.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador Díaz-Marta tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señorías, he sido designado por la Comisión de Obras Públicas para presentar el proyecto relativo al aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

Este proyecto de Ley fue aprobado por la Comisión de Industria, Obras y Servicios del Congreso, con competencia legislativa plena. Tuvo su entrada en esta Cámara el día 10 de abril, con trámite de urgencia. El plazo para admisión de enmiendas terminó el sábado 14. La Comisión hubo de reunirse el siguiente lunes, día 16, y dada la escasez de días hábiles por los festivos de la Semana Santa, en la misma sesión, y con interrupciones es de sólo unos pocos minutos, se designó a los ponentes. Fue elaborado y discutido el informe de la Ponencia y luego fue discutido éste en el Pleno de la Comisión, para concluir el dictamen que hoy tengo el honor de presentar ante la Cámara.

Los antecedentes de este proyecto son conocidos por los Senadores. Hace poco menos de un año se discutió en esta misma sala un proyecto análogo, y hay una serie de medidas anteriores promovidas para hacer frente al grave problema de la sequía. En realidad, este proceso de hacer frente a la sequía con medidas extraordinarias se inició con el Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre. Como su validez era por el término de un año, se prorrogó con el Decreto-ley número 25, de 29 de diciembre de 1982. Este adquirió validez de Ley después de ser discutido en esta misma Cámara el 17 de mayo del pasado año. Nuevamente, y ante el continuado descenso de las reservas hidráulicas, estas medidas excepcionales llamadas a convertirse en ordinarias —aplicables en todo tiempo, haya o no sequía— se prorrogaron por el Real Decreto-ley de 28 de diciembre del año pasado. Y para ratificar y perfeccionar este Real Decreto y que adquiriera rango de Ley se presenta el proyecto que ahora debatimos.

Este proyecto, como habrán visto los señores Senadores, es una continuación de la Ley anterior, pero tiene algunas particularidades que es conveniente reseñar. Una de ellas es que en el proyecto de Ley y en la Ley anteriormente aprobada se incluían medidas que hacían frente a la sequía, mediante la regulación de las obras superficiales. Por primera vez, en este proyecto se amplía ese concepto, y para mí se amplía afortunadamente, porque es algo que ya esta Cámara y los mismos Gobiernos anteriores debieron haber considerado desde hace mucho tiempo; se amplía este concepto y se extiende a las aguas subterráneas. Las aguas subterráneas han sido objeto de una explotación intensa en algunos lugares. También ha sido al principio objeto de rechazo por los Técnicos de algunos Grupos, entre ellos por los del Grupo al que tengo el honor de pertenecer, pero se ha visto que tiene una importancia extraordinaria. Ahora se pasa de desconocer

la importancia de un asunto a hacer una explotación que no está guiada por el propio Gobierno y no está, por tanto, regulada, sino que es producto del esfuerzo individual o colectivo de muchas gentes que no son el Gobierno central; se pasa de eso a hacer una sobreexplotación y esa sobreexplotación pone en peligro la misma riqueza creada.

Esto ha ocurrido en muchos lugares. Ha ocurrido en La Mancha, ha ocurrido en algunas zonas de Valencia, ha ocurrido en otros acuíferos importantes, pero especialmente, y donde más importancia tiene tanto el valor de la riqueza que se ha creado con las aguas subterráneas, como el peligro que hay de que esa riqueza se deteriore y se anule en cierto modo con un fracaso económico e, incluso, moral para el pueblo que lo ha creado, y donde más peligro hay es en el llamado Campo de Dalías, en la zona comprendida entre Almería, o un poco más al este, y Adra. Como todos ustedes saben, aquí hay una explotación de más de 10.000 hectáreas con aguas subterráneas, que son objeto de una explotación modélica que, con los invernaderos y con los enarenados, permite economizar agua en cierta medida, aunque se podría economizar más y obtener producto a lo largo de todo el año.

La explotación de este Campo, seguida también por otros lugares en la misma provincia de Almería, hacia el occidente en la costa de Granada y corriéndose hasta Málaga, ha cambiado la fisonomía económica de una provincia que era quizás la de menos significación económica dentro de Andalucía, y hoy es una de las más prósperas, si no la más próspera, en cuanto al ingreso «per capita» y otras medidas económicas. Por tanto, hay este peligro. Se ha explotado de tal manera que en algunos lugares las aguas empiezan a salinizar los pozos. Hay muchas medidas para que esos pozos no se salinicen, pero hay sobre todo la necesidad de controlar este uso y extracción del agua subterránea.

El dictamen de la Ley que hoy presentamos a su aprobación contempla estas medidas, no las detalla en exceso, pero sí dice cuáles son; entre ellas, la primera, controlar el agua. Las explotaciones serán no restringidas, pero sí necesitarán una autorización especial que —y ésta es una cosa nueva— no es del organismo exclusivamente encargado de decir si hay o no aguas subterráneas, sino que en este caso es de un organismo más amplio en su jurisdicción, que tiene en cuenta los problemas de las aguas superficiales y de las subterráneas.

También se contemplan aquí otras medidas, como puede ser la depuración de las aguas ya empleadas en las ciudades o en industrias, al reuso de esas aguas y la construcción de pequeñas presas que pueden retener las de tormentas para que se vayan infiltrando en el terreno más lentamente. Esta es una de las particularidades esenciales de esta Ley. Además, esta Ley incluye, igual que la otra, algunas obras que no han sido incluidas en el Plan General de Obras Públicas y para cuya ejecución se necesitaría una autorización especial. Hay otras muchas —y me anticipo con esto a lo que puede ser una discusión posterior— que han sido pedidas por algunos Senadores y que no son incluidas, pero ésta ha sido una peti-

ción de ultimísima hora, de hace una o dos horas y, naturalmente, tengo que decir a los señores Senadores que la inclusión o no en esta Ley no prejuzga que se haga o no se haga una determinada obra. Hay procedimientos que son perfectamente válidos para llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas sobre estas obras y para que se estudien y tramiten, sin que eso suponga un retraso.

Entre las modificaciones que hay al dictamen que llegó del Congreso figura un agregado en el preámbulo, porque si bien se incluía en el articulado este caso del Campo de Dalías, no se incluía en cambio su explicación en el preámbulo. Este párrafo añadido al preámbulo dice en forma más correcta y gramatical lo que yo acabo de explicar: la necesidad de incluir esto.

Yo quiero justificarlo, porque puede darse el caso de que se diga por qué se incluye este Campo y no todos los otros campos que son consecuencia de la explotación de los acuíferos; ¿por qué no se incluyen también estos otros campos? A mí me parece que está bien que se incluya un sólo, porque no se pueden atacar todas las cosas a un tiempo, y porque las enseñanzas que se obtengan en una explotación racional —que hasta ahora es más o menos racional, pero no ha sido racionalizada— de los acuíferos del Campo de Dalías serán muy útiles y servirán para formar un cuerpo de técnicos que conozca lo que hay que hacer en otros casos análogos. Es mejor empezar por una sola cosa, y concentrar en ella la atención para luego extenderla a otros problemas, que quererlos abarcar todos de una vez. Esto es todo lo que tengo que decir acerca del dictamen de este proyecto de Ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Díaz-Marta, quería hacerle una advertencia. Procure S. S. no confundir la exposición del dictamen de la Comisión con el turno a favor. Le ruego que en lo sucesivo lo tenga en cuenta.

Turno a favor. (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, doy por consumido el turno a favor de este proyecto. Tenía que explicar las diferencias que había entre el dictamen de la Comisión y el proyecto, y la única manera de explicarlo era —o no se me ha ocurrido otra— como lo he hecho. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Cada cosa a su debido tiempo, señor Díaz-Marta.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de Portavoces? Tiene la palabra el señor Bolea.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo con respecto al proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

Las graves circunstancias producidas por la situación de sequía en nuestra Patria han originado el que, ya por

tercer año consecutivo, tanto el Congreso como el Senado tengan que preocuparse de aprobar un proyecto de Ley que, de alguna forma, trate de establecer medidas excepcionales para una situación que se entiende excepcional dentro de lo que la sequía puede ser excepcional en España.

La postura de nuestro Grupo con respecto a este proyecto de Ley quedó perfectamente delimitada tanto en la discusión en Ponencia como en la discusión en Comisión. Estando, como estamos, totalmente de acuerdo con la filosofía de este proyecto de Ley y entendiendo que, evidentemente, la situación del año 1984 exige la adopción de estas medidas excepcionales, que ojalá sean las últimas, sin embargo discrepamos de algunos de los puntos fundamentales en los que esta Ley se basa; así como en su momento, al debatir nuestras enmiendas, pondremos de manifiesto ante el Senado que no estamos conformes y que nos parece que no es excesivamente correcto el artículo 2.º, que atribuye al Gobierno facultades que consideramos que no deberían estar contenidas en este proyecto de Ley.

Otro tanto ocurre respecto al artículo 3.º, donde ha quedado perfectamente clara la gran preocupación de nuestro Grupo por el Campo de Dalías, pero no deja de ser un tanto extraño que en una Ley de carácter general se trate un tema particular. Aun admitiendo esta excepcionalidad del Campo de Dalías, como también en su momento se pondrá de manifiesto, hay algunos puntos de discrepancia, siempre teniendo en cuenta que el punto final, en este tema, como en todos, en el proyecto de Ley, es el de procurar el mejor porvenir para el Campo de Dalías.

Hay también alguna otra discrepancia con respecto al artículo 4.º, en donde en este proyecto de Ley se incluyen una serie de obras para que pasen al Plan General de Obras Públicas.

Tal como vino el texto del proyecto del Congreso, se habían incluido en este artículo 4.º cuatro obras. Posteriormente, en período de enmiendas, se presentaron distintas obras más y en Ponencia estas cuatro obras se incrementaron con otras ocho, siendo, en conjunto, doce las obras que hoy están incluidas dentro del dictamen de la Comisión. El Grupo Parlamentario Popular las apoyó a todas con su voto, ya que entendimos, sin más razonamientos, que, al ser propuestas, eran necesarias, y ahí están esas doce. Sin embargo, Senadores de nuestro Grupo hemos presentado enmiendas concretas de adición.

En primer lugar, yo he tenido el honor de presentar una enmienda que afecta a la regulación del río Queiles, con su presa del Vall. También figura la enmienda presentada por el Senador don Julio Ulloa Vence, que afecta a la presa del río Miño, aguas arriba de la ciudad de Lugo, así como la enmienda que afecta a los afluentes de la orilla izquierda del río Tajo, presentada por el Senador don Enrique Prieto Carrasco.

A los Senadores que las presentamos, y al Grupo Parlamentario Popular, nos apareció que estas tres obras que hemos tratado de incluir en ese catálogo del artículo 4.º eran fundamentales para el área que a cada una de ellas

afecta. Esperamos de la comprensión del Senado que, de la misma forma que el Grupo Popular no ha tenido inconveniente alguno en asumir, aceptar y votar favorablemente las doce obras que se han incluido, bastantes de ellas por iniciativa o por enmiendas del Grupo Socialista, ese mismo trato se dé respecto a estas obras que ha presentado el Grupo Popular.

Por tanto, éstas son las discrepancias esenciales que existen con respecto a este proyecto de Ley. Coincidimos con la filosofía fundamental que ha venido siendo arrastrada en los proyectos anteriores, pero no nos parecen correctas las innovaciones y, sobre todo, no nos parece justificada la omisión o no aceptación de las obras que precisamente Senadores del Grupo Popular hemos presentado para su inclusión dentro del artículo 4.º del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Bolea.

Tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señores Senadores, me alegro que el Senador Bolea coincida y apruebe el espíritu de la Ley. Yo le daría una explicación sobre el motivo por el cual desde hace tres años se vienen presentando estas Leyes de medidas provisionales.

Yo estoy acostumbrado a trabajar en obras hidráulicas desde hace bastante tiempo y hoy partidario de la evolución de las obras hidráulicas que ahora estamos contemplando, pero hubiera preferido que estas medidas no se consideraran excepcionales. Estas medidas debieran ser, en mi opinión, definitivas. Ahora bien, no se puede imponer a una población, ni siquiera a los funcionarios que están acostumbrados a estos asuntos, la obligación, por una Ley, de que cambie su mente. Todos nosotros sabemos que la mente humana tiene cierta inercia y que para cambiar de postura necesita de cierto tiempo, pero estas medidas excepcionales están siendo admitidas gracias a esa excepcionalidad, cada vez mayor, que se hace por una prolongada sequía, pero no debe existir tal excepción con el tiempo —y falta muy poco para ello—, sobre todo si se promulga y es aprobada la Ley de aguas, puesto que estas medidas de economía del agua, de captación cuidadosa de la mayor parte de los recursos posibles y de una administración lógica y racional de este líquido, habrán de pasar a ser medidas de uso corriente, y espero que no llegue a ser de otra manera.

Precisamente la inclusión, de la que hablábamos antes, del Campo de Dalías, a mi juicio es el mejor modo de ir cambiando la mentalidad. Con esta Ley no son sólo las aguas superficiales las que se van a tratar con estas medidas excepcionales, sino también las aguas subterráneas. Es su primer paso, un paso de categoría y un paso importantísimo.

En cuanto a las facultades que confiere el artículo 2.º al Gobierno, todos comprenderán que precisamente este paso de una política de aguas a otra puede ser una expe-

riencia valiosísima, no ya para la redacción de la Ley de aguas, que la realizarán los teóricos que desde su gabinete conozcan todo, sino para la aplicación de esa Ley es un paso valiosísimo el que esto se haga como ensayo, como un proyecto piloto. Yo estoy acostumbrado, así como otros señores Senadores que se hayan dedicado a estas cuestiones, a las innovaciones técnicas, y sabrán que primero es necesario un proyecto piloto para hacer el proyecto definitivo. Por tanto, esto está bien. ¿Pero este proyecto piloto podría ser regido por una comisión como la que figura en la Ley aprobada el año anterior? Yo creo que no, a menos que toda la Administración central dedicada a estos problemas apoyase las fórmulas propuestas por esa Comisión; sería una cuestión de fórmulas, pero no de realidades. La realidad es que los hombres más destacados en la combinación de aguas superficiales y aguas subterráneas tendrán que dedicarse a este proyecto. De manera que con esto creo que he contestado a su objeción al artículo 2.º

También me parece contestada la objeción al artículo 3.º de que en una Ley general se trate un asunto particular. No hay otra manera, no se podría de pronto abarcar todos los problemas de aguas subterráneas y de explotación combinada con las aguas superficiales en todo el área de nuestra Península y en las islas. Sería necesario, aunque no se dijera en la Ley, empezar con una y seguir con las otras. Más vale que sea así porque ganamos un tiempo precioso.

No tengo nada más que decir.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Díaz-Marta.

Entramos en el debate del articulado. El Preámbulo y el artículo 1.º no han sido objeto de votos particulares. Solicito a SS. SS. si se aprueban por asentimiento. (Pausa.) Así se entienden aprobados.

Preámbulo y artículo 1.º

Al artículo 2.º hay un voto particular, el número 5, del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 6.

Artículo 2.º

Para un turno a favor tiene la palabra el señor Prieto.

El señor PRIETO CARRASCO: Señor Presidente, señorías, ya en la discusión del Congreso de los Diputados se introdujo esta enmienda, que, en definitiva, pedía la supresión del artículo 2.º de esta Ley. Creo que en esta Ley sobran muchos artículos. Con los artículos 1.º y 5.º habríamos terminado. Es más: creo que si hubiéramos hecho en la Ley que aprobamos el año pasado la salvedad de decir —que a mí me parecía razonable— que la vigencia de la Ley se extendería hasta que se aprobara esa tan esperada Ley de Aguas, que debe recoger de un modo general absolutamente todos los problemás, sería innecesario este proyecto de Ley. Porque, señorías, la sequía no es excepcional en España, la sequía es un problema endémico, la sequía no se puede referir única y exclusivamente a un territorio tan querido como es el Campo de Dalías; está también la sequía en Murcia, está también la sequía en nuestras tierras manchegas, está también la sequía en el valle de La Orotava. Señores, resulta que nos

encontramos con que, además de prorrogar la Ley —que volveremos a prorrogar el año que viene, porque no creo que la Ley de Aguas salga para entonces; ¡ojalá me equivoque!—, se aprovecha esta Ley para ir introduciendo en ella una serie de artículos sibilinos como es el artículo 2.º No, señor Díaz-Marta; no se trata de un proyecto piloto; se trata, pura y simplemente, de decir que cuando la sequía afecte a varias cuencas se anulan las comisiones y es el Gobierno el que asume sus competencias.

Señores, la sequía está afectando en España a gran parte del Sur, a Levante y a las Islas Canarias. Por tanto, la sequía está afectando a varias cuencas, y lo que estamos haciendo con el artículo 2.º —y eso hay que aclararlo— es dar un cheque en blanco para que el Gobierno intervenga y se supriman estas comisiones, que lo que posiblemente haya pasado es que no hayan funcionado.

¿Cómo es posible que, habiendo una comisión en el Sur de España, en donde está un Gobernador Civil, en donde está un Comisario de Aguas, en donde están los representantes de los riegos, no se haya podido evitar el que se haya seguido superexplotando y el que se hayan salinizado las tierras en este campo? Esto no es más que un reconocimiento de un fracaso de estas comisiones.

Señorías, no hay que legislar tanto; lo que hay que hacer es que aquello que está mejor o peor legislado se cumpla. Yo no veo más explicación. Este es el nudo de la cuestión de este artículo 2.º, por el que se trata de dar al Gobierno la posibilidad, en vista de la situación en ciertas zonas de España, de trasvases indiscriminados y sin contar con las Comunidades afectadas.

Volvemos al centralismo de siempre. Por un lado decimos que hay autonomía y, por otro lado, nada más y nada menos, que el Gobierno asumirá las facultades de la Comunidad cuando se trate de varias cuencas; con lo cual, como es evidente, que en el Segura no va a haber agua este verano; como es evidente que en el Júcar, a lo mejor, sobra algo en Alarcón; como está claro que, aunque no tengamos los embalses de cabecera del Tajo, que debemos tenerlos llenos, porque está produciendo algunos daños en esta zona, aunque sean turísticos, pero que los está produciendo, resulta que el Gobierno, en cuanto se apruebe esta Ley, autoriza el trasvase de 250, 100 u 80, porque está asumiendo las facultades de regulación que tienen las comisiones. *(El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)*

Además, no nos dicen qué tipo de Gobierno es; si será el Consejo de Ministros, si representantes de los usuarios, si representantes de las Comunidades Autónomas. Nada más y nada menos que por una Orden ministerial se va a llevar agua de un sitio a otro. Este es el verdadero alcance del artículo 2.º, y todo lo demás es darle vuelta a un molino que no entiendo.

Por eso, el Grupo Popular pide que se reconsidere por esta Cámara el verdadero alcance de este artículo 2.º, para que, si se vota a favor de él (como, naturalmente, se hará, porque el Grupo Socialista ya está acostumbrado a votar lo que le mande el Gobierno, y me parece bien), se haga con todas las consecuencias; es decir, que se haga

diciendo que estamos autorizando al Gobierno para hacer trasvases indiscriminados.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señores Senadores, las necesidades de agua, no los problemas de sequía —hablemos de las necesidades de agua—, no pueden esperar a que se apruebe una Ley que debe tener mucha enjundia y que debe ser pensada y meditada y producto de esta experiencia cambiante que estamos obteniendo gracias a la prolongada sequía y a las medidas que se han dictado para conjurar sus efectos. Esta nueva Ley no puede hacerse así como así. Se presentará este año, se presentará en el otro, pero no podemos esperar, como principio, a que se redacte una Ley para acometer los problemas de la escasez de agua. Si esta Ley se apoya y beneficia con una legislación, tanto mejor.

De manera que con esta aclaración doy por contestada esta parte que dice que debería suprimirse, esperando la Ley de Aguas.

Hay otro aspecto: el de que sea considerado por el Gobierno. Ya antes he dicho algo sobre este tema, pero no me importa repetirlo. En ese caso especial se contemplan algunas obras, para las cuales, las Comunidades Autónomas no tienen quizá la capacidad, porque como sabe muy bien el Senador Prieto, y yo también lo sé, no hay muchas experiencias, por no decir que no hay ninguna, en nuestro medio administrativo y en nuestros medios técnicos de una colaboración estrecha entre organismos y entre técnicos que se dediquen a las aguas superficiales y a las aguas subterráneas. Esta es —repito lo que he dicho antes— una oportunidad magnífica, necesaria y, además, útil, utilísima, para que por primera vez se ensaye con cierta magnitud esta colaboración de técnicos y de organismos que tratan de unas y de otras cosas.

Sería difícil que las comisiones formadas, en las que interviene el Gobernador y otros, pudieran servir para estos casos en que se trata de más de dos Comunidades Autónomas.

En último caso, si el problema fuera de trasvases, ya sabe que soy partidario de ponerlos como medida de remedio hidráulico, pero en último lugar, después de agotadas otras. Si se tratara de trasvase, no podrían discutirlo entre las dos. Una cuestión es autonomía y otra cosa es que no se entienda. Las autonomías no pueden ser reductos estancos que se destiendan del Gobierno central. Hasta ahora parece que disputábamos competencias; lo que tenemos que disputar son colaboraciones. El hecho de que haya una Administración autonómica en diferentes sitios servirá para que cada uno meta el hombro y se dispute precisamente el colaborar más, no el que se disputen competencias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Bolea, como portavoz del Grupo Popular.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías, en la defensa del Senador Prieto de esta enmienda del Grupo Popular ha quedado perfectamente claro un punto de vista: cuando se aprueba un artículo de una Ley, todos debemos de ser conscientes de lo que estamos votando. Lo ha dejado muy claro el señor Prieto. Yo voy a tratar de insistir en esas mismas ideas.

El artículo 2.º de esta Ley dice que el Gobierno tendrá las mismas facultades que la Ley de 29 de junio de 1983 atribuye a las Comisiones a que se refiere su artículo 3.º para adoptar medidas —y recalco «para adoptar medidas»— que afecten al ámbito territorial de más de una de dichas Comisiones.

Vamos a ver qué significa esto. Significa lo siguiente: la Ley de 29 de junio de 1983 establece claramente en su artículo 3.º que la actuación de esas Comisiones que se crean tienen competencia dentro del ámbito territorial de la Confederación hidrográfica o de la Jefatura de Obras Públicas a la que afecte. Recordemos que en estas Comisiones, aparte de los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas, del Delegado del Gobierno, de la Confederación o de la Jefatura, de su Ingeniero Director y de un representante de los Ministerios del Interior, Obras Públicas, Agricultura e Industria, existe un representante de cada Comunidad Autónoma y dos vocales usuarios que representan a los abastecimientos, a los riegos y a los usos industriales.

¿Qué se pretende con este artículo 2.º? Está perfectamente claro o, por lo menos, claramente insinuado: que se van a adoptar medidas que afectan a un territorio superior al de una Confederación hidrográfica o superior al de una Jefatura de Obras Hidráulicas. ¿Pero cuáles son esas medidas? ¿O es que cada Confederación o Jefatura de Obras Hidráulicas, con su Comisión, no pueden perfectamente estudiar y adoptar las importantes funciones que el artículo 4.º de la Ley de 29 de junio de 1983 establece, entre otras tan importantes como la de vigilar la gestión rigurosa de las disponibilidades de agua, establecer criterios de prioridad, agilizar los procedimientos de asignación de recursos disponibles, ordenar la ejecución de obras de captación, establecimiento de directrices para el ahorro del agua y la coordinación de actuaciones de los organismos o entidades que actúan en materia del agua?

Queda claro, desde nuestro punto de vista, que la única finalidad que se persigue con este artículo 2.º es la de que el Gobierno adopte o pueda adoptar medidas que afectan a más de una Confederación. Por supuesto, de lo que se está hablando es de aguas que afectan a cuencas distintas, y el entendimiento o la adopción de medidas con aguas que se pasan de una cuenca a otra, señor Díaz-Marta, se llama trasvases.

Dice el señor Díaz-Marta: Es que cuando afecta a un territorio superior al de las Comunidades no podemos echar a las Comunidades a que riñan entre ellas. Yo es-

toy totalmente de acuerdo con esa filosofía, pero con lo que no estoy de acuerdo es en que, porque las Comunidades no se puedan entender en materias que afectan a más de una de ellas, tenga que ser el Gobierno el que por una orden ministerial, autorizado por esta Ley, pueda el Gobierno, por sí y ante sí, nada más y nada menos que disponer de caudales para ser transferidos de una cuenca a otra. Esto es así de claro y hay que decirlo. Sepan los Senadores que aprueban este artículo 2.º que, si se produce un tema de trasvase, como, por ejemplo, el que se discutió aquí del Tajo-Segura, o cualquier otro trasvase, están dándole carta blanca al Gobierno para que haga lo que quiera. Esto es así y no tiene otra interpretación.

A nosotros nos parece que un tema tan importante como el de un trasvase de cuenca a cuenca tiene que hacerse por lo menos con rango de Ley; tienen que ser el Congreso y el Senado los que digan si esas medidas son o no son posibles, son o no son convenientes y son o no son armonizadoras de la vida entre las Comunidades Autónomas. De acuerdo que hay que coordinar la actuación de todas nuestras Comunidades; de acuerdo que hay que actuar con espíritu de solidaridad, pero que esa solidaridad la digan las propias Comisiones, las propias Comunidades, los representantes de las distintas Comunidades Autónomas, que no sea el Gobierno el que por una Ley o por un precepto en blanco que aquí le damos pueda hacer posteriormente lo que estima indudablemente justo, pero desde su punto de vista, sin haber contrastado la opinión de las Comunidades Autónomas. ¿Para qué han servido estos dos proyectos de Ley que se han aprobado anteriormente, para qué han servido estas Comisiones si la medida más importante al final se difiere al Gobierno?

Yo quisiera recalcar una vez más la gravedad de este artículo, la trascendencia de este artículo y la preocupación que a Senadores a los que afecta, como a mí el tema de Aragón, nos causa que se pueda hoy decir que el Gobierno puede adoptar medidas con respecto al agua que afecten a más de una cuenca. Yo le diría al Gobierno que no haga demasiado uso de este artículo porque, evidentemente, si hace uso de él estará poniendo en juego la preocupación de nuestras Comunidades Autónomas y creo, como ha explicado perfectamente el Senador Prieto, que estas Comisiones que están en las Confederaciones tienen las personas técnicas y representativas suficientes para que puedan realmente adoptar las posturas con respecto al agua de cada cuenca.

Este artículo 2.º es innecesario, no hace sino dar al Gobierno facultades que ningún Gobierno ha tenido hasta ahora, porque todo trasvase se ha discutido con carácter de Ley, y ahí está el ejemplo del trasvase Tajo-Segura, y nos parece sumamente peligroso, por lo que el Grupo Popular pide la reconsideración de este artículo 2.º y pedimos que se acepte esta enmienda de supresión para que, en definitiva, la Ley quede dentro de sus justos términos y que no otorguemos más medidas excepcionales que las que el buen sentido impone en la regulación de las aguas españolas.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el Senador Díaz-Marta tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señores Senadores, tomo de nuevo la palabra para insistir en algunas de las cosas que he dicho anteriormente, pero, por otra parte, me sorprende y casi me felicito de algunas ideas expuestas por el Senador Bolea, porque ahora resulta que los trasvases tienen que ser resolución de las Comunidades Autónomas y por el Grupo al que pertenecía el señor Bolea se rechazaron todas las enmiendas del Partido Socialista hacia la contención de un trasvase que era dirigido y administrado por el Gobierno y el único que funciona cuando puede funcionar, porque los caudales estaban mal calculados y no hay caudales para trasvasar, que es el trasvase Tajo-Segura. Este fue aprobado por Ley y no hicieron ninguna objeción, por lo cual esto demuestra lo que vengo diciendo: que estamos en un proceso de cambio en cuanto a nuestras ideas sobre los recursos hidráulicos y que el mismo Senador Bolea ha cambiado sus...

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Perdón, señor Senador. Ruego a los señores Senadores silencio, ya que está en el uso de la palabra un Senador.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Estamos cambiando todos, probablemente, en cuanto a nuestra concepción de los recursos hidráulicos y cómo deben administrarse. Seguramente que el Gobierno —y en esto sí acepto lo que ha dicho el Senador Bolea— tendrá mucho cuidado de hacer un uso que pudiéramos llamar abusivo de estas cosas, y si no, aquí estamos nosotros para impedirlo, pero sabe que hay problemas técnicos, y sobre todo ahora que se ha introducido la explotación combinada con lo del Campo de Dalías, y que, naturalmente, se extenderá a otros sitios, de los recursos superficiales y subterráneos; sabe que no todas las corporaciones están preparadas para tocar ese problema, que hay pocas personas en España que hayan siquiera pensado sobre el mismo, que no se ha hecho ninguna recarga de acuíferos, que no se ha hecho ninguna de esas pequeñas presas de que se habla ahora para incrementar la infiltración de aguas en los campos de Almería y, principalmente, en el Campo de Dalías.

Hay una cuestión práctica: si antes había unas Comisiones, esas Comisiones eran para agilizar la pesada aprobación del Gobierno, pero si ahora donde hay más de dos cuencas hidrográficas es el Gobierno el que lo toma a su cargo es también para agilizar, y ésta es una medida extraordinaria para los recursos; no es una cosa definitiva, pero es importante, porque puede prefigurar lo que se haga en el futuro.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. (El señor Bolea Foradada pide la palabra.) Señor Bolea, ¿para qué pide la palabra?

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, se ha hecho una referencia a una actuación anterior...

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Artículo 87? (Asentimiento.) Después va a haber turno de portavoces en los diferentes artículos a lo largo de la Ley.

El señor BOLEA FORADADA: Brevísimamente, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Insiste? Sólo dos minutos, señor Bolea.

El señor BOLEA FORADADA: Para una aclaración al Senador Díaz-Marta. En primer lugar, no he dicho que los trasvases deban hacerlos las Comunidades Autónomas; he dicho que deben hacerse por Ley. Si no me he expresado bien, ésa ha sido mi intención o, por lo menos, el espíritu de lo que he querido decir.

Y con respecto al único proyecto de Ley que se ha debatido en el Congreso y en el Senado relativo a un trasvase, que efectivamente fue el de aguas del Ebro a Tarragona, quiero decirle al Senador Díaz-Marta que, como recordará perfectamente, el Senador que tiene el honor en este momento de hacer uso de la palabra presentó una enmienda a la totalidad del proyecto. Lo votó absolutamente en contra, y fue uno de los pocos Senadores que entonces no estaba en la oposición que se opuso abiertamente y, por supuesto, esta misma postura personal la mantendrá ahora.

Creo que coincidí con el Senador Díaz-Marta, como coincido en tantas cosas, y entre otras con su aversión a los trasvases, de los que, como he leído, me parece que él tampoco es muy partidario.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Díaz-Marta tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Se discutió ese trasvase, pero también se había discutido el trasvase del Tajo al Segura, y, no sé, no me acuerdo exactamente si el Senador Bolea tomó esa misma posición que con el trasvase del Ebro. Me temo que no, y por lo menos el Grupo a que pertenecía adoptó una posición de estricta defensa de todos y cada uno de los puntos que venían en el dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación del voto particular número 5, del Grupo Popular, que es la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 112.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular. Seguidamente procedemos a votar el artículo 2.º conforme al dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 112; en contra, 36; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el texto del artículo 2.º

Artículo 3.º Pasamos seguidamente al artículo 3.º Pero antes debo manifestar que existe, respecto al párrafo 2 del artículo 3.º, una enmienda transaccional firmada por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios que ruego al señor Secretario que la lea.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): «Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 125 del Reglamento, solicitan la introducción de la siguiente enmienda al artículo 3.º, párrafo 2, del proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

Donde dice: «Dos. A los efectos de la presente Ley, el Campo de Dalías queda definido como la zona comprendida entre el mar Mediterráneo y la siguiente poligonal: límite de los terrenos municipales de Adra y Berja desde el mar Mediterráneo al cruce de la carretera comarcal de Guadix a Adra L-331. Línea recta desde este punto al vértice geodésico en la población de Vicar. Línea recta entre este último punto y el vértice geodésico Mina (término municipal de Banahadux). Línea recta que une el vértice geodésico Mina con el vértice geodésico Cantera II (término municipal de Almería) hasta su intersección con la costa». Subrayado el texto que dice: «Línea recta desde este punto al vértice geodésico en la población de Vicar». El texto subrayado debería decir: «Línea recta desde este punto al vértice geodésico en la población de Dalías. Línea recta entre este último punto y el vértice geodésico en la población de Vicar». Y sigue el texto igual. (La señora Miranzo Martínez pide la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Deseaba hacer uso de la palabra la Senadora Miranzo, Presidenta de la Comisión?

La señora MIRANZO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Simplemente para decir que he oído: «terrenos municipales de Adra y Berja», y entiendo que es: «terminos municipales», salvo que la enmienda transaccional diga «terrenos», pero creo que a lo mejor es un error mecanográfico.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Efectivamente. La enmienda dice literalmente: «terrenos municipales de Adra y Berja», pero como éste no es el objeto de la enmienda transaccional, es: «terminos municipales de Adra y Berja», porque lo que cambia es: «Línea recta...».

La señora MIRANZO MARTINEZ: Esa es la parte nueva que introduce la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Es:

«terminos municipales de Adra y Berja», tiene razón la Senadora Miranzo. Gracias.

Pasamos al artículo 3.º En primer lugar, el voto particular número 2, de don Carlos Blesa Rodríguez, que se corresponde a la enmienda número 12 y que pide la supresión del artículo 3.º

Para turno a favor, tiene la palabra el señor Blesa.

El señor BLESÁ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, por razones de eficacia y de mejor explicación, he perdido y obtenido de la Presidencia el poder defender no sólo esta enmienda de supresión, sino tres enmiendas de adición, que son las números 9, 10 y 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Un momento, por favor. La enmienda 12 es la de supresión. Aparte, va a defender las números 9, 10 y 11, luego son cuatro enmiendas.

El señor BLESÁ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

Señorías, voy a introducirles un poco en lo que es el Campo de Dalías. Constituye una zona excepcional de interés socioeconómico. Hay unas 12.000 hectáreas bajo riego, de las cuales 9.500 son invernadas. Potencialmente, esta zona agrícola se puede aumentar hasta una superficie total de alrededor de 20.000 hectáreas. Actualmente, los cultivos del Campo de Dalías reciben diversos nombres según su aplicación: cultivos forzados, porque el coeficiente de cosechas es de 2,8 a 3, es decir, de 2,8 a 3 cosechas/año; cultivos de primor, porque son prácticamente cultivos de artesanía, y, además, cultivos extra-tempranos, porque, de estas tres cosechas, como mínimo se dan dos fuera de época, y de ahí las altas cotizaciones que obtienen en los mercados internacionales.

¿Cómo se han conseguido estos cultivos? Por tres razones: primera, creatividad de los almerienses; segunda, esfuerzo de los almerienses; tercera, inversión de los almerienses. Y algo más: que la naturaleza ha dotado a este área geográfica de unas especiales condiciones climatológicas que crean, dentro de un clima benigno, otro más apropiado o un microclima del que sólo dispone este área geográfica almeriense.

Nosotros compartimos, ¿por qué no?, la gran preocupación del Gobierno con respecto al Campo de Dalías, y estamos de acuerdo en lo que se nos dijo en Ponencia y en Comisión de que se saca más agua de la que entra, de que, incluso, la presión del agua procedente de la sierra con respecto a las aguas marinas al disminuir aquélla puede producir una intrusión en las aguas marinas, con la contaminación de los acuíferos y posterior salinización, con consecuencias, a veces, irreversibles. Indudablemente las aguas extraídas no han alcanzado aún esa riqueza en sal, que se nos dijo en Comisión, de 19 gramos por litro de sal, que ni tan siquiera la tiene el mar Muerto. Este problema de intrusión marina, de contaminación, afecta esencialmente a uno de los acuíferos, al sistema acuífero inferior occidental, que se está sobreexplotando. Sin embargo, esto no sucede, está en baja explotación y, a largo plazo, incluso, no presenta problemas el

sistema acuífero superior central en su conjunto, como ha señalado el Instituto Geológico y Minero de España.

A pesar de estar de acuerdo y compartir la filosofía del Gobierno, como aquí ha dicho muy bien mi compañero, presento una enmienda de supresión, la número 12. Pero ¿en base a qué?

Varias son las razones que, como almeriense y como español —porque éste es un problema nacional—, me han llevado a la presentación de esta enmienda de supresión. Primera, se aplica una restricción sólo y exclusivamente al Campo de Dalías. El Senador Díaz-Marta nos ha dicho hace un momento que había que establecer un módulo de experimentación —yo soy investigador y me gusta la labor de experimentación—, pero ¿por qué elegir la zona del Campo de Dalías, que es la más rica de España en productividad agrícola? ¿Por qué no se ha seleccionado otra de menor productividad? Son cientos de miles de millones los que se exportan de las tierras de Almería. ¿Por qué elegir esta zona y no otra? ¿Por qué no elegir Los Monegros, donde la salinización es altísima? ¿Por qué se elige el Campo de Dalías? En este caso puede haber algo encubierto —que señalaremos en su momento—, como una concesión que se impone, como condición implícita, a la entrada de España en el Mercado Común Europeo, que dice que los almerienses hacemos una competencia desleal a los agricultores del Midi francés y que el propio señor Mitterrand dijo en una ocasión que había que terminar con esa comarca de cultivo de primor en la cuenca mediterránea, y sembrar maíz y soja de las que son deficitarias la cabaña francesa.

En segundo lugar, no se han tenido en cuenta ni se han consultado para nada a las Comunidades Autónomas. Probablemente, al ser una Comunidad Autónoma y con Gobierno socialista, el Gobierno socialista no hubiera tenido inconveniente en que se hubieran puesto de acuerdo, porque, indudablemente, la filosofía, el fondo y la forma se hubieran compartido; pero el hecho es que no se ha consultado.

En tercer lugar, no se han consultado de ninguna forma a las organizaciones profesionales agrarias, a las OPAS, ni se ha consultado a las Cámaras Agrarias, ni se ha consultado a las cooperativas agrícolas ni a los pequeños agricultores de esa explotación típicamente almeriense del Campo de Dalías, que es la explotación agrícola familiar, que no alcanza nunca superficies superiores a las dos hectáreas.

Estas medidas restrictivas, que nosotros compartimos, siempre que fueran acompañadas de otras complementarias o alternativas, como las que proponemos en las enmiendas números 9, 10 y 11, no van a atajar el problema, sino a paralizarlo; se soluciona no paralizando la productividad, sino aportando soluciones para que, precisamente, no sólo se elimine el problema, sino que se permita continuar la explotación y ampliarla hasta llegar a ese límite máximo de las 20.000 hectáreas, las cuales nos pondrían en condiciones idóneas para que, una vez inventariadas, pudiéramos entrar, con estos límites, en la Comunidad Económica Europea; porque, si entramos con las 9.500 hectáreas de cultivos de invernados, des-

pues no se permitiría la ampliación, que es lo que están haciendo actualmente los holandeses.

Estas medidas complementarias que he propuesto en mis enmiendas números 9, 10 y 11, sorprendentemente, esta mañana han sido parcialmente admitidas en una enmienda transaccional que nos ha propuesto el Partido Socialista y que nosotros hemos aceptado.

Hace unos momentos, y de forma mucho más sorprendente, esa enmienda transaccional que propone el Partido Socialista, que era de apoyo y de ayuda para ahorrar agua, como el apoyo al riego por goteo —algo que no estaba en Almería—, como el apoyo al aprovechamiento de las aguas residuales (que no existen) la ha retirado. ¿Cómo se van a hacer medidas de apoyo de las aguas residuales si en el Campo de Dalías no existen aguas residuales? En el Campo de Dalías no existen aguas residuales, son todos pozos negros. Sólo Almería tiene aguas residuales.

Hay una depuradora con el 10 por ciento de capacidad total de los 300 litros por habitante y día, que son los que se gastan en Almería. Sin embargo, hemos pedido en esta Cámara que se den 700 millones de pesetas para ampliar su capacidad y siempre se nos ha negado. Pero, además, es que la depuradora está en la zona de Alquíbar a nivel del mar, y tendría que bombearse a más de 80 kilómetros para después enviarla al Campo de Dalías, que sería mucho más caro que buscar otros recursos.

Sorprendentemente, todas estas enmiendas que se nos ofrecen, como es el aprovechamiento en riego de aguas residuales; construcción de pequeños embalses, porque el que hay se sale, el pantano de Beninar se sale, señores; incentivación para incrementar el riego por goteo; implantación de contadores para controlar el consumo humano (si esos contadores se instalan en Almería, no pueden ser utilizados en el Campo de Dalías); búsqueda de otros caudales, etcétera. Yo me he quedado sorprendido porque la lógica ha prosperado en parte, pero después, hace cinco minutos, se nos dice que «donde dije digo, digo Diego».

Las características ya apuntadas de ingenio, trabajo e inversión de los almerienses, conjuntamente con esas condiciones de microclima, han desarrollado un extraordinario cultivo en régimen de invernadero que ha aumentado los recursos económicos no sólo de Almería, sino también de España en general. Prácticamente en la zona de Almería, en su zona de Dalías, ha pasado a ser el primer productor de productos hortofrutícolas y de flores y ha generado un volumen de exportaciones inimaginable hace unos años. Pero, además de eso, ha inducido a la creación de una infraestructura comercial moderna en el centro y norte de Europa, en mercados de alta competitividad que permiten la comercialización ventajosa de nuestros productos, cuando llegan y no nos los queman los franceses, pero cuando llegan compiten, porque llegan fuera de fecha y también por su alta calidad. Estas exportaciones repercuten en la entrada de divisas en unos momentos en que la economía nacional está necesitada de ellas.

Veo que se me enciende la luz roja...

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Puede continuar S. S. porque está defendiendo cuatro enmiendas y lleva diez minutos. Puede seguir otros cinco minutos más.

El señor BLESÁ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que una hectárea de cultivo hortofrutícola genera cinco puestos de trabajo y 10 los de floricultura. Esto afecta gravemente al derecho de la propiedad en esta zona que es de pequeñas explotaciones familiares; unas en régimen de propiedad y otras en concesión por IRYDA.

Sin embargo, se nos ha dicho aquí que se va a detener el progreso del Campo de Dalías porque las aguas se están salinizando. Deteniendo los cultivos no se evita la salinización que hay actualmente. No se puede detener. Luego la primera etapa, actualmente, es detener la explotación, que no aumente, pero la segunda etapa para conservar los acuíferos, es decir, la entrada y salida de agua, será, inevitablemente, señorías, la reducción de la superficie cultivada.

Lo que nosotros proponemos son medidas alternativas y complementarias y que se nos conteste concretamente a una pregunta. Se dice que se impide la ampliación del cultivo en la zona de Dalías. La pregunta que yo hago a los señores socialistas es la siguiente: Si la iniciativa pública escasa, o si la iniciativa privada que lo desea, puede traer agua de otras zonas fuera del área de prohibición donde no hay problemas, sino que el problema es precisamente el agua, como sucede con las minas de Alquife, que están produciendo 5.000 litros de agua por segundo y está tirándose, porque se necesita para poder trabajar, la iniciativa pública o privada puede llevar ese agua al Campo de Dalías. ¿Permitirían ustedes ampliar la zona de cultivos con aguas extraídas fuera de la zona de prohibición? A esto es lo que quiero que me contesten, porque, entonces, ese agua no contaminaría el acuífero y no reduciría el potencial hídrico de la zona. Esta es la pregunta que quiero que me contesten.

La segunda pregunta —porque parece ser que el tiempo se me está terminando— es: ¿por qué no hay trasvases, tan sencillos como son, desde el río Cadiar, porque ésta sería una medida alternativa, el trasvase desde el río Cadiar al pantano de Benina, cuando éste se arregle para que no se salga, y que tiene un caudal de 5.000 litros por segundo que se tiran al mar?

Con referencia a lo dicho acerca de las aguas de las minas de Alquife y del ahorro de agua con créditos a los agricultores para implantar las técnicas de goteo, se nos dijo en Comisión que el 80 por ciento del invernadero está bajo el régimen de goteo, y quiero decir que sólo hay el 10 por ciento en régimen de invernadero y el 15 por ciento del total cultivado en régimen de goteo.

Nosotros hemos calculado que si el transpore del agua, en vez de ser por canalizaciones abiertas se hace por tuberías, se ahorra el 30 por ciento; si se hace el riego por goteo, se ahorra el 25 por ciento de agua; si se echan resinas por encima de los pantanos para evitar la evapo-

ración —me refiero a los pequeños embalses— se ahorra de un 15 a un 25 por ciento.

Con medidas crediticias a largo plazo y bajo interés podemos ahorrar un 80 por ciento de agua, con inversiones que permitan a los agricultores llevar a cabo estas obras de ahorro.

Si ustedes retiran esa enmienda transaccional y no permiten esa ayuda crediticia, entonces están impidiendo ese ahorro de agua, porque, señorías —el señor Díaz-Marta lo sabe perfectamente—, a un agricultor le cuesta menos dinero regar a manta que regar por goteo. Si le ponen medidas restrictivas de ampliar la superficie, yo, personalmente, regaría a manta, porque me cuesta menos dinero que regar por goteo, ya que me cuesta una instalación de 500 a 600.000 pesetas por hectárea. Luego en vez del ahorro, se está favoreciendo el gasto del agua.

También la pequeña explotación familiar viene afectada, porque usted sabe que en Almería, la familia compra dos hectáreas y compra el agua para esas dos hectáreas, pero sólo se ponen en cultivo 5.000 metros; cuando se les dan los créditos bancarios no oficiales, con alrededor del 28 por ciento anual —pronto será mensual— ponen en cultivo otros 5.000 metros, y, así, sucesivamente. ¿Qué pasará con estas familias que ahora sólo tienen explotaciones de 5.000 metros y que les queda hectárea y media para poner en cultivo? ¿Por qué no se indemniza a esos pequeños agricultores a los que causan la ruina de toda su familia e incluso les quitan lo más importante, que es el futuro?

En resumen, en la otra enmienda nosotros proponemos que además haya una investigación por parte del Gobierno para buscar recursos hidráulicos donde los haya y llevarlos a las zonas de mayor productividad; es decir, hay que transferir el potencial donde la inversión es más rentable, y la inversión más rentable hoy día en agricultura está en Almería.

En resumen; como decía, señorías, estamos de acuerdo con las medidas tomadas por el Gobierno y mostramos nuestra preocupación en el Campo de Dalías; pero, teniendo en cuenta lo que supone el desarrollo agrícola de esta zona para la economía de sus productos —de Almería y de España—, no podemos en modo alguno apoyarlas si no van acompañadas de otras medidas que palien el problema, primero, y lo solucionen, después. Si el Gobierno no dicta esas normas complementarias para llevar agua, que ahorren agua, creemos —y confirmamos lo que hemos dicho— que detrás de esto está la aniquilación del Campo de Dalías, como una concesión a los franceses para la gran baza política que es la entrada en el Mercado Común. Si la carga de la entrada en el Mercado Común es la ruina del Campo de Dalías, diré «no», como almeriense; si es una concesión más a los franceses, diré «no», como español.

Finalmente, ruego que me contesten a la pregunta de que si se trajera el agua de fuera de la zona de prohibición permitirían ustedes extender el área.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Blesa, le ruego que concluya.

El señor Blesa Rodríguez: Estoy concluyendo.

La segunda pregunta sería si se darían créditos oficiales para el ahorro y distribución del agua. En la transaccional, parecía que sí, pero, ahora, parece que no.

Si se indemnizara a los perjudicados de lo que se ha llamado ese proyecto piloto, y se aportara agua por medio de trasvases, como el del río Cadiar, se aportara agua como la que es un subproducto en la mina de Alquife, si ustedes llevan a cabo estas medidas alternativas yo les apoyaré, mi Grupo les apoyará, pero si no las llevan a cabo tenemos que oponernos con todas nuestras fuerzas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Batllés.

El señor BATLLES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a mí, desde luego, me gustaría contagiarme del entusiasmo de mi paisano, señor Blesa, porque, de verdad, cuando habla de 20.000 hectáreas de invernadero, no son invernaderos, son cultivos protegidos bajo plástico; vamos a entendernos, porque cuando hablamos de Mercado Común hay que saber lo que se dice, porque sí tiene una gran importancia al hablar del Mercado Común el tratar de invernaderos o de cultivos protegidos.

Cuando habla de cientos de miles de millones, sumando muchos años, sí. La producción hortícola en la provincia de Almería en el año 1983 no ha llegado a los 40.000 millones de pesetas; importantísima, muy importante.

Yo quisiera, por centrar un poco el tema, que ustedes conocieran cómo se ha desarrollado la provincia de Almería, no ahora, sino desde el siglo XIX, o incluso antes.

La provincia de Almería ha vivido a golpe de infarto; ha vivido una explotación de sus riquezas naturales que han ido al agotamiento. Así ha sucedido con la minería del plomo, del hierro, de la plata, del oro; épocas donde pueblos como Cuevas del Almanzora tenían 22.000 habitantes, cuando hoy tienen 8.000, y toda esa riqueza no se aprovechaba en crear una infraestructura, en crear una industria.

Después vino la época de la uva, y teníamos la mejor uva de embarque del mundo, era una riqueza enorme que explotaron los de fuera de Almería, pero conforme la fueron explotando y la calidad de esa uva permaneciendo, había otras variedades en el mercado que la podían sustituir; nadie dio una alternativa a Almería.

Ahora hemos llegado al cultivo protegido bajo plásticos, y se desarrollan bastantes hectáreas y se crean puestos de trabajo y mucha riqueza, y ahora eso queremos explotarlo hasta que desaparezca, y después ya nos inventaremos otra cosa, señor Blesa, entonces nos inventaremos la cabra o el almendro. Pero mientras tanto, mientras haya una gota de agua, vamos a esquilmarla, y ya veremos qué pasa el día de mañana.

El campo elegido efectivamente, el Campo de Dalías, ha crecido, por ejemplo, desde el año 1961, donde exis-

tían unas 5.200 hectáreas de cultivos de riego, hasta el año 1982, donde había 12.000 hectáreas; la superficie de cultivos protegidos ha pasado desde el año 1971 de 1.114 hectáreas a ser del orden de 9.000, no llega a las 9.000, pero ahí S. S. ha sido un poco más cauto, sólo ha dicho 9.500; el valor de la producción ha pasado de 2.167 millones en el año 1971 al orden de 40.000 millones en el año 1983. Sobre esa zona, sobre toda esa zona del Campo de Dalías se asienta una población de 85.000 personas, personas que están viviendo, trabajando y desarrollando su cultivo allí, con un agua que tiene una calidad pésima, pero es que, además, está empeorando a pasos agigantados. Dígame usted, usted que de estos temas conoce bastante más que yo, si con un agua que tiene una conductividad de 5.910 micro-ohmios por centímetro cúbico se puede regar, si con conductibilidades de 4.180, etcétera, se puede regar. Según mis informaciones, a partir de 4.000 micro-ohmios ese agua no es aconsejable para el riego. (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.) Pues en una zona tan importante como la que abarca la comunidad de «Sol y arena», que abastece de agua un porcentaje altísimo, yo diría el 20 o el 30 por ciento del Campo de Dalías, resulta que en siete meses solamente han subido las conductividades en una zona de pozos que luego puedo dejar de contrastar, de 310 micro-ohmios, 470, 710, 990, 380, 680, 680 y 730. Usted dígame si con este incremento de la conductividad en siete meses es previsible que se pueda aumentar la explotación para agua. ¿Que dice que hay tres acuíferos? De acuerdo. Hay tres acuíferos, pero en un solo campo, y ese campo se va salinizando conforme se saca arriba. La penetración de la cuña salada es por abajo, por unos señores que empezaron sus explotaciones antes, que estaban cultivando antes y que tienen deudas desde hace mucho más tiempo, y sin pagar, claro.

Este no es un tema de continuar la explotación de los invernaderos, el tema es de conservar lo que tenemos y qué más nos gustaría, y me gustaría a mí, como almeriense, que disponer de toda el agua del mundo, no de 20.000 hectáreas de cultivos protegidos, sino de 50.000, de que toda la provincia fuera un cultivo protegido; pero lo que tenemos es una circunstancia que limita ese crecimiento y un aprovechamiento al máximo, y esa circunstancia es el agua, no como dice usted en una de sus enmiendas que no se puede considerar o que hay que poner los medios oportunos para que el agua no sea un factor limitador de Dalías, señor Blesa, el agua es siempre un factor limitador del desarrollo. Hace falta agua para poder conseguir determinado desarrollo, y hay precedentes en cuanto a la limitación de extracción de agua en Almería, tenemos un ejemplo, en el Pulpí, en la zona del río Andarax, y de Níjar. ¿Y qué es lo que ha pasado? Pues que han ido mejorando sus explotaciones, que no han aumentado la superficie cultivable, pero han mejorado las explotaciones, y cuando esa medida se tomó, hace diez o doce años, se les daba una vida de diez años a los acuíferos, y están subsistiendo y hay diecisiete mil personas trabajando en el campo de Níjar en el mismo tipo de cultivos. Si se hubiera dejado a la especulación la explo-

tación sin límites de esos acuíferos, probablemente esas diecisiete mil personas no estarían ahí, o estarían pasando hambre.

En cuanto a sus enmiendas, efectivamente, hay que buscar todas las posibilidades que haya para mejorar la gestión del agua, hay que aumentar el riego por goteo, aproximadamente un 25 por ciento del campo de los cultivos protegidos se riega por goteo. Eso supone un ahorro de agua del 25 por ciento, pero es que tendríamos que contemplar cuáles son las demandas de agua de acuerdo con el estudio del Instituto Geológico y Minero, estudio que, por otra parte, se inició en 1971, en el que se han estudiado 1.116 sondeos y luego treinta y tanto más que se han hecho por el propio Instituto. Pues si analizamos las demandas de aguas podremos llegar a la conclusión de que se están sobreexplotando en un 30 por ciento las aportaciones de agua en los tres acuíferos que componen la zona del Campo de Dalías. En el año medio, de pluviometría media, el volumen es de 67 hectómetros cúbicos. La extracción realizada en 1982 ha sido de 97,4, es decir, que están comiendo en un solo año, en 1982, y suponiendo que la lluvia hubiera sido en ese año la media, 23 hectómetros cúbicos, es decir, el 34 por ciento. Si ustedes piensan que en ese año no llovieron los 67 hectómetros cúbicos, sino la mitad o menos, díganme ustedes a qué cifra de sobreexplotación de los acuíferos estamos llegando. Pero es que eso no se para ahí. El incremento de invernaderos ha sido del orden, este año, de 600 hectáreas, y consumen más agua por una razón, porque el período de cultivo se va alargando. Mientras antes se sacaban dos cosechas, ahora se alarga más, se empieza a partir de junio, se plantean en agosto, cuando se empieza a plantar el pepino holandés, el pimiento, y se alargan los tiempos de cultivo, con lo cual, las extracciones son muy superiores y hoy se pueden evaluar del orden de 105 a 100 hectómetros cúbicos.

Es decir, considerando un año donde la pluviometría hubiera sido la media, estamos sobreexplotando el acuífero en un 40 por ciento. Si usted considera que en estas condiciones, en las condiciones de inclusión salina real estudiada desde el año 1982 por el IGME, con los informes pertinentes, si usted considera que en estas condiciones podemos seguir sobreexplotando o podemos ir perdiendo la capacidad de mantener lo que tenemos y hacer una mejor gestión para, en un principio, compensar los déficit que tenemos, quizá algún día tuviéramos agua suficiente, ¿jala podamos ir ampliando y podamos seguir compitiendo en esos mercados. Por otra parte, nuestros productos desgraciadamente —y me pesa mucho decirlo— no son tan competitivos como usted piensa. Algunos productos lo son, otros menos, nuestra presentación, nuestra comercialización es deficiente. Hay mucho que hacer en este terreno, mucho que desarrollar en el campo, etcétera.

Por último, decirle que, en cierto modo, me halagaría que el problema para la entrada en el Mercado Común, que el centro de todas las discusiones que se produjeran para nuestra integración fuera que Almería pudiera au-

mentar en 1.800 hectáreas, que es de lo que se trata, señor Blesa, de 1.800 hectáreas de cultivo protegido.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Blesa, ¿va a utilizar S. S. el turno de portavoces?

El señor Blesa Rodríguez: Sí lo voy a utilizar, pero quisiera contestar y matizar las precisiones que ha hecho el Senador Batllés.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene cinco minutos.

El señor Blesa Rodríguez: Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

Voy a contestar al Senador Batllés puntualmente. Primero, dice que no son invernaderos, son bajo plástico. Es invernadero todo lo que se mantiene en condiciones fuera de lo ambiental. Sólo hay una especificación que hacen los ingleses, que le llaman «glass house» a los invernaderos que están cubiertos por cristal en vez de por plástico. En eso me mantengo, me ratifico.

En segundo lugar, dice que yo digo lo que no he dicho: que hay que explotar el agua hasta esquilmarla, hasta agotar a la cabra. La cabra yo la quiero desterrar, es una responsabilidad, además de porque produce fiebres de Malta, porque es una desgracia para el laboreo, para el pastoreo y para las condiciones socio-económicas de una comarca. Yo he dicho traer agua de otras zonas, y he preguntado si esto me permitiría el aumento de la superficie laborable. Eso he dicho; no he dicho extraer más, he dicho que si se extrae al ritmo actual ustedes tendrán que reducir la superficie cultivable; a lo que me he referido es a una medida alternativa: una de ahorro, por un lado, y otra, traer el agua de donde existe, ya que se está desperdiciando.

Dice S. S. que he sido más cauto y que he cometido un error al decir 9.500 hectáreas bajo plástico o invernadas en vez de 9.000. Usted, señoría, cometió un error más grave cuando dijo que en el Campo de Dalías se estaba regando con agua de 19 gramos por litro, cuando más de 3 no lo soporta ni el tomate. Usted ha dicho también que la conductividad ya no permite el cultivo. Esa conductividad que ha señalado, si permite el cultivo todavía de algunas especies vegetales, como pueden ser el tomate, que es el más resistente, y la alfalfa.

Usted dice que el agua es el factor limitante siempre. Se lo dije en Comisión y no lo ha aprendido. No señor, el agua es el factor limitante en la provincia de Almería, en Holanda, en Bélgica, en Alemania es la luz o fotoperíodo, la temperatura o termoperíodo, porque agua tienen en abundancia; o sea, el factor limitante es la Ley del mínimo, variando según las condiciones en que se establece el cultivo y en donde se establece el cultivo. En el desierto del Sahara el factor limitante es el agua, pero en las cataratas del Niágara no es el agua. (*Risas. Rumores.*)

Dice usted que el 25 por ciento está bajo riego por goteo, tampoco acierta S. S. y se ha cometido un error del cien por cien, es el 10 por ciento en la invernada bajo

plástico, «glass house» o invernadero. Y es el 15 por ciento del total en régimen de cultivo abierto, es decir, que no tiene plástico, ni techo de cristal, etcétera. Con lo que está diciendo usted no mantiene el área de cultivo, sino que está mirando al cielo a ver si el agua cae para aumentar o reducir las posibilidades. Y sigue sin contestarme qué pasa si yo traigo el agua de otras zonas donde no hay prohibición ni limitación y el agua no es factor limitante. No me contesta. Pero sobre todo, señoría, ¿qué alternativas da el empleo en Almería? A ver si se pone de acuerdo con la Junta de Andalucía, que muestra una gran preocupación por el empleo, precisamente, en una zona como la nuestra, que incluso hay tanto trabajo que a veces importamos negros. Ahora serán los negros los que importen a la gente de Almería si se sigue con esta normativa restrictiva y destructiva de la riqueza de una provincia que —como bien ha dicho el Senador Díaz-Marta— ha dado el cambio de la pobreza a la riqueza, por el esfuerzo, por la creatividad y por esa gracia de Dios que le ha dado ese clima de especiales características que favorece un tipo de cultivo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Batllés, por cinco minutos.

El señor BATLLES PANIAGUA: Yo lamento, señor Blesa, que usted desprecie a la cabra. Es uno de los animales más productivos que existen. En nuestra tierra se da estupendamente y, además, tenemos una variedad que se ha producido en la provincia de Granada —precisamente promovida por la Diputación— que es magnífica y se está adaptando muy bien. Yo me quedo también con la cabra porque tenemos espacio para la cabra, además de para los invernaderos.

Mire usted, yo no he visto nunca —sí, alguna vez en un ensayo y no concretamente hortofrutícola— que se instale en los arenales riego por goteo. El riego por goteo, entre otras cosas, tiene un ahorro de agua, pero también tiene una evaporación grande. Si usted utiliza el riego por goteo en el exterior para productos hortícolas, para los frutos, sí está desperdiciando bastante ese goteo. Aparte de que no sé cómo pueden salirle a usted las cuentas de un 3 por ciento instalado en invernadero y un 15 por ciento en total, cuando la superficie que se cultiva fuera de la protección del plástico es mínima en el Campo de Dalías.

Yo quisiera que Almería tuviera mucha agua, pero el agua es un factor limitante, no sólo en Almería. Si en Holanda usted utiliza ese agua para determinados usos, llegará un momento en que sea factor limitante. Será siempre un factor limitante, más limitante evidentemente en Almería. Y tenemos que acostumbrarnos a vivir así, con lo que tenemos, y aprovecharlo lo mejor posible.

Creo que el ejemplo de Almería en cuanto a utilización del agua ha sido importante, y todavía tenemos que seguir dando más ejemplo de esa utilización, de la utilización de las aguas residuales, que por cierto la depuradora de Almería abastece al 50 por ciento, no al 10 por

ciento de la población, con un caudal aproximado de 250 litros por segundo.

Yo no dije en Comisión 19 gramos por litro, sino 19 gramos por metro cúbico, señor Blesa. De todas formas, creo que lo mejor que podemos hacer los almerienses es conservar lo que tenemos, y mejorando su explotación podremos llegar a unas cotas de desarrollo todavía impensables. Seguro que usted conoce que un invernadero de tomates en Almería produce de 60 a 70.000 kilos de media, mientras que en Holanda se producen de 250 a 300.000 kilos, casi con la misma agua, casi con el mismo abono, casi con el mismo trabajo. Fijese usted si tenemos cotas para desarrollar todavía Almería. Y usted sabe perfectamente que no se ha utilizado, ni muchísimo menos, un 50 por ciento de las técnicas de cultivo posibles hoy, en un clima como aquél y con la luz que tiene Almería.

Tenemos un campo enorme para desarrollarlo, con las limitaciones de nuestra agua, viviendo con esas limitaciones, desarrollándonos con esas limitaciones, conociendo esas limitaciones y no inventándonos trasvases. Entre otras cosas, habría que preguntar a los señores de Granada para qué utilizan ese agua, porque es muy fácil decir que ese agua sale de las minas de Alquife, pero de ahí no va al mar, con eso se riega algo; pregunte a esos señores que riegan con esas aguas de Alquife a ver si están dispuestos a que se las lleven a Almería.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda una última enmienda a este artículo, del Senador don Enrique Prieto. Para defenderla, tiene su turno a favor.

El señor PRIETO CARRASCO: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero congratularme por el aumento de cultura que está significando este debate. La verdad es que yo no sabía prácticamente que existiera el campo de Dalías y ahora me estoy enterando. Prometo solemnemente aprovechar cualquier ocasión para conocerlo, ya que es un fenómeno único y sensacional y espero verlo «in situ».

Me producen cierta confusión algunos de los coeficientes, algunos de los números y es que, señores, cuando se manejan los coeficientes, las conductibilidades, la concentración salina, hay que tener mucho cuidado. Por eso, prefiero no decir nunca nada, porque podría pasar lo que leí no hace mucho en un artículo sobre unas declaraciones de un señor que, hablando precisamente de la contaminación o de la intrusión marina, decía: Es que tiene Cl Na , tiene SO_4 H_2 , señores, pero ¿llega a tener H_2O ? Esto lo han dicho y no es chiste, es una realidad.

Por eso, vamos a dejarnos de elucubraciones de tipo científico y voy a limitarme a defender mi enmienda número 3, que no consiste más que en una traslación, que me dice que el sentido común pediría que la aprobaran. Concretamente, el punto quinto que se refiere a nuestro querido y ya conocido Campo de Dalías, trasladarlo a un artículo general 3.º bis, 4.º, el que quieran ustedes, porque no entiendo en absoluto qué limitación puede representar el que se incluya en un apartado general, pues puede perfectamente ser utilizado en el campo de Dalías,

pero también en muchos otros sitios. Decimos aprovechamiento en riegos de aguas residuales. Parece que ha quedado claro que en el Campo de Dalías hay pocas aguas residuales, probablemente porque no hay ninguna población importante. Sin embargo, el otro día pudimos ver, con gran satisfacción, cómo ya se había resuelto el problema de la depuración de aguas residuales de Valencia.

Yo pregunto, ¿es que no se van a poder incluir, con cargo a esta Ley, unas pequeñas obras, muy pequeñas, de utilización de estas aguas residuales en los riegos del sistema Júcar-Turía, con lo cual se liberarían esas aguas del Júcar y se podrían llevar a otro sitio? En último caso, se habla de microembalses. Señorías, en Toledo, con motivo de un estudio que se hizo del aprovechamiento del río Algodor se pusieron una serie de microembalses que podrían llegar a tener una utilización de regadío o de abastecimiento de aguas para pequeñas comunidades o explotaciones de tipo familiar o de apoyo en estos pueblos. ¿Es que no se va a poder utilizar este punto número cinco, que sólo se refiere al Campo de Dalías? ¿Por qué no utilizamos las aguas residuales de la marina —Benidorm, Alicante, etc.— en vez de echarlas al mar? ¿Por qué no utilizamos, previamente depuradas, para ciertas partes de regadíos en las zonas de Tarragona, donde también hacen falta, las aguas residuales de Barcelona? Porque en la provincia de Toledo se nos dice que no hay ningún problema en cuanto a futura ampliación ya que, en definitiva, se van a poder utilizar las aguas residuales de Madrid. Me van a permitir que les diga que eso me lo han dicho hace ocho años, hace seis, hace cuatro, hace tres y, por supuesto, me lo dijo el año pasado el Ministro, manifestando que este año el agua ya estaba limpia.

Me parece totalmente irracional que todo esto se refiera sólo a nuestro Campo de Dalías, que es muy importante, que es una experiencia piloto, pero, señores, si se saca del ámbito territorial del Campo de Dalías, sirve también para el Campo de Dalías, porque a mí me enseñaron en lógica que lo general incluye siempre a lo particular y, en cambio, lo particular no incluye a lo general.

Si se pone sólo en el artículo 3.º, y se circunscriben estas actuaciones sólo en el Campo de Dalías, no lo podremos utilizar en La Orotava, en el Segura o en Valencia. Creo que está claro y que no necesito dar más explicaciones.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para turno en contra tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señores Senadores, permítanme que hable desde aquí mismo, desde los escaños, porque yo creo que ya en el turno en contra, asumido por mi compañero Batllés, están dichas todas las razones por las que se deben tomar estas medidas protectoras del Campo de Dalías, y aunque yo quizá no esté tan informado como él para hacer una refutación del mismo calibre, en cambio sí estoy más informado que mi compañero de circunscripción y otras mu-

chas cosas, señor Prieto, porque él dice que ahora se ha enterado que existía un Campo de Dalías. Yo lo he visitado cinco o seis veces, casi una por año desde que regresé a España, y me parece una experiencia interesantísima y que debe cuidarse desde un principio, porque si bien ha sido un desarrollo venido de abajo arriba, no precisamente impuesto por el Gobierno, ni por unos técnicos o agricultores especialísimos, sino por las gentes más modestas, se ve que sin una ayuda del Gobierno y sin una regulación —y esto es de lo que estamos tratando ahora—, el Campo de Dalías no podría dar más de sí.

La explotación que se hace es verdaderamente peligrosa; además, yo creo que un acuífero debe tratarse absolutamente hoy, porque hay medios técnicos para ello y voluntad para ello, en la misma medida que se trata un embalse superficial. Es decir, con un control absoluto de las medidas que hay, en todos los sitios tiene un volumen casi reconocible, una extracción que se puede medir perfectamente y, por tanto, tiene que ser regulado por las autoridades. Ni respeto a la propiedad privada ni nada de eso puede impedir que quienes tienen la responsabilidad de la riqueza, de la creación y actividades del pueblo, tomen medidas en nombre y en representación de ese pueblo para regular esos consumos y esa producción.

Ese es el objeto de este artículo, y suprimirlo no sería nada bueno, de manera que yo creo que debe seguir, y rechazo la enmienda del Senador Prieto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Prieto.

El señor PRIETO CARRASCO: Sólo un momento para llamar la atención de la Cámara sobre el método «Ollendorff». Yo no he dicho en absoluto que no se tomen estas prescripciones en el Campo de Dalías; lo que he dicho es que el punto quinto que está en el artículo 3.º se traslade para que pueda aplicarse a Dalías o a cualquier otro sitio, y a eso no se me ha contestado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: También brevisísimamente. Yo creo que el traslado de todo esto se puede verificar sin la Ley, con la misma experiencia de un lugar. Tomemos uno como experimental, insisto en esto por lo que yo conozco de las gentes de nuestra profesión, del Senador Ingeniero Prieto, de las mías, y por lo que conozco de otras ingenierías, no hay demasiadas gentes que acepten, incluso mentalmente, la idea de esta colaboración entre el agua superficial y subterránea. De manera que concentrémonos en esto, que por sí solo se extenderá a otros lugares que están en las mismas condiciones que el Campo de Dalías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias señor Díaz-Marta.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Blesa.

El señor BLESA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, un brevísimo turno de portavoces porque creo que ya está todo dicho. Sigue en el aire la pregunta sobre qué pasaría si se proporcionara agua de otros lugares, y se refiere, por ejemplo, a qué diría la gente de Granada o a qué dirían los de las minas de Alquife o los que pudieran regar con las aguas de Alquife. Pues, señorías, yo se lo voy a decir.

El informe que tenemos dice que si se echa el agua a la otra vertiente, el agua que sale vuelve a entrar y crearía el mismo problema. Y no sólo eso, sino que ellos están dispuestos a costear por sus propios medios la estación de bombeo para quitarse el agua de encima. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, si el agua es un bien común y es un bien de todos habría que llevarla a donde haya mayor productividad, es decir, donde un duro dé diez, no donde un duro dé otro duro o dé medio duro, como puede ser en las cosechas cerealistas próximas a la zona donde están las minas de Alquife, porque, como ustedes saben, es una zona climatológicamente extrema, con grandes cambios climatológicos en cuanto a temperatura se refiere y no es apropiada para unos cultivos extratempranos, unos cultivos de primor, a no ser que gastemos ese gas natural que nosotros en exceso y en excedente le pagamos a Argelia a cambio de nada.

Indudablemente, se me ha dicho aquí también que la técnica de riego por goteo reduce el agua, pero si pierde por evaporación, cuando es en cielo abierto no es así. Se pierde algo por evaporación, pero hay una reducción eficaz, una reducción importante.

Por otra parte, se ha tenido aquí un «lapsus» cuando se ha dicho que la depuradora de Almería abastece de agua a Almería en un 50 por ciento, es decir, regenera el 50 por ciento del agua de Almería y el resto contamina las playas almerienses creando un grave problema de tipo turístico.

Sin embargo, aquí no se ha hablado de estas otras medidas alternativas, como son las desalinizadoras, que no tienen nada que ver con las potabilizadoras, como existen en Canarias, y cuyo costo aproximado es de tres litros de agua por un litro de gasoil o de fuel, ya que aquí se requiere una desalinización a medias hasta aproximadamente dos gramos por litro. Evidentemente, no son 19 gramos por litro. No se dijo, pero al hablar de 19 gramos por metro cúbico estamos hablando no de agua de riego, sino de agua potable, agua de Solares o agua de Lanjaron.

¿Por qué no utilizar las desalinizadoras? ¿Por qué no esas medidas alternativas a las cuales todavía no se me ha dado contestación? Pero quiero, si SS. SS. me lo permiten, hacer ahora una pequeña insinuación a algo que no he citado en relación con el artículo 3.º y que demuestra claramente la falta de conocimiento, la falta de estar a «pie de obra» para conocer los problemas de la comar-

ca y la falta de consulta a los órganos y personas afectadas.

Lo voy a leer para demostrarle el gran desconcierto en el que se está moviendo el que ha hecho esto, este proyecto de Ley, y no digo esto en sentido despectivo, sino en sentido peyorativo.

Dice el apartado cinco: «Las actuaciones que hubiere iniciado la Administración dentro de la zona delimitada» —el Campo de Dalías— «en el apartado dos del presente artículo, para el mejor aprovechamiento de los recursos superficiales y subterráneos, serán aceleradas en lo que permitan los presupuestos que se asignen a los distintos organismos para 1984».

Invito al Senador Díaz-Marta, que ha ido por ahí, y al Senador Batllés o a cualquier Senador de esta Cámara a que me diga ahora mismo qué obra pública costeada por la Administración, de relativa importancia para el ahorro y distribución de agua, se lleve a cabo en el Campo de Dalías. Se lo puedo decir: ninguna. Y mal se puede acelerar algo que no está en marcha. Es un principio de dinámica que yo no me he inventado. Para acelerar hay que poner en marcha, y no existen esas obras.

Por otra parte, dice: «... obras que pueden iniciarse para el aprovechamiento en riego de aguas residuales, construcción de pequeños embalses y cualesquiera otras destinadas al ahorro de aguas».

En todo el Campo de Dalías no existe el menor alcantarillado. ¿Cómo se van a hacer depuradoras conectadas con los pozos negros? Esto es ilógico. Solamente existe una depuradora, según el Senador Batllés, al 50 por ciento de su rendimiento, según mi opinión, al 10 por ciento de su rendimiento; vamos a irnos a la mitad, al 25 o al 30 por ciento. Démosle el 50 por ciento, pero ya hemos dicho que está en una situación en la que necesitaría un bombeo o una cota de más de 1.100 metros para luego distribuir el agua, pero echándola al pantano de Beninar —aunque no lo dice—; al pantano de Beninar, que se sale y tiene unas pérdidas de agua de más del 30 por ciento anuales. Aunque no se refleja, habrá que decir: «Cualquier otra obra destinada al ahorro de agua». Habrá que taponar primero la salida del pantano de Beninar, para echar allí el agua y poder distribuirla.

Construcción de pequeños embalses. Indudablemente, la construcción de pequeños embalses debe ir acompañada de medidas de ahorro de agua por evaporación, como el añadido de resinas, que da, por cierto, excelentes resultados en Israel, porque impermeabiliza la superficie, pero que no daría resultado en Almería por los vientos, que lo llevarían hacia el lado de poniente y dejarían la superficie libre para evaporarse. Sin embargo, se podría llevar la técnica de cubrirlos con plásticos negros al estilo de cama de circo, que impide la evaporación o que hace que el agua evaporada vuelva en reflujos a llenar el sitio de donde sale.

Por tanto, nos tenemos que oponer, porque no dan solución al problema del Campo de Dalías. Nos tenemos que oponer a todo lo que se refiere al artículo 3.º Y no sólo porque no dan solución, sino porque las soluciones que dan no son reales, son inexistentes. No existen aguas

residuales, no puede haber depuradora, no existen obras públicas para el ahorro, para la conducción de agua, para riegos, ni para nada, y mal se puede hacer algo, como hemos dicho, inexistente.

Por eso, señorías, yo vuelvo a solicitar del buen sentido común de SS. SS. que se recapacite y se diga: Medidas alternativas sí, que se estudien; si son viables, bien; si no nos viables, vamos a detener el área de cultivo o vamos a reducirla; pero si son viables, si están ahí y se nos han ofrecido diciendo que es un subproducto, ya que se quieren quitar el agua de enmedio, ¿por qué no utilizarla en expandir el área de cultivo más rica y próspera de España?

Yo, señorías, vuelvo a pedirles que recapaciten. Medidas alternativas de trasvase, medidas alternativas de ahorro, medidas alternativas crediticias y, sobre todo, otra cosa: indemnizaciones a los que se perjudiquen con estas medidas.

Por último, señores, decirles ya de una vez a los franceses no, no y no. Queremos Dalía antes que entrar en el Mercado Común con sus concesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señores Senadores, quiero empezar llamando la atención de los Senadores sobre el hecho de que quizá estamos hablando de algo que no es lo que corresponde a este dictamen, porque parece ser, por la exposición que han hecho tanto el Senador Blesa como los otros Senadores que han intervenido, que se va a prohibir la extracción de aguas o que se va a restringir. Aquí lo que se dice es que se tendrá que pedir autorización a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, porque según la regulación que había antes, que subsiste hasta ahora y que tendrá que modificar la Ley de Aguas, resulta que la autorización para los pozos la da, con informes o sin informes, el representante del Ministerio de Industria que se ocupa también de las minas, porque las minas de agua se han tratado ahora —ese es su nombre vulgar— como yacimientos permanentes, y no son yacimientos, sino corrientes de agua que van más lentas o menos lentas. En algún caso también pueden ser lagos que apenas tengan transferencias.

Voy a leer lo que dice el punto 1 del artículo 3.º: «Asimismo, se requerirá autorización en el Campo de Dalías para cualquier modificación de las obras de esta naturaleza o de las instalaciones elevadoras que aumenten el caudal alumbrado o para la implantación o ampliación de cualquier superficie de regadío con aguas subterráneas».

Si un agricultor de allá pide autorización y demuestra que con su esfuerzo, su ingenio o con la adopción de nuevos métodos de riego economiza agua, a mí no me cabe duda de que esta Comisión le va a dar la autorización, pero se trata de hacer una restricción necesaria; es decir, un acomodamiento del uso de esos acuíferos, que

son como un embalse subterráneo, a las necesidades y a las posibilidades.

He dicho anteriormente, y lo repito, que hay medios para tratar un embalse subterráneo, que eso es un acuífero, con su aportación y su salida, en la misma medida en que se trata un embalse superficial, y si es una cosa que es escasa, no me importa la propiedad individual, porque por muchos derechos individuales que haya, cuando hay una escasez, incluso de alimentos, no hay más remedio que racionarlos y sujetar el consumo de los mismos. Esto es lo que se pretende hacer aquí, una explotación racional, para lo cual debe darse cuenta y pedir autorización especial. Que no me digan que se va a impedir el aumento, porque no es este el problema de ahora. Ya veremos, según las medidas que se adopten, si se puede impedir o no.

En cuanto a la idea que subyace en todo lo expuesto por el señor Blesa, de que es la oportunidad, antes de que se den cuenta en la Comunidad Económica Europea (que me parece un poco difícil), de ampliar extraordinariamente la explotación de Dalías, que es conveniente darle un empujón, yo opino todo lo contrario. He intervenido en diversas obras hidráulicas, como la que se ha llamado el «Plan Badajoz», que empezó —lo he dicho muchas veces— en tiempos de la República, y sé que ha tenido sus traumas, y ha sido por entrar en el Mercado de pronto con una cantidad de hectáreas, y en cambio, en el Campo de Almería, que no ha tenido dirección especial, como su desarrollo ha sido paulatino, ha habido dificultades, ha habido un momento en que ha necesitado del apoyo público para salir adelante, pero sin ningún trauma.

¿Qué pasaría si de pronto entraran 1.000, 1.500 ó 2.000 hectáreas, como parece que van a entrar, por una empresa poderosa, que es lo que subyace en el fondo de este asunto, que puede explotar una serie de pozos? Ocurriría que probablemente este proceso de contaminación, de empeoramiento de las aguas de todo el Campo de Dalías que se ha observado en los tres últimos años se aceleraría extraordinariamente. Ocurriría también que habría dificultades para colocar eso de pronto en el mercado, y los más poderosos lo colocarían en perjuicio de los más modestos, que son los que han creado la riqueza. Es muy cómodo, cuando está una riqueza creada, venir con muchos medios, comprar a un lado y a otro y decir: «Nosotros lo vamos a animar». Me parece bien que venga una compañía internacional como la que se ha citado muy de pasada, porque algo habrá que aprender de ella y algo van a aprender ellos también, pero una razón más para controlar la explotación de las aguas es esa posibilidad.

Estoy seguro que si en terrenos de La Mancha, que es de mi Comunidad Autónoma, hubiera en este momento una amenaza de que junto a las Tablas de Daimiel fuera a existir una explotación extraordinaria, quizá esta situación citada en el punto 3 del proyecto se hubiera extendido, pero no la hay, y las medidas restrictivas ordinarias pueden bastar.

Esta es una medida de ordenación que es absolutamente

te indispensable, y lo que lamento es que no se haya tomado cuatro o cinco años antes.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a pasar a la votación de las enmiendas. En primer lugar, enmienda de supresión, voto particular número 2, de don Carlos Blesa. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 108; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

En segundo lugar, votamos otra enmienda de supresión con alternativa al artículo 3.º bis, que es el voto particular número 4, de don Enrique Prieto Carrasco. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 108; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

El Senador Blesa tiene tres enmiendas, que ya no son de supresión. ¿Hay inconveniente en que se voten conjuntamente, señor Blesa?.

El señor BLESA RODRIGUEZ: Quisiera que se votaran individualmente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Las votaremos por separado.

La primera de ellas es el voto particular número 2, que se corresponde con la enmienda número 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; en contra, 108; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada. Vamos a votar ahora el voto particular que se corresponde con la enmienda número 11, del Senador don Carlos Blesa. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, 108; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Por último, otro voto particular, que se corresponde con la enmienda de adición número 9, del Senador don Carlos Blesa. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, 108; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Hay una enmienda transaccional que ha sido leída a SS. SS. por el Secretario primero de la Mesa, por lo que

les supongo suficientemente informados. Como es una enmienda transaccional, supongo también que se aprobará por asentimiento. *(Asentimiento.)*

Una vez aprobado el artículo 3.º del texto del dictamen, que vamos a votar ahora, quedará incorporada, como tal enmienda aprobada por asentimiento, al texto del dictamen.

Vamos a votar el texto del dictamen al artículo 3.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 108; abstenciones, 41.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del dictamen con la consiguiente incorporación de la enmienda transaccional.

Señorías, el orden del día de la sesión de esta mañana no vamos a terminarlo, porque creo que es hora de que SS. SS. pongan fuerzas.

En consecuencia, suspendemos la sesión y la continuaremos a las cinco de la tarde. Una vez que terminemos la discusión del proyecto, empezaremos el debate del segundo punto del orden del día.

Muchas gracias.

Eran las dos y diez de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Entraremos en la discusión del artículo 4.º Artículo 4.º

En primer lugar, figura la enmienda del señor Senador don Juan Antonio Bolea Foradada, que tiene la palabra para su defensa.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías, intervengo para defender una enmienda de adición al artículo 4.º del proyecto de Ley, para incluir, entre las obras que se integran en el Plan General de Obras Hidráulicas, la regulación integral de la cuenca del río Queiles, entre cuyas obras fundamentales se encuentra la presa del Val.

Me van a permitir SS. SS. que en este momento les explique un poco la historia, o, mejor dicho, la historieta, del río Queiles, un importante río que se surte fundamentalmente con las aguas de Vozmediano, en la provincia de Soria, donde surgen —y les invito a hacer una excursión para ver esa auténtica maravilla a los pies del Moncayo— 1.900 litros por segundo. Va recogiendo después el río Queiles las aguas de los afluentes Val y Valdearcos y pasa por un pueblo precioso que se llama Los Fayos, donde SS. SS. pueden admirar la cueva de Caco, recordada por Cervantes. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señores Senadores.

El señor BOLEA FORADADA: Atraviesa después el río Queiles, Tarazona, Vierlas, Novallas y Malón y entra en

tierras navarras por Monteagudo, Barillas, Culebras y Cascante, para desembocar en el río Ebro por Tudela. Este hermoso río Queiles, de régimen absolutamente irregular como consecuencia de los deshielos y de las lluvias que en el Moncayo se producen, ha originado una auténtica vocación regante.

Cuando en 1119 Alfonso el Batallador conquista Tarazona, se encuentra con que ya los musulmanes habían hecho la auténtica maravilla de esas siete acequias que ahí están para los regadíos de Tarazona. Alfonso el Batallador puso en contacto a sus conquistadores con los musulmanes, y, en ese buen entendimiento que en Aragón siempre se ha dado, aquellos nuevos repobladores de Tarazona aprendieron de los moros viejos a regar y aprendieron sus ordenanzas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor, señores Senadores.

Pero ciertamente esta vocación regante del área de Tarazona ha tenido siempre una preocupación que es una constante histórica. El río Queiles ha producido la inseguridad de los cultivos por la falta de regulación de sus aguas y ha ocurrido que, cuando en los meses de abril, mayo y junio los años han venido de sequía, los cultivos de la zona turiasonense nunca han podido ser esplendurosos. Esta preocupación ha llevado a los hombres de Tarazona a entender que la regulación del Queiles es un tema fundamental para su presente y para su futuro. Y así, el Sindicato de Riegos de Tarazona, al que hay que apuntar el gran tanto y la preocupación por esta regulación, ya en 1953 encargó un anteproyecto, un estudio que realizó don Miguel Mantecón y, posteriormente, en 1965, encargó otro estudio del que se hizo cargo don José de Aizpurúa, que hizo el anteproyecto de regulación de los ríos Queiles y Val. Este anteproyecto mereció la aprobación técnica por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de septiembre de 1966 y, posteriormente, dicho Ministerio lo aprobó en 10 de febrero de 1970. (*Rumores.*) Desde entonces, la regulación del...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Bolea.

Señores Senadores, es la tercera vez que el Presidente ruega a la Cámara silencio para escuchar al orador.

El señor BOLEA FORADADA: Gracias, señor Presidente. Creo que el tema merece la atención de SS. SS. Como decía, el 10 de febrero de 1970, el Ministerio aprobó un proyecto para el río Queiles, que realmente es importante. Este proyecto regulará 57 millones de metros cúbicos de agua, garantizará el riego de 12.845 hectáreas, asegurará el abastecimiento de las ciudades de Tarazona y Novallas, de los pueblos de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, y de los pueblos navarros de Cintruénigo, Cascante y Fitero, y asegurará las crecientes demandas industriales de toda esta área y fundamentalmente del polígono industrial de Tarazona.

Este proyecto de Ley tiene como meta fundamental, como filosofía, el aprovechamiento de las aguas escasas por la sequía, y la cuenca del Queiles, ahora sin regula-

ción alguna, está produciendo en estos momentos unas pérdidas considerables de caudales sin que se produzca ningún aprovechamiento. Este proyecto de Ley tiene precisamente su justificación en la trascendencia social de las obras que se hacen. Pues bien, la regulación del Queiles supondría para toda esta zona el solucionar las dificultades de abastecimiento de los pueblos de la zona de Tarazona y de Navarra; tiene por finalidad el asegurar también, como he dicho, los regadíos en años de sequía en que hay absoluta imposibilidad de culminar los cultivos de huerta en los meses de mayo y junio, donde es imposible en este momento programar los cultivos y plantaciones, y donde la agricultura, según el Ayuntamiento de Tarazona ha dicho de una forma muy expresiva, está en una situación regresiva y de abandono.

Más de 12.000 hectáreas quedarán aseguradas con esta regulación y también abastecería el polígono industrial de Tarazona, curiosamente hoy prácticamente vacío y con problemas como el de «Textil Tarazona», que pone en peligro 300 puestos de trabajo que afectan a unas 1.500 personas, prácticamente el 20 ó el 25 por ciento de la población de Tarazona. Esto quizá no tendría importancia en una ciudad como Madrid, Barcelona o Sevilla, pero en una ciudad como Tarazona, donde afecta al 20 ó 25 por ciento de la población, 300 parados es un auténtico desastre.

La regulación del Queiles va a suponer dar garantía y seguridad a los abastecimientos, a los regadíos y a las necesidades industriales, no solamente de pueblos de Aragón, sino también de pueblos de Navarra.

Esta enmienda fue presentada en Comisión donde no fue aceptada. Sin embargo, quiero creer en esa auténtica idea de aceptar aquellas enmiendas que favorecen, desde un punto de vista objetivo, las necesidades de zonas, como Tarazona, que lo requieren, y quiero creer que, efectivamente, esta enmienda va a ser asumida y aceptada por toda la Cámara.

Si yo no estoy equivocado, señor Presidente, los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara han asumido esta enmienda, no votándola concretamente, sino asumiéndola, dada su importancia y trascendencia, después de haber sido estudiada por todos los Grupos, como una obra que realmente merece ser incluida en el Plan General de Obras Públicas.

Consecuentemente, si yo no estoy equivocado —y rogaría al señor Presidente que me diga si es así—, se ha presentado esa enmienda transaccional. En este momento pregunto al señor Presidente si es así.

El señor PRESIDENTE: Sí, es así; ha sido presentada.

El señor BOLEA FORADADA: En ese caso, señor Presidente, no tengo en este momento otra misión que la de celebrar el que los Grupos Parlamentarios de la Cámara hayan sabido concienciarse con el tema de un área tan necesitada como es la zona de Tarazona, que hayan sabido comprender la necesidad de esta obra, que hayan sabido entender que un proyecto, aprobado desde 1970, está reclamando su ejecución.

Quiero agradecer a todos los Grupos Parlamentarios, absolutamente a todos, su comprensión. Creo que ésta ha sido la labor conjunta de una serie de hombres que estamos en el Senado para, objetivamente, apoyar todo aquello que pueda redundar en beneficio de cualquier área española. En este momento le ha tocado a una zona de Aragón, a la zona de Tarazona. Yo quiero agradecer esta buena disposición.

Comprendo la inquietud de los hombres de Tarazona y creo que la actitud de los hombres de Tarazona, que se han concienciado con este tema de la regulación del Queiles y del Val, ha sido muy importante para llevar, sobre todo a la opinión aragonesa, la necesidad de que esta obra se incluya en el Plan General de Obras Públicas.

Consecuentemente, en este momento no hago más que pedir una cosa: que la inclusión en el Plan General sea el primer paso; que el segundo paso sea que el Gobierno incluya esta obra en los Presupuestos de 1985, que una obra, que tiene el proyecto aprobado, que tiene todas las bendiciones administrativas que una obra pública requiere, sea incluida en los Presupuestos de 1985 y que Tarazona y su comarca y también la zona de Navarra tengan esta importante obra de aprovechamiento de las aguas del río Queiles y de su afluente, el pequeño río Val, con su importante presa de Val.

Consecuentemente también, al haberse presentado esta enmienda transaccional, según me anuncia el señor Presidente, no tendría sentido el votar dos veces la misma enmienda. Por eso yo me voy a permitir hacer esta petición, sobre todo al Grupo del Gobierno. Veo en este momento un Ministro del Gobierno aquí presente, a quien, por su inquietud por los temas de agricultura, como es éste, le ruego que se tome el máximo interés por esta obra de regulación del Queiles, que será para este Gobierno un éxito en su historia, que este Gobierno incluya la obra de la regulación del Queiles en los Presupuestos de 1985. No hago otra cosa que retirar mi enmienda, asumiendo la que todos los Grupos hemos aceptado y desearles de todo corazón a los hombres de Tarazona aquí presentes que vean muy próxima la ejecución de esta obra importante, transcendente para el futuro de Aragón y de España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bolea. Señor Secretario primero, ¿quiere leer la enmienda transaccional?

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): La enmienda dice lo siguiente: «Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 125 del Reglamento, solicitan la introducción de la siguiente enmienda de adición al proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía: Añadir a las obras incluidas en el artículo 4.º, al final, la siguiente: "Presa del Val, para la regulación de los ríos Queiles y Val, Confederación Hidrográfica del Ebro"». Firman los portavoces.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que el turno a favor ha sido consumido por el señor Bolea antes de leerse la enmienda.

¿Hay algún turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, dado que entiendo que la intervención del Senador Bolea ha sido referida a la enmienda transaccional presentada, firmada por todos los portavoces, o hay turno de portavoces...

El señor PRESIDENTE: Hay turno de portavoces, señor Laborda, «hailo».

Pasamos al voto particular número 3, de don Antonio Castro Cordobez, que corresponde a la enmienda número 2.

Tiene la palabra el señor Castro Cordobez.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, y antes de entrar en debate, señor Presidente, permítame una felicitación sincera por su constante preocupación por mejorar el ambiente de la Cámara y por el cambio que ha habido en los timbres de llamada a sesiones...

El señor PRESIDENTE: Eso no está en el orden del día, señor Castro Cordobez. (Risas.)

El señor CASTRO CORDOBEZ: Ya lo sé, señor Presidente, pero me permitirá felicitarle por tratar de hacer más agradable nuestra estancia en la Cámara. Creo que merece la pena comentar este cambio.

Centrándonos en la cuestión, he de indicar que nos encontramos con un proyecto de Ley por el que prácticamente se pide una prórroga de una Ley anterior. Yo decía aquí el año pasado, desde esta misma tribuna, que el plazo de vigencia que se pretendía para aquella Ley, aun considerándola era necesaria y, en general, bien planteada, era corto. Esto se ha confirmado y hoy la estamos prorrogando. Si seguimos intentando solucionar la problemática hidráulica de este país de esta forma, créame, señorías, pueden estar seguros de que los resultados serán siempre soluciones parcheadas. Además, de esta forma se producen discriminaciones, injusticias y agravios comparativos, y es lo que se consigue con Leyes de este tipo, que sólo buscan soluciones parcheadas, pues cada año se vuelve a prorrogar con un listado de obras en el que algunas zonas quedan fuera y otras se introducen, ocurriendo, a veces, que quedan fuera aquellas zonas que más necesidad tienen de ser incluidas, por sus necesidades.

Por otro lado —y en esto celebro la intervención del Senador Díaz-Marta—, se ha mejorado en algún aspecto, y es en lo que concierne a la regulación de aguas subterráneas. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con ese criterio; ya era hora de que se abordara esta problemática, porque, efectivamente, al menos yo lo entiendo así, no es la sequía el único problema hidráulico que padece-

mos en este país; es la demanda, es la sobreexplotación de acuíferos; en definitiva, es cubrir las necesidades hidráulicas del país. Y eso, señorías, hace necesario plantear en un proyecto de Ley completo como el que estamos esperando que llegue de una vez a esta Cámara un proyecto de Ley de Aguas que actualice y regularice toda la situación hidráulica en todo el territorio del Estado, teniendo en cuenta todas las particularidades.

Sin embargo, señorías, me sorprende y me preocupa enormemente —lo digo con toda sinceridad—, que en este proyecto de Ley en el que, contando la enmienda transaccional que se acaba de incorporar ahora, el Senado ha introducido nueve obras nuevas que no venían en el texto remitido por el Congreso de los Diputados (y en esto me felicito y debemos felicitarlos todos), me preocupa, repito, que no se haya incluido ninguna obra para Canarias, cuando realmente allí existen problemas de sequía al menos tan graves como el que planteaba esta mañana el Senador Blesa, referido al Campo de las Dalias, de Almería.

Así pues, presento una enmienda para que se incluyan tres obras para Canarias, concretamente de la isla de La Palma, de la que soy Senador, único Senador, porque la isla de La Palma tiene únicamente un Senador, como saben SS. SS. En primer lugar, propongo que se incluya la obra de la Laguna de Barlovento. La Laguna de Barlovento es una obra que se finalizó en el año 1972, una obra mal hecha, con un embalse de cinco millones de metros cúbicos y que no ha podido almacenar agua porque se sale, pues no está bien impermeabilizada. Se han estado buscando soluciones de parcheo y todos los ensayos han fracasado, continuando sin poder aprovechar el embalse. Actualmente, señorías, se siguen buscando soluciones de ensayo en laboratorio, continuando sin considerar a ésta una obra prioritaria y urgente cuando se lleva así ocho años, para vergüenza de técnicos, de políticos y de Administraciones, de todas, de la actual y de las anteriores.

No se busca una solución definitiva, cumpliendo esta obra al pie de la letra los criterios de la Ley que tratamos de aprobar, para tratar de acelerar las actuaciones directas encaminadas a incrementar los recursos hidráulicos, a mejorar su aprovechamiento y a ordenar a los organismos competentes la ejecución de obras de captación o de transporte de aguas, como expresa el texto del proyecto de Ley. Con esta obra en definitiva se contribuiría a que la escasez que existe en el sur de la isla fuera solucionada con el almacenamiento de agua de la Laguna de Barlovento que se encuentra en el norte de la isla.

Otra obra, que propongo, el Canal de Fuencalete-El Remo, también es un proyecto antiguo, sobre el que no se han logrado poner de acuerdo el IRYDA y el MOPU, y los argumentos aducidos para no iniciarla son económicos, porque supera las posibilidades de ser realizada por el IRYDA, y al MOPU no se le ve la intención ni deseo de intervenir en su ejecución.

Sería necesario que esta Ley contemplara la ejecución de esta obra para que, como dice el Preámbulo del texto legal, se coordinara a los organismos competentes para

la ejecución de las obras, porque ya está bien de padecer las consecuencias de una mala Administración que se sigue produciendo. Y no me digan que ha habido cambios en la Administración hidráulica, pues yo no los he visto por ningún lado, al menos en Canarias están sucediendo las cosas igual que antes, no se solucionan los problemas. La última obra propuesta es el embalse de los Tilos, en San Andrés y Sauces.

Senador Díaz-Marta, el año pasado me respondía a esta misma enmienda que presentaba entonces a esta Ley, que en una Cámara una enmienda debe ser examinada con todo detalle y alegaba como argumento en contra la precipitación de la enmienda entonces. Creo que después de un año habrá tenido tiempo de estudiarla con todo detalle, aunque me sorprende que no se haya aceptado ninguna de las tres obras propuestas; pienso no sea por falta de tiempo para estudiar la necesidad de las mismas.

¿A qué conclusiones me conduce esto? Pues a pensar que existe una despreocupación por parte de los organismos centrales, incluso de los canarios también, pues tengo que decir claramente que el Gobierno canario no se está preocupando de solucionar la problemática hidráulica, al menos en ciertas islas; también despreocupación de los propios parlamentarios. Y ahora nos encontramos de nuevo después de un año con que ninguna de estas obras será incluida en la Ley. Esto demuestra o que en Canarias no tenemos problemas hidráulicos o que hay una despreocupación por solucionar los problemas de este tipo a los que me estoy refiriendo.

En la isla de La Palma estamos a tiempo de llegar a una solución como las que se han planteado aquí y es tratar de conectar las disponibilidades hidráulicas que existen en el norte de la isla trasvasándolas al sur, para lograr un equilibrio hidráulico, solucionando la escasez de recursos.

Si hay voluntad de ayudar a solucionar los problemas de La Palma, como indicaba el señor Díaz-Marta el año pasado desde esta misma tribuna, ¿por qué no se ha aceptado mi enmienda? Al menos, si no se pudo aceptar en su integridad, ¿por qué no se ha propuesto una enmienda transaccional? A mí no me han consultado para llegar a una enmienda transaccional.

Quisiera tocar una cuestión que rodea todo este aspecto de la Ley y que incide en la problemática que se debate, concretamente en Canarias, es el asunto de las transferencias. Al no producirse las transferencias, al estar negociándose —antes censuré al Gobierno canario y ahora tengo que elogiarlo—, el Gobierno canario no está de acuerdo en cómo se van a producir las transferencias en materia hidráulica; decía, en Canarias estamos padeciendo una situación que yo definiría como el estar en terreno de nadie. No se hacen las cosas, pues si vamos a la Administración central nos dicen: Estamos negociando las transferencias. Y si vamos a la Administración canaria, la respuesta es: Estamos pendientes de recibir las transferencias. Y así llevamos el año 1983 y el 1984. Creo, señorías, que esto es gravísimo, porque al final de la legislatura nos podemos encontrar con un retraso inversor en nuestras islas difícil de recuperar, muy difícil, si no

imposible. Existe una propuesta elevada a la Administración central, concretamente para la isla de La Palma, de crear un órgano de control y gestión, dependiente del Cabildo Insular, para que se ocupe de la regulación y control del agua existente en la isla, para que colabore con la Administración en la realización de estas obras. Señorías, eso lleva años en el MOPU, los Estatutos de ese órgano de control no se han autorizado, porque el informe del servicio hidráulico es preceptivo y no se ha emitido.

Por último, yo quería preguntarle al Senador Díaz-Marta, que este año elogiaba las Comisiones de seguimiento, ¿qué ha hecho la Comisión de seguimiento de esta Ley en Canarias, qué ha hecho para solucionar el problema hidráulico en Canarias, qué ha hecho para estudiar un plan de prioridades y proponernos aquí, con argumentos sólidos, si estas obras eran o no necesarias? La respuesta es obvia, por eso creo que es necesario que estas obras sean incluidas en esta Ley.

Como veo que el tiempo se me acaba...

El señor PRESIDENTE: Se ha acabado ya.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Efectivamente, se ha acabado, señor Presidente, y le agradezco que me lo recuerde. Únicamente, señor Presidente, le pido me permita terminar diciendo que creo se cometería un agravio comparativo, una injusticia si tratamos de aprobar esta Ley sin incluir ninguna de las obras propuestas aquí, porque ya hace un año fueron propuestas y ha habido tiempo de estudiarlas. Señorías, les digo una cosa, si estas obras no se han incluido no creo que sea por culpa del Grupo Parlamentario Socialista, porque veo que se ha trabajado y se han introducido nueve obras nuevas, pero sí por parte de la Administración que creo que no le ha ofrecido a esta Cámara, ni al Grupo Socialista en este caso, los datos necesarios para ver que estas obras son imprescindibles, urgentes, como la propia Ley indica, y vienen a paliar las necesidades hidráulicas en la isla de La Palma y eso esta Cámara lo debe enmendar aprobando mi enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

¿Para turno en contra? (Pausa.)

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, yo preferiría acumular todos los turnos que se refieren al artículo 4.º, porque todas las enmiendas proponen obras nuevas.

El señor PRESIDENTE: Señor Prieto Carrasco, tiene la palabra para defender su enmienda número 4. (Pausa.)

Señor Prieto, como los turnos en contra se han acumulado, a continuación puede intervenir, sin necesidad de abandonar la tribuna, para defender la enmienda número 8.

El señor PRIETO CARRASCO: Sí, señor Presidente, precisamente iba a pedirle autorización para defender las dos conjuntamente, una es mía y la otra la he asumido, porque es una petición del señor Ulloa.

Ya he dicho esta mañana que, a mi juicio, a esta Ley le sobran bastantes artículos. Sigo sin entender por qué en una Ley en la que se contemplan soluciones urgentes para este año se incluye un artículo 4.º que es un catálogo o una ampliación del Plan General de Obras Públicas. Creo que esto hay que tratarlo de otra manera, lo dije el año pasado y lo repito ahora. El Gobierno ahora, al incluir el artículo 4.º, abre un banderín de enganche poniendo las presas de Besande y Vidrieros. En el Congreso, me imagino que con el beneplácito del Gobierno, se adicionaron las presas del Eresma y la de Francisco Abellán, en Granada, y en el Senado, también claramente con el beneplácito del Ministerio, se han metido unas cuantas más.

En Comisión ya dije que el Grupo Popular, y yo personalmente, estaba dispuesto a votar a favor de cualquier tipo de inclusión de obras que aumentara el activo hidráulico de España, que se ha demostrado que es absolutamente necesario porque, unas veces por menos y otras por más, padecemos la tremenda maldición de la irregularidad de nuestros ríos. Concretándonos ahora, puesto que ya se ha abierto el banderín de enganche, se nos puede decir que hay quien se aprovecha y quien no. Señores, la Comisión estaba abierta, todos lo sabíamos, y por supuesto es también humano, es razonable, que los Senadores se preocupen por los problemas de sus zonas. Además, creo que es bueno y que es precisamente labor del Senado hacer el catálogo de necesidades, porque después podrá servir para hacer lo que estamos pidiendo, que es un Plan General de Obras Hidráulicas. Sin embargo, señorías, no invertamos los términos; que no seamos los Senadores los que tengamos que pedir permiso al Gobierno. Ha de ser el Gobierno el que siga las instrucciones de los representantes auténticos del pueblo español, porque lo otro, señorías, es seguir actuando al dictado. ¿Al dictado de quién? De una serie de señores que pueden estar muy bien preparados, que seguramente pertenecen a mi propio Cuerpo, que saben muchísimo de obras hidráulicas, que deciden cuáles son las prioridades y después autorizan o no a los señores Senadores que les apoyan para que presenten o no enmiendas transaccionales.

Señorías, el problema de la ciudad de Lugo, que presenta el Senador Ulloa, es exactamente el mismo de la ciudad de Segovia. Tienen río, tienen agua fluyente, pero cuando no llueve, el río se seca y se quedan sin agua. Naturalmente, lo único que hace falta es guardar este agua, bien para hacer un embalse de regulación, bien para que, guardando este agua, se puedan alimentar los freáticos —que en aquellos lugares en donde son adecuados también defiende, como el Senador Díaz-Marta— para que realmente, cuando llegue la época de sequía, se puedan aprovechar.

El río Miño nace a 20 kilómetros al norte de Lugo, en una sierra que desgraciadamente no acumula nieves y

que, por tanto, no tiene aportaciones. Por ello, cuando los años vienen secos, su correntía disminuye rápidamente, y siendo un río con unas aportaciones impresionantes, que se van al mar sin beneficio para nadie, resulta que la ciudad de Lugo se queda sin agua. Basta hacer un pequeño embalse de regulación, que serviría para asegurar el abastecimiento de Lugo, pero que además serviría para tratar de que estos caudales no se pierdan por los aliviaderos de las presas hidroeléctricas aguas abajo, sin beneficio para nadie, pudiéndose guardar sus caudales y después turbinarlos.

Mi enmienda de tipo personal se refiere a mi querida provincia de Toledo. Soy Senador por Toledo, tengo que defenderlo y me parece legítimo hacerlo. Tengo que decirles que en estos momentos Toledo tiene todos los regadíos que tenía tradicionalmente y una serie de vagas promesas para el futuro, utilizando única y exclusivamente en casi todas las zonas, salvo en una pequeña del Alberche, las aguas residuales de Madrid sin depurar. El río Tajo se ha transformado en la gran cloaca de Madrid y con el río Tajo se están regando todas las zonas de Toledo. Basta darse un paseo por los riegos de Mocejón o por los riegos de las acequias del canal de las Aves o del canal del Jarama, para darse cuenta de esto, y no hace falta hacer análisis ni estudiar cuál es el grado de salinidad ni el índice de contaminación de estas aguas. Basta con tener los sentidos abiertos y oler.

¿Qué es lo que yo propongo? Señorías, yo propongo sustituir parte de estas aguas con la regulación de los ríos de la orilla izquierda del Tajo que nacen en la provincia de Toledo, que son ríos intermitentes, es decir, son en realidad torrenteras, y que tienen unas aportaciones del orden de los cien hectómetros cúbicos que se pierden sin beneficio para nadie. Además, la regulación de estos ríos es sencilla, porque no tienen, en absoluto, el condicionante que tienen casi todos nuestros embalses de regulación, de tener en sus vasos grandes zonas de vega. Incluso muchos de sus terrenos son comunales, otros pertenecen al IRYDA o a Icona y muchos de ellos, por supuesto, tienen ya una historia larga.

Me ha sorprendido esta mañana ver que, con buena voluntad, porque yo aquí no vengo a hacer discursos, sino a convencer y a dejarme convencer, había convencido y me habían convencido, y había conseguido medio pergeñar una enmienda transaccional, en la cual yo cedía parte de la regulación y el Grupo Parlamentario Socialista me aceptaba la regulación del Cedrón y del Pusa. Eso se ha venido abajo porque, naturalmente, yo pienso, y estoy en mi derecho de pensarlo, que el Grupo Parlamentario Socialista, diga lo que diga, una vez que ha consultado con «la voz de su amo», que es el Gobierno, éste le ha dicho que de eso nada.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, llamo a S. S. a la cuestión, y no es oportuno expresar tales manifestaciones en la Cámara. Nadie en esta Cámara tiene amo.

El señor PRIETO CARRASCO: Lo lamento y, efectivamente, pido perdón por esta pequeña opinión. Creo que

va a ser la última vez en que el señor Presidente me tenga que llamar a la cuestión, pero lo pienso y lo he dicho, perdóneme.

Creo que he terminado. Pienso que no se va a aceptar ninguna de mis enmiendas y creo que se me va a contestar como se pueda. Lamento muchísimo, en nombre de los ciudadanos de Lugo y en nombre de los ciudadanos de la provincia de Toledo, que no se acepten estas dos enmiendas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra la Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a intentar contestar por orden de intervención a las diversas enmiendas presentadas a este anexo de un proyecto de Ley, intermitente como la propia sequía, y que ofrecía efectivamente, como ha dicho algún señor Senador, una especie de banderín de enganche, donde existía la posibilidad de que cada uno viniera con las obras de su respectiva provincia, cosa por otra parte bastante lógica.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno no se apoya en el Gobierno, sino que es a la inversa, y el señor Senador puede pensar lo que quiera, pero yo le puedo dar datos a la vista de los cuales se ve que esa opinión que ha expresado no se corresponde en absoluto con la realidad. Lo que ocurre es que hay una serie de obras que caben dentro del espíritu de esta Ley, que se incorporan a los proyectos de obras públicas, pero no se pueden introducir absolutamente todas. Les puedo decir a los señores Senadores que traen, como es lógico, la inquietud de las necesidades inmediatas que mejor conocen, que son las de sus zonas, que el Grupo Socialista, en Leyes de este tipo, en que los temas son muy concretos, intenta hacer un esfuerzo para verlo todo y, dentro de ese todo, con el conocimiento de toda la realidad, no nos queda más remedio que establecer un orden de prioridades. Entonces, en ese sentido, tengo que reconocer que tanto los Senadores aragoneses, como los canarios o como nosotros, los castellano-manchegos, en algunas enmiendas presentadas por el Grupo Popular y en otras, digamos, que se han quedado en protoenmiendas, que no han llegado a ser enmiendas, hemos hecho ese esfuerzo de ver el conjunto de todas ellas y de establecer unas prioridades que creemos que son las que más se corresponden con el espíritu de la Ley y con la situación de las necesidades.

A este esfuerzo corresponde esa enmienda transaccional que ha provocado, puesto que se ha matizado mejor, la retirada de la enmienda del Senador Bolea Foradada; también quedó asumida en Ponencia ya otra enmienda referente a una presa en el río Fresneda, que, fundamentalmente, iba dirigida al abastecimiento de Valdepeñas, y algunas otras enmiendas concretas.

Quisiera referirme ahora a la enmienda número 2, firmada por el Senador Castro Cordobez, para decirle, así de sencillo, pero suficientemente claro, que la impermeabilización de la Laguna de Barlovento se está llevando ya

a cabo, por lo menos ésos son los datos que nosotros tenemos. Por tanto, no es necesario que se incluya aquí.

En cuanto al ramal de Fuencaliente, es una obra del IRYDA, no es del MOPU, y a pesar de que se pretende que lo haga el MOPU, es competencia del IRYDA y no tiene ningún sentido que se incluya en el Plan General de Obras Hidráulicas.

Referente al embalse de Los Tilos, no entra dentro de ese conjunto de prioridades. Evidentemente, para el que lo ve más de cerca, le parece que es lo más necesario, pero, nosotros, por los datos que tenemos, entendemos que no se puede incluir.

En cuanto a la presa del río Miño, tengo que decirle al Senador Prieto que el río Miño no se seca; es decir, es de los pocos donde la prolongada sequía normalmente no afecta, y ésta es la Ley de la prolongada y de la intermitente sequía. Por tanto, es claro y evidente que no es una obra que tenga unas prioridades grandes sobre el resto de las obras o en el marco de este proyecto de Ley. En el tema del abastecimiento a la ciudad de Lugo, puede haber algún problema de tomas, etcétera, pero no es una obra de envergadura como para ser incluida dentro de este catálogo de obras del Plan General. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)*

En cuanto a la margen izquierda del río Tajo, de nuestro río Tajo, a cuyas aguas todo el mundo parece que quiere echarle el guante para unas cosas y para otras, mire, Senador Prieto —puesto que es una enmienda personal—, por Toledo pasa el Tajo. Yo soy de una provincia de la misma Comunidad, donde el río que pasa, que es el Júcar, no moja, y a pesar de ello tengo que decirle que, efectivamente, hay muchas posibilidades de hacer muchas cosas, pero en los ocho meses o en el tiempo que va a durar esta Ley, que es una Ley intermitente, habrá que estudiar los temas, y todas esas regulaciones no por meterlas ahora en la Ley se van a hacer más rápidamente. Entonces, vamos a hacer las cosas bien: las que hay que hacer aprisa y urgente, aprisa y urgente; las que hay que hacer despacio y pensando, despacio y pensando. Creo que en eso también vamos a estar de acuerdo.

Se han incluido dos de las presas que fueron enmiendas, en su momento, del Grupo Popular. También se han incluido algunas otras que fueron enmiendas del Grupo Socialista, y ya llegará esa famosa Ley que todos estamos esperando y que todos deseamos que se haga cuanto antes, pero, de momento, tenemos que votar en contra de estas enmiendas concretas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Turno de portavoces. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Castro Cordobez.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, en primer lugar he de referirme necesariamente a la intervención de la Senadora doña Amalia Miranzo. En cuanto a la impermeabilización de la Laguna de Barlovento tengo idea de que lo que se está haciendo son proyectos para ensayos, y lo que es necesario es que, de una vez por

todas, se haga un proyecto para el aprovechamiento de la Laguna de Barlovento.

Respecto a lo que dice S. S. de que, como el canal de Fuencaliente al Remo es una obra del IRYDA, la dejan ustedes, si es así, siendo una obra hidráulica que actualmente tiene un importe aproximado de unos 1.000 millones de pesetas y que comunicaría las cuencas sur y norte de la isla, y como esto se escapa de las posibilidades presupuestarias del IRYDA —y el señor Ministro de Agricultura que está presente aquí lo sabe bien y puede avalar mis argumentos—, el MOPU debe participar en la ejecución de esta obra, pues de lo contrario continuará sin ejecutarse.

Por último, en cuanto a que la obra del embalse de Los Tilos no es una obra prioritaria, me alegro de saberlo, porque no piensan lo mismo sus compañeros de Partido en la isla, se lo debe usted decir y explicar a ellos allí.

Refiriéndome ya al aspecto general de la Ley, me alegro de que la Senadora y Presidenta de la Comisión de Obras Públicas del Senado diga que la Ley de Aguas va a venir pronto a esta Cámara, pues creo que ya es hora de fijar criterios, de no continuar parcheando, de no buscar soluciones aisladas, de establecer un plan de prioridades, de que las Comisiones de seguimiento, los órganos de gestión y control pretendemos que funcionen en las islas Canarias. En definitiva, que todo esto se ponga en marcha, pues cada día que pasa es muy tarde; cada día que pasa es más urgente resolver estos problemas.

Estamos ante una Ley que tiene un planteamiento jurídico, técnico y político. En el nivel jurídico no sé —porque no soy jurista— cómo estará la cuestión ni qué enfoque se le irá a dar a esta Ley, pero en los aspectos técnico y político, sobre todo en el político, en tener voluntad de solucionar problemas, veo muy poco interés. En el aspecto técnico permítanme decir, señorías, que veo —y con toda razón la Senadora Miranzo lo puntualizaba— que creo que aquí estamos todos pendientes para cuando sale un proyecto de Ley engancharnos y que se nos incluya la obra de turno, y ello está dando lugar a que con estos planteamientos técnicos de coyuntura no se aborden las soluciones globalmente necesarias y sí, por el contrario, se cometan injusticias y agravios como en este caso para con la isla de La Palma.

Me remito otra vez, insisto, señorías, por última vez —puesto que tampoco tendré oportunidad de intervenir nuevamente—, a que las obras por nosotros propuestas son urgentes, tienen sus proyectos hechos, tienen consignaciones presupuestarias, pero hace falta la voluntad política de llevarlas a cabo y sobre todo una gestión administrativa eficaz que sea capaz de llevar a la práctica su realización, y esto no se da. Desde esta tribuna lo que estoy pidiendo es un apoyo político del Senado para que la Administración funcione y ponga en marcha estas obras que tienen consignación presupuestaria, que tienen sus proyectos y que cumplen los requisitos de este texto legal.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Prieto para turno de portavoces.

El señor PRIETO CARRASCO: Señor Presidente, muy brevemente. Desde aquí quiero fijar la posición del Grupo Popular que, en primer lugar, quiere agradecer la favorable acogida que ha tenido la enmienda del señor Bolea, con lo cual se ha resuelto el problema de aquella querida tierra aragonesa.

Quiero también anunciar que vamos a votar por solidaridad a favor de las enmiendas que presenta el Senador por Canarias.

Agradezco también la inclusión de la presa Fresneda, que me temo que sea una coincidencia; es decir, no ha sido aceptada porque haya sido presentada por el señor Aguilera, sino que, por una curiosa coincidencia, resulta que estaba también presentada por el Grupo Socialista. Es una coincidencia; no digo más.

Lamento muy mucho que no se haya aceptado la enmienda transaccional que teníamos redactada en cuanto a la ciudad de Lugo porque nosotros ya habíamos cambiado el tema. Sabemos perfectamente que el río Miño no se seca (aunque se seca mucho y llega a unos caudales de 0,5 o de 0,6; en 1976 llegó a 0,3) y habíamos cambiado la enmienda en su redacción, para resolver el problema de la ciudad de Lugo, diciendo: «mejora de las captaciones de la ciudad de Lugo». No se ha aceptado mi enmienda transaccional y, por tanto, yo me he visto obligado a defender la presa de regulación de la cabecera del Miño porque era la que figuraba en el texto de la enmienda.

Lamento muchísimo tenerle que decir que el río Tajo no sólo pasa por Toledo y moja —usted dice que el río Júcar no moja—, sino que el río Tajo pasa y ensucia. (Risas.) Y vuelvo a decir que pasa, ensucia, contamina y no hay más que comprobarlo, y que dos años de Gobierno socialista y seis años de administración por parte del Ayuntamiento de Madrid también del mismo Grupo han sido incapaces de resolver este problema, que queríamos paliar en parte ganando agua limpia —que nos está haciendo mucha falta— porque realmente, si no, la provincia de Toledo va a quedar en unas condiciones francamente lamentables.

Señorías, creo que las razones que tiene la provincia de Toledo para pedir que por lo menos se sustituya parte de las aguas que no son capaces de depurar por aguas de cabecera, reguladas y limpias, están para mí muy claras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, Senador Prieto.

Tiene la palabra la Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente; simplemente para ampliar un par de puntos que creemos que deben quedar más aclarados.

El que para impermeabilizar la Laguna de Barlovento haya que hacer unas pruebas previas, me parece que es bastante lógico y natural, porque no se trata de hacer

una impermeabilización, digamos, «prêt à porter», puesto que es un problema mucho más serio que todo eso.

En cuanto a la posibilidad de que se lleve a cabo la obra primera y la voluntad política, yo le puedo decir al Senador Castro Cordobez que tiene todo nuestro apoyo político, pero lo que no necesita es percha legal; puesto que ya tiene proyecto aprobado, puesto que ya tiene Presupuesto, no necesita ninguna percha legal que inicie esos estudios o esos proyectos o esas obras; no la necesita. Nuestro apoyo en el otro sentido lo tiene totalmente.

En cuanto a la intervención del Senador Prieto, me gustaría solamente aclarar una cosa: las aguas de Madrid se están depurando y, en su día, a este plan de depuración de las aguas se opuso su grupo homónimo, siendo

Yo he hablado antes de ver los problemas con generalidad y no de ver los problemas demasiado de cerca, con una lupa muy grande, lo cual nos hace ver muy grande lo que tenemos más cerca, más grande de lo que es en realidad en comparación con el resto de los problemas. En este sentido tengo que decirle que respecto al tema de la presa de Lugo ocurre exactamente lo mismo. Yo he hablado de que pasan aguas que no mojan; yo creo que en Toledo mojan; creo que las aguas se van a poner limpias y que eso no impide que en otro momento, y cuando ya se hayan realizado otras labores legislativas que son necesarias, naturalmente nosotros apoyaremos otras acciones, pero que en este momento y en esta Ley no tienen cabida.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar. Como las enmiendas al artículo 4.º son todas de adición, vamos a votar en primer lugar el texto del artículo según el dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el artículo 4.º

Vamos a votar las enmiendas de adición. En primer lugar, la del Senador don Antonio Castro Cordobez, que es la enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 38; en contra, 115.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar el voto particular del Senador don Enrique Prieto, que se corresponde con la enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 38; en contra, 108; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Ponemos a votación el voto particular del Senador Prieto, enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 37; en contra, 106; abstenciones, once.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado.

Vamos a votar a continuación la enmienda transaccional, de la cual ya están SS. SS. informados.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobada y se incorpora al texto del artículo 4.º

Artículo 5.º El artículo 5.º tiene el voto particular del Senador Prieto, que tiene la palabra para su defensa.

El señor PRIETO CARRASCO: Señor Presidente, no es una enmienda al artículo 5.º, es una enmienda de adición y nueva, y ya aprovecho para anunciar a la Cámara que, a la vista del debate y para facilitar y simplificarlo, como de todas maneras la enmienda va a seguir el mismo camino que las demás, la retiro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, Senador Prieto.

Vamos a votar el texto del artículo 5.º según el texto del dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el artículo 5.º

Tal como propone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas, previamente a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Suspendemos por cinco minutos la sesión antes de entrar en el segundo punto del orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON EVARISTO AMAT DE LEON GUITART, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA POLÍTICA PENAL DEL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto primero del orden del día para esta tarde. Preguntas, de don Evaristo Amat de León, sobre objetivos que persigue la política penal del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Amat.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, el objetivo de esta pregunta es que el Ministro correspondiente nos explique cuál es la política penal que piensa seguir el Gobierno. Esta pregunta ha surgido como consecuencia de que la situación actual, sobre todo las acciones que se están llevando a

cabo y la declaración de intenciones respecto de determinados instrumentos, nos conduce a la consideración de que se está actuando de una manera contraria a la reducción inteligente de los costos de la criminalidad para la sociedad.

Todos sabemos que, en principio, existen dos sistemas para que los ciudadanos puedan defenderse frente a la criminalidad: la opción pública y la opción privada. Los ciudadanos optamos por la opción pública porque, en términos agregados, es menos costosa. Esta política penal tiene dos canales: por una parte, la disuasión del criminal, del delincuente, y, por otra, la rehabilitación del mismo. Pues bien, en el área de la disuasión se observa que se está abaratando el delito, y la consecuencia inexorable del abaratamiento del delito es el incremento de éste.

Además, en materia de rehabilitación también se observa que en vez de ser los centros penitenciarios lo que deberían ser, es decir, centros de incremento del capital humano de los delincuentes y de su capital económico; a través de convertirlos en centros productivos organizados y centros de formación, resulta que las cárceles son centros de holganza y de vicio.

Hoy, por ejemplo, el periódico «Diario 16» decía que la cárcel ultimísimamente inaugurada, en 1982, que supuso una inversión de más de mil millones de pesetas, tiene más del 40 por ciento de celdas inutilizadas. Esto es, en cierto modo, una prueba no demasiado buena de la eficiencia de los servicios de inspección. Además, opiniones que aparecen en la Prensa dicen que el funcionamiento de esta cárcel es catastrófico.

Formulo esta pregunta para que el señor Ministro nos informe de cuál es la política que piensa seguir el Gobierno y de esta manera todos los ciudadanos, en general, podamos quedar tranquilos para que los objetivos que perseguimos, esa defensa privada frente a la criminalidad, serán alcanzados de una forma lo más eficiente posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, necesitaría muchísimo tiempo para contestar a su pregunta, que es muy importante y, por otra parte, muy ambiciosa. Lamento de verdad no tener ese tiempo. Me gustaría encontrar la oportunidad, y oportunidades hay en el Reglamento de esta Cámara.

Los principios que inspiran la política penal del Gobierno son los principios constitucionales, porque en la Constitución hay trazada toda una política criminal muy clara y el Gobierno se está ateniendo escrupulosamente a esa política. ¿Cuáles son los principios que inspiran esa política? Pues varios. Está primero el principio de culpabilidad, que ha llevado al Gobierno a promover una serie de reformas penales en virtud de las cuales se eliminan todos los supuestos de responsabilidad objetiva, de tal manera que no hay más responsabilidad que la que se deriva de dolo o culpa.

En segundo lugar, el principio de la legalidad, que es un principio democrático, que es el principio que ha inspirado todas las reformas penales de los códigos europeos después de la segunda guerra mundial, que es un principio que sirve para configurar el Derecho Penal como la última «ratio» a la que hay que recurrir. Antes hay que recurrir a otros procedimientos.

En tercer lugar, el principio de seguridad jurídica, en virtud del cual es imperioso prescindir de los estados de peligrosidad predelictual, y otro principio que guarda relación con su intervención es aquel que configura las penas como penas que, en todo caso, tienen que ser proporcionadas, no inhumanas, no degradantes, orientadas hacia la educación y hacia la reinserción social, siendo éste precisamente el objetivo capital de toda pena y, por otra parte, compatible con los derechos que la Constitución reconoce a los internos.

Junto a esos principios hay otros, también importantes, que son aquellos en virtud de los cuales cualquier forma de responsabilidad penal tiene que ser exigida dentro de un cuadro de garantías absolutamente inviolable, del que forman parte el derecho al Juez natural predeterminado por la Ley, el derecho a la defensa, el derecho a un proceso sin dilaciones y el derecho a la presunción de inocencia, y todo esto cubierto por un principio que emana también en la Constitución, del cual no nos podemos olvidar nunca, que está en el artículo 104, según el cual son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las encargadas de garantizar la seguridad ciudadana.

Dentro de esos principios se está trazando y se seguirá trazando la política criminal del Gobierno.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Amat.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Simplemente para hacer unas observaciones.

Señor Ministro, habrá observado que la argumentación que he empleado pertenece a lo que podríamos denominar el enfoque económico de la criminalidad. Para ese enfoque, el delito es una decisión económica que hace el individuo mediante un balanceo entre ingresos y costes, que no todos ellos tienen por qué ser medibles económicamente, pero sí en términos de utilidad o inutilidad, porque allí donde hay una decisión, allí donde el individuo hace un intercambio, realiza un arbitraje personal, allí hay una decisión económica. Por eso quisiera que matizara más. Es decir, ¿existe algún programa de encaricimiento? ¿El Gobierno tiene previsto encaricar el delito para que, por ejemplo...

El señor PRESIDENTE: Señor Amat, ésa no era su pregunta. Es otra distinta.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Esto sería objeto de una interpelación.

El señor PRESIDENTE: Ese hubiera sido el camino en su momento, mejor que la pregunta.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amat. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Gracias, señor Presidente. Le aconsejo, señoría, que escriba algo sobre esas ideas que ha expuesto, porque los penalistas y los criminólogos creo que podrían hacer comentarios muy sabrosos de esa explicación economicista de la delincuencia. De todas maneras, le puedo decir, porque he leído su pregunta y el prólogo de la misma, que entre las observaciones que hace encuentro algunas que me parece justifican también algún comentario.

Dice usted en la presentación de la pregunta que el principal caldo de cultivo de la criminalidad es la impunidad o la pequeñez de la sanción. A mi esta afirmación me sugiere, por lo menos, dos comentarios. El principal caldo de cultivo de la criminalidad aquí y en todo el mundo, absolutamente, en todo el mundo, es una sociedad injusta y desigual. Corrigiendo esa injusticia y esa desigualdad se lleva a cabo una política de eliminación o de reducción de la criminalidad que nunca, desde luego, va a conseguir unos resultados absolutos.

Por otra parte, no me parece correcto poner al mismo nivel la impunidad y la pequeñez de la sanción. Le voy a leer unas palabras que tienen doscientos años, palabras que escribió Cesare Bonesana, marqués de Beccaría, que es uno de los penalistas más ilustres que ha habido a lo largo de los siglos, porque creo que tienen una importancia muy grande incluso hoy. Decía Beccaría: «No es la crueldad de las penas uno de los más grandes frenos de los delitos, sino la infabilidad de ellas y aquella severidad inexorable del Juez que, para ser virtud útil, debe estar acompañada de una legislación suave. La certidumbre en el castigo, aunque moderado, hará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible. La misma atrocidad de la pena hace que se cometan muchos delitos para huir la pena de uno solo». Y estas ideas, que tienen doscientos años de antigüedad, siguen siendo modernas; tan modernas como que hace escasamente un mes, ni más ni menos, el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha formulado unas conclusiones que vienen a coincidir en lo esencial con Beccaría, y entre ellas está la siguiente. Dice la ONU: «La aplicación de las medidas sustitutorias de las penas privativas de libertad no lleva, como muestran los datos facilitados, a un aumento de la delincuencia. La sociedad debe estar informada adecuadamente y hacérsele entender la importancia de las nuevas tendencias en la prevención del delito y el tratamiento de los delinquentes, cuyos objetivos últimos, la reducción de la delincuencia y de la reincidencia, deben ser examinados en un contexto más vasto que incluya...» —lo que le decía al principio de mi

contestación— «la situación socioeconómica global de cada país».

Y, finalmente, señoría, me preocupa mucho que la estancia en una prisión sirva para la reeducación y para la reinserción social. Si tengo tiempo le voy a demostrar cómo se están dando pasos...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ministro, pero no tiene tiempo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Lo lamento mucho. Me quedo con las ganas de hacerlo. (Aplausos.)

— DE DON MIGUEL MARQUES LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE RAZONES Y CRITERIOS QUE HA SEGUIDO EL GOBIERNO PARA EL CESE MASIVO DE LOS COORDINADORES DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Marqués López tiene la palabra, para su pregunta sobre razones y criterios que ha seguido el Gobierno para el cese masivo de los coordinadores de Formación Profesional.

El señor MARQUES LOPEZ: Señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro, mi pregunta es la siguiente: En el año 1983 se cesan alrededor de 50 coordinadores, mejor dicho, cerca de 60. Tales coordinadores representaban un colectivo de carácter técnico y apolítico, cuya misión era la de impulsar, ampliar e inspeccionar las enseñanzas profesionales. El cese de una persona no tiene importancia, pero el cese tan masivo de coordinadores, cuando después serán nombrados otros, sí la tiene.

Mi pregunta al señor Ministro es si nos puede informar acerca de las razones y criterios que ha seguido para este cese masivo de los coordinadores profesionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): La razón de la revisión de los coordinadores de Formación Profesional ha sido mejorar las funciones inspectoras en la Formación Profesional. A este efecto se ha llevado a cabo una renovación de los coordinadores entre el año 1983 y el primer trimestre de 1984. Esta renovación no ha alcanzado el número de 50 que dice el Senador Marqués, sino 25. Diecinueve de ellos en provincias; tres en los servicios centrales, correspondientes al año 1983, y en lo que va de año, tres en provincias. Por tanto, 25 en total. La mayoría ha sido por renuncia de los interesados, excedencia voluntaria y jubilación. Probablemente el número de 50 lo alcanza S. S. sumando las renunciaciones que se han producido en Comunidades Autónomas con competencia plena.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marqués para replicar.

El señor MARQUES LOPEZ: Señor Ministro, su explicación no llega a satisfacerme del todo, porque estos coordinadores profesionales fueron cesados en un número que es posible sea de 60. No tengo el número de los nuevos coordinadores que han sido nombrados, pero fíjese en la situación. El Subdirector General de Formación Profesional, que habla bastante, ha llegado a decir —no se lo puedo asegurar, pero lo sé por terceras personas—, en reiteradas ocasiones, que trataba de sustituir los coordinadores por otros que fuesen o bien del Partido o bien de la UGT; lo cual constituiría cierto nepotismo ideológico. Esto lo ha dicho el señor Ibáñez.

Según la Ley 31/1980, de la UCD, hacía falta estar tres años de profesores numerarios para ser coordinadores. Y ahora se quita a estos señores, se nombran otros y no se cumple la Ley vigente, sino que casi todos los coordinadores que se han nombrado —y tengo aquí la fichá— no tienen más que un año de antigüedad; es decir, son profesores numerarios desde 1983.

Ahora el Ministerio de Educación y Ciencia hace una reforma que afecta a los Inspectores de Formación Profesional.

Esta reforma al principio admitía un año y por una enmienda nuestra presentada en el Congreso ahora se admiten tres. Existía un concurso para nombrar coordinadores profesionales, del 18 de agosto de 1982, que está completamente paralizado. Nos parece que lo que dice el señor Ibáñez, que quiere nombrarlos a su gusto y próximos al Partido Socialista y a la UGT —son, repito, sus expresiones— no es lo más apropiado. La Formación Profesional necesita muchas reformas y éste no es el camino de ir hacia ellas. El señor Ministro dice que son 25. No los he contado. Tengo aquí los de nuevo nombramiento y la mayoría de ellos son profesores numerarios del año 1983.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que S. S. se adelanta a un debate que va a tener lugar en esta Cámara. El próximo día 26 se empieza a debatir un proyecto, que ha sido tramitado en la Comisión correspondiente del Congreso. Ese proyecto lo que regula es el sistema de acceso al Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, que tiene razón S. S. que fue creado por Ley 31/1980.

El sistema de acceso era inadecuado, señoría. Era un sistema de acceso que no se basaba ni en la publicidad, ni en el mérito, ni en la calidad. El sistema que se introduce se basa en la oposición y en el concurso-oposición entre profesores de este nivel educativo. Por tanto, señoría, el sectarismo es cosa del pasado y que pertenece a Grupos que están en otro lado de la Cámara. No hay ningún sectarismo en el nombramiento de los coordina-

dores de Formación Profesional; si hay preocupación por las necesidades del servicio; en todo caso, cumplimiento estricto de las atribuciones contenidas en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Le voy a poner un ejemplo para que se dé cuenta de hasta qué punto había insuficiencias en el funcionamiento técnico de este servicio. Cuando llegué al Ministerio, a los tres meses me encontré con un informe de la Inspección de Servicios, en el que se señalaba una dedicación profundamente insatisfactoria en la Formación Profesional, mucho más insatisfactoria que en el Bachillerato. A partir de este curso, la dedicación se ha invertido, y hay mucha más dedicación de los coordinadores de Formación Profesional que de BUP, dedicándose los dos mucho.

Me encontré, igualmente, con que a los componentes de las Juntas Directivas de Centros no se les exigía dedicación exclusiva y no estaban nunca en los centros. Me encontré con que los coordinadores no habían contribuido a rectificar lo que era una docencia excesiva en la rama administrativa y, por ejemplo, en la rama de delineantes, y la rectificación en la oferta de Formación Profesional es tarea en la que tienen que contribuir los coordinadores. Por primera vez los coordinadores de Formación Profesional se están convirtiendo en un elemento profundo de renovación de la Formación Profesional. Eso explica tal vez que, por primera vez en muchos años también, la matrícula de este curso en Formación Profesional sea superior a la del Bachillerato. Es, por tanto, uno de los elementos más esperanzadores en la evolución del sistema educativo.

En cuanto a las 21 plazas que se van a convocar, le aseguro que van a cubrirse por concurso-oposición y por oposición; por tanto, basados en la publicidad y en el mérito estrictamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON CARLOS BLANCO-RAJOY MARTINEZ-REBOREDO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PRESUPUESTOS ESPECIALES DE LAS CAMARAS AGRARIAS

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 125, de don Carlos Blanco-Rajoy, sobre Presupuestos especiales de las Cámaras Agrarias.

Tiene la palabra el señor Blanco-Rajoy. (Pausa.)

El señor Ministro de Agricultura está presente para contestar a esta pregunta. Supongo que el señor Blanco-Rajoy tendrá una causa justificada para no haber asistido. Me excuso ante el señor Ministro por haberle hecho estar sentado esperando una pregunta que no se ha producido. Muchas gracias, señor Ministro.

Se da por decaída la pregunta del señor Blanco-Rajoy.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EXAMENES MIR

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 122, de don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre exámenes MIR. (Pausa.)

Parece que el señor López Hueso y el señor Ministro están debatiendo la pregunta en el pasillo. (Risas.)

Tiene la palabra el señor López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Ministro, ¿piensa S. S. modificar el sistema de acceso de los médicos internos residentes llamados MIR?

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi contestación es que el examen MIR no se piensa cambiar en sus principios fundamentales. Es un tipo de examen muy parecido a como se hace en otros países; por tanto, se considera como una fórmula adecuada en cuanto a sus principios. Lo único que estamos estudiando es que se hicieran algún tipo de pruebas por conjuntos o grupos de especialidades, de tal manera que en vez de un examen único para todos los opositores se presentaran tres o cuatro exámenes agrupados, como digo, por especialidades.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Ministro, siento muchísimo no estar de acuerdo con S. S., porque el sistema MIR es reconocido por la mayor parte de los médicos como nefasto. Es un sistema que sustituye el diálogo por un tipo de quiniela, donde se corren puestos más arriba o más abajo según se sepa quién fue el descubridor de la leche albuminosa o si es más conveniente el verde de malaquita o el azul de metileno para teñir la cápsula de una bacteria.

Sin embargo, lo más importante que no se tiene en cuenta en éste examen MIR es que va, no contra el médico propiamente, sino contra su vocación, puesto que SS. SS. saben que hay una serie de plazas para las distintas especialidades, y que según sea el número que saque el médico que se examina va a ir a una o a otra plaza. Por eso puede ocurrir que al que tiene vocación de pediatra se le mande a una plaza de geriatra, que al cirujano cardiovascular se le mande a ser psiquiatra, que al psiquiatra se le mande a hacer partos, que al tocólogo se le mande a hacer alergia o al alergólogo se le mande a hacer análisis de orina. Eso, señor Ministro, naturalmente que no es lógico, porque frustra vocaciones.

Si S. S. quiere, yo le puedo orientar sobre cómo se puede modificar el sistema MIR para que sea más justo, más ecuánime y no se frustren vocaciones; porque un médico que no tiene vocación, pero que tampoco quiere renunciar a su plaza —aunque algunos renuncian—, en aras de un sueldo y por el paro que hay, no va a ser un

buen profesional, no va a tener responsabilidad, no va a investigar, es decir, no va a realizar su función perfectamente.

Por todo ello, señor Ministro, que tiene una buena imagen y que es un Ministro simpático que a veces dialoga con los médicos, aunque se le acusa de ahorrar más que una hormiguita, tengo que decirle que si abordase de plano los problemas de la clase médica, la clase médica estaría con S. S. Creo que S. S. está mal aconsejado; y para cuando dentro de año y medio S. S. se siente en los bancos de la oposición, en el Grupo Popular queremos que S. S. tenga el suficiente capital político como para que a los que estemos entonces en el Gobierno no se nos acuse de que estamos ante una situación heredada. Queremos que S. S. lo haga bien, porque así el Grupo Popular heredará una sanidad modélica, pero si S. S. no lo arregla, tendremos que arreglarlo nosotros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): En primer lugar, siempre es muy complicado hablar en nombre de un colectivo como el de los médicos. Recordará el Senador López Hueso que en España hay médicos muy favorables al sistema MIR, aunque me han acusado porque lo he liberalizado algo con un reciente Decreto; por ejemplo, el doctor Segovia Arana, el doctor Obregón y otros lo han criticado diciendo que se desliza por el lado del liberalismo extremo, y hay otros médicos que opinan que el sistema MIR es nefasto; pero hay muchos otros que creen que es bueno y adecuado.

Es cierto que este examen tiene varios problemas y creo que los que usted ha mencionado son ciertos. Lo que ocurre es que no en los términos exactos en que usted los formula, y esto por una razón. Por ejemplo, una persona que se dedique a la alergia no es que se dedique a ello antes de, sino que, simplemente, tiene una vocación. Corregido de este modo si estaríamos de acuerdo.

Pero, efectivamente, algo hay que hacer. Conozco casos de estudiantes de oftalmología que quieren ser oftalmólogos. Desde cuarto o quinto de carrera se van especializando, acaban la carrera, trabajan dos o tres años, van al examen MIR y han perdido en capacidad general para el examen y en cambio son unos especialistas ya de consideración, pero el examen MIR les es desfavorable.

Por esta razón, lo que queremos los que somos graduados, como lo es algún secretario de la Mesa, además de lo que usted ha dicho, es cambiar las cosas de una manera periódica y, por tanto, estamos estudiando la posibilidad de hacer exámenes no por especialidades, cosa que nos parecería demasiado cambio, sino por grupos de especialidades parejas, tres o cuatro exámenes que den lugar a un sistema de exámenes fraccionados, que es lo que estamos realizando ahora, que aunque no satisfaría al Senador, creo que nos haría movernos en una dirección a lo mejor acertada.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE RECOMENDACIONES A TRAVES DE TELEVISION ESPAÑOLA SOBRE EL USO DE CIERTOS MEDICAMENTOS, COMO BUTAZOLIDINA Y TANDERIL

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 123, del Senador López Hueso, sobre recomendaciones a través de Televisión Española sobre el uso de ciertos medicamentos, como Butazolidina y Tanderil.

Tiene la palabra el Senador López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Presidente, señor Ministro, ¿no cree S. S. que Televisión Española no es el medio más indicado para comunicar las decisiones sobre política de medicamentos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Dada la naturaleza de la pregunta, será también muy breve en la respuesta. La televisión española es un medio de comunicación más donde poder difundir las noticias del campo sanitario; no es el único entre los medios de comunicación, ni solamente los medios de comunicación son los que tienen que distribuir la información médica, ya que existen otros conductos, como las sociedades médicas profesionales, los colegios médicos, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Yo no sé si el señor Ministro me ha comprendido o no me he explicado en la pregunta escrita que debe tener. Me refiero estrictamente a que el pueblo español, el pueblo de enfermos españoles, se ha enterado antes que los médicos de que ciertas sustancias antiinflamatorias, no esteroideas, de las que se dio el nombre el Televisión Española, exactamente Tanderil y Dolo-Tanderil y alguna asociación como la Deltabutazolidina, eran unas sustancias muy nocivas para la salud, que producían unos graves efectos secundarios y que, por tanto, no deberían de ser usadas.

Se dio la circunstancia de que, ese mismo día, muchos médicos habían recetado esas sustancias, porque estaban en vigor y dentro del petitorio que nosotros manejamos. Inmediatamente, al día siguiente, fue una legión de enfermos, y a mí me vinieron también, diciendo que cómo se nos ocurre mandarle a su hijo esos supositorios que matan a la gente, y qué se ha creído el médico que va a hacer con su niño, porque Televisión Española ha dicho que eso es muy malo y muy nocivo.

Yo creo, señor Ministro, que antes de acudir a Televisión Española, antes de que los medios de información, como puede ser «Diario 16», den listas de médicos que recetan más, etcétera, se debe ir directamente al médico,

precisamente a través de los colegios profesionales, como ha dicho S. S., y que se entere primero el médico y éste no recete, y después, si se quiere, que se anuncie por Televisión Española, porque no tiene ningún objeto lo de la Televisión; se puede también canalizar a través de la Seguridad Social, que yo creo que le sobra burocracia. Por tanto, creo que facilitar estas declaraciones por Televisión es asustar a muchos enfermos.

Me parece que su Subsecretario es reumatólogo o algo así. Su señoría le puede comentar que hay muchos pacientes con reumatismo crónico, poliartritis crónica progresiva, que llevan muchos años tomando antiinflamatorios no esteroideos. A mí me consta que muchos de ellos, después de esa declaración de televisión, han suspendido tratamientos que no deberían haber suspendido. Por tanto, con estas declaraciones se ha hecho mucho daño a los enfermos y se ha desestimado al médico. Creo que ello es producto de inexperiencia sanitaria. Yo espero que el equipo del Ministerio, con el paso de los años, vaya adquiriendo más experiencia y utilizando los canales que están establecidos para hacer estas declaraciones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Hueso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Quiero decir, simplemente, que si las cosas fueran como dice el señor López Hueso tendría la razón; pero los hechos no son así. ¿Cómo se originan estos hechos? Hay un investigador sueco, que dirige un equipo por encargo de unos laboratorios, de Ciba-Geigy exactamente, que saltó a la Prensa a primeros de enero, de una manera sorprendente que aún nadie en el mundo científico ha entendido, diciendo que 1.200 personas han fallecido debido a la utilización de estos medicamentos. Estas noticias tienen repercusión en la Prensa española, mucho antes que en televisión. Recuerdo que «Cambio 16» le dedica casi una página entera.

El día 23 de enero, Ciba-Geigy, de una manera también sorprendente, publica una nota en un periódico nada escandaloso, «Journal de Genève», que da la vuelta al mundo, diciendo que retira esos medicamentos. Por este medio de información, no solamente los médicos, sino todas las administraciones sanitarias del mundo se enteran de la nota de información de Ciba-Geigy.

El mismo día 23 de enero pactamos con Ciba-Geigy que el día 24 darán a conocer una nota, a primeras horas de la mañana, en la que informarán de por qué retiran los productos. Por razones que no hemos podido aclarar, esta nota, de la cual es informador, entre otras, Farmaindustria, no se emitió por parte de Ciba-Geigy y se origina, con la noticia proveniente de Ginebra, una enorme difusión de noticias contradictorias.

El 24 de enero convocamos una rueda de Prensa, no sólo con Televisión Española, sino con todos los medios de comunicación, y tengo que decir con toda claridad que tan mala fue la información de Televisión como la de

la mayor parte de los medios de comunicación, que no entendieron en absoluto la información. Más aún, sale la voz de fondo del Director General de Farmacia y la imagen de un médico argentino con un jersey rojo, y han acusado al Director General de Farmacia de llevar jersey rojo cuando no era él, sino que solamente salía su voz en «off» y era otro médico el que aparecía en pantalla.

La misma noche del día 24 presentamos una queja por el tratamiento dado en Televisión Española al tema, y los días 25 y 26 apareció el Director General de Farmacia nuevamente puntualizando y ajustando la información a los hechos. Por tanto, la difusión de esta información no se hace en España; se hizo primeramente en Suecia y después en Suiza. La hacen los propios laboratorios, y esa es la actuación de los propios laboratorios en Suiza (donde está la Casa madre), lo cual les supone un porcentaje de ventas muy alto. En España lo que hicimos fue abrir una información sobre cuál es la situación.

Se nombró una comisión de reumatólogos, que convocó el señor Subsecretario, pues es reumatólogo, esa es su especialidad. En ella hay cantidad y calidad de reumatólogos, que nadie pone en tela de juicio (ya saben ustedes que siempre consultamos a las sociedades médicas profesionales), y este grupo de trabajo emitió su dictamen el 16 de marzo. Al Centro Nacional de Farmacología paralelamente le encargamos otro que hizo el 8 de marzo. La Junta Asesora de Especialidades Farmacéuticas es consultada y aprueba la política del Ministerio, por unanimidad, el 22 de marzo de 1984.

Con todo esto se hizo un «dossier» que se envió a una lista de instituciones muy extensa, entre las cuales se encuentra el Presidente del Consejo General de Colegios Médicos; los Vocales nacionales de médicos titulares, de Medicina rural, de Medicina especial, de Medicina extrahospitalaria, de asistencia colectiva; el Presidente del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, con los Vocales de farmacéuticos titulares, farmacéuticos de industria, de distribución de hospitales; todos los Consejeros de Salud de las Comunidades Autónomas; el Presidente del Instituto Nacional del Consumo; el Presidente de la Sociedad para la Defensa de la Salud Pública; el de farmacéuticos de hospital, farmacéuticos de industrias; la Sociedad Española de Reumatología; la Liga Española de Reumatología; la Sociedad Española de Ortopedia y Traumatología; el Colegio de Odontólogos, que como ustedes saben muy bien recetan mucho estos medicamentos; los miembros del grupo de trabajo de estudios de los medicamentos fenilbutazona y oxifenilbutazona; el Presidente de Farmaindustria; la «Revista de Información Terapéutica» que se envía a todos los médicos de la Seguridad Social y la Asociación Española de Farmacología. A todos ellos se les incluye, repito, resumen del dictamen.

Por tanto, es una información que no saltó en Televisión Española; no fueron ellos los novedosos. Se dio mal en Televisión como se dio mal prácticamente en todos los periódicos. Cuando tuvimos un dictamen hecho, un amplio «dossier», lo dimos a estos organismos y personalidades, que yo creo son los cauces normales por los que se debe transmitir esta información.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON MIGUEL MARQUES LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO SANITARIO EN UTRILLAS (TERUEL)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Miguel Marqués López, sobre puesta en funcionamiento de un establecimiento sanitario en Utrillas (Teruel).

Tiene la palabra el señor Marqués López.

El señor MARQUES LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, el 29 de septiembre de 1980 se inició en Utrillas, un pueblo de la cuenca minera de Teruel, la construcción de un establecimiento sanitario con fondos de Sanidad y del Ayuntamiento. Se terminó en septiembre de 1982. El 4 de octubre de 1982, mediante una solicitud a la Seguridad Social que partía de la provincia de Teruel, se pedía un acuerdo por el cual la Seguridad Social pagaría una cantidad fija —no recuerdo bien si eran 20 ó 24 pesetas— en base al número de cartillas y en concepto de gastos generales. Se crearía un centro de Medicina general para Utrillas y de especialidades para la zona de análisis, radiología y pediatría, con posibilidad de visita de los especialistas de Teruel a esa zona de Utrillas. Esto no se llevó a cabo.

Se pidió que el Insalud se hiciese cargo de la plantilla, que contaba con un celador, dos ATS y dos médicos generales. El 29 de octubre de 1983 se concedieron 10 millones para instrumental. Sin embargo, no se ha llegado a ninguno de estos acuerdos. Hoy día se rumorea que personalidades cualificadas de su Partido dicen que se va a crear allí una unidad básica de salud.

Mi pregunta al señor Ministro va dirigida a si puede ratificar el que esta unidad básica de salud se vaya a crear; si es una esperanza para el futuro; si es una realidad o si todavía ustedes no han decidido nada.

Yo le agradecería que me contestara, porque al Ministro y al Ministerio de Sanidad les tenemos una desconfianza razonable, puesto que ya le hice otra pregunta el año pasado a la que nos dieron una respuesta esperanzadora que después no se llevó a cabo. Como éste no es el objeto de la pregunta, sino sobre la residencia sanitaria, le ruego que nos diga lo que hay sobr el tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Yo también tengo una desconfianza razonable, pero intentamos combatirla con un trabajo continuado. Y en este caso no tengo costumbre de hablar con los de mi Partido para los problemas de Utrillas, sino con el Ayuntamiento y con el Alcalde.

A través de una negociación un poco larga hemos llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Utrillas, que se aprueba en el Pleno de la Corporación municipal el 1

de marzo de este año 84, por el cual se cede la gestión del centro comarcal al Insalud. Por tanto, en estos momentos se cede el local, el material clínico y mobiliario y, como bien ha dicho, es resultado, en parte, de una subvención del propio Ministerio de Sanidad por valor de más de 36 millones de pesetas.

Actualmente, lo que estamos haciendo son los trámites necesarios para formalizar dicha cesión y también para poner en funcionamiento el centro, con el siguiente contenido: primero, instalación de un centro de salud, lo cual confirma lo previsto en el Real Decreto de estructuras básicas de salud, de 11 de enero de 1984, para lo cual era necesario obtener la autorización de la Diputación General de Aragón, porque, como hay un aspecto de salud que ya está transferido, hay que pedir esta autorización, que está concedida el 2 de marzo último; segundo, la ubicación en el mismo del servicio de guardia a la subcomarca de Montalbán, que comprende las zonas mineras de Utrillas, Escucha y Montalbán; tercero, ubicación de consultas de especialistas que se desplacen a Utrillas, según un plan que se encuentra en estos momentos en el Insalud, en la calle de Alcalá, en período de aprobación, y cuarto, locales para extracción de sangre, recogida de muestras y entrega de resultados de análisis. Asimismo, con las autoridades sanitarias provinciales, y previa consulta a la Diputación General de Aragón, estamos estableciendo la plantilla sanitaria que tiene que tener este centro de salud.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere replicar el señor Marqués?

El señor MARQUES LOPEZ: No, señor Presidente, lo único que quería era oír del señor Ministro las palabras que nos confirmasen y nos ratificasen esto. Muchas gracias.

— DE DON JOSE ISIDORO RUIZ RUIZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE REFORMA Y PLANIFICACION ADECUADA PARA MEJORAR LA ACTUAL SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA ASISTENCIA SANITARIA EN GUADALAJARA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre reforma y planificación adecuada para mejorar la actual situación en que se encuentra la asistencia sanitaria en Guadalajara.

El señor RUIZ RUIZ: Quisiera preguntarle al señor Ministro si tiene previsto el Gobierno acometer una reforma y realizar una planificación adecuada para mejorar la actual situación en que se encuentra la asistencia sanitaria en Guadalajara y su provincia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): La situación sanitaria de Guadalajara, a

principios del 83, era francamente inadecuada, puesto que sólo existía un ambulatorio en la calle de Cervantes, que, como sabe, es contigua a la Dirección Provincial del INS y, por tanto, un poco excéntrica con el conjunto de la población.

En este ambulatorio existían las consultas de Medicina general, de pediatría y de toxicología de toda la ciudad, así como todas las consultas de especialidades de la provincia. Esto producía una enorme masificación, acentuada por el hecho de que sólo estaba abierto de nueve a quince horas.

Había, además, otros problemas, como era una capacidad limitada de evacuación para casos de emergencia y una sobrecarga del servicio de radiología, que gravitaba sobre la instalación eléctrica, con peligro, incluso, de incendios. Esta era la situación a principios del 83.

¿Qué hemos hecho desde entonces? En marzo trasladamos las consultas de Medicina general a la Escuela de Enfermeras, lo cual parecía adecuado; dejando las especialidades en la calle de Cervantes; pero al cabo de poco tiempo se vio que no era una medida satisfactoria, porque el hecho de estar excéntrica la Escuela de Enfermeras respecto a Guadalajara hacía que la población situada en la parte norte de la ciudad tuviera dificultades para ir a dicha escuela.

Por esta razón cambiamos de orientación y tuvimos que volver a ubicar la mitad de las consultas de Medicina general en el ambulatorio, conservando las otras en la Escuela de Enfermeras, donde abrimos consultas de pediatría y de algunas otras especialidades, no sólo en horario de mañana, sino también de tarde.

Los problemas detectados que le digo, en cuanto a protección de radiología, hicieron que los servicios radiológicos fueran trasladados a la antigua residencia sanitaria, utilizando el antiguo servicio de radiología que había en aquellos momentos.

Para descongestionar más el ambulatorio, proseguimos esta línea de trasladar algunas especialidades a la Escuela de Enfermeras, aquellas especialidades que no necesitan apoyos de otras, como son las de dermatología y neurosiquiatría. Por tanto, ahora tenemos que la Medicina general y la Pediatría de Guadalajara capital se satisfacen a mitades entre el ambulatorio de la calle Cervantes y la Escuela de Enfermeras, según donde resida cada persona.

Pero había otro problema pendiente, que es que hay una agrupación importante de población en Guadalajara que vive a cinco kilómetros, en Manantiales, y no tenía ningún tipo de servicios y se tenían que desplazar. Para este problema hemos creado una plaza de Medicina general y, de acuerdo con el Ayuntamiento, también se atiende en este nuevo consultorio la consulta de practicante. Paralelamente a esto hemos convocado dos plazas más de Medicina general en Guadalajara, una cubierta el 1 de marzo pasado y otra el 1 de este mismo mes de abril. Por tanto, sumando las plazas creadas en Manantiales, hemos pasado, en un año y un mes, de 16 médicos de Medicina general a 19.

Así pues, en primer lugar, hemos conseguido en estos

trece meses un mayor número de médicos; en segundo lugar, una mayor aproximación de la asistencia sanitaria a los enfermos y una mayor oferta; en tercer lugar, una mayor oferta de horario y de lugares de consulta, y en cuarto lugar, una mayor seguridad, en situaciones de emergencia, en materia de contaminación radiactiva.

Por otro lado, no existe, a nuestro entender, listas de espera en los ambulatorios; existen, sí, listas de espera en la entrega de resultados en los laboratorios, esto sí que existe, debido a la escasez de medios administrativos, lo cual se está tratando de solucionar, pero que ahora, en estos momentos, no está aún solucionado.

Se han detectado también algunos retrasos en las consultas externas en la residencia sanitaria, aunque no en los casos urgentes, porque no hay retrasos sustanciales en el servicio de urgencia de la residencia sanitaria, sino que funciona bien.

Realizadas estas medidas a corto y medio plazo, estamos haciendo una planificación sanitaria más a largo plazo, intentando dividir la ciudad en dos zonas de salud: una que se va a instalar en la vieja residencia sanitaria, a la cual se ha dotado de un presupuesto de 64 millones de pesetas, que asegure su remozamiento, con el objeto de ubicar en su planta baja un centro de salud de los previstos en el Decreto de Estructuras Básicas de Salud, que es la que atendería a la mitad sur de la ciudad. En este hospital remodelado se instalarían también los especialistas de la provincia. El actual ambulatorio de la calle de Cervantes...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ministro, pero en la contestación de la primera parte de la pregunta ha pasado ampliamente el tiempo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Luch Martín): Si usted me lo permite, no contestaré a la segunda parte de la pregunta y diré cuatro palabras que me faltan.

El actual ambulatorio de la calle de Cervantes se transformará en un centro de salud donde se satisfarán las necesidades sanitarias de la población que está situada en la parte norte.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Senador quiere replicar? (Pausa.)

El señor RUIZ RUIZ: Señor Ministro, muchas gracias por toda esta información, porque, efectivamente, conoce usted los problemas de la provincia de Guadalajara.

Yo, al referirme a esta planificación, quiero manifestarle otro tema que veo que el señor Ministro no conoce, y es que en la provincia de Guadalajara nos preocupa bastante el tema en la residencia de la Seguridad Social de los ATS, porque se les ha obligado a hacer turnos fijos de noche y esto supone una pérdida de ocho a diez mil pesetas mensuales, y a cada uno de estos ATS se les obliga a hacer horas extraordinarias y se las pagan a 136 pesetas, señor Ministro. Es un tema que seguramente usted no conoce y le voy a dar ocho puntos de información,

que sé que usted se va a preocupar por ellos y que son interesantes tanto para el Gobierno como para la provincia de Guadalajara.

En los presupuestos de la residencia de la Seguridad Social no hay planificación adecuada. La verdad es que no comprendo cómo estos presupuestos se pueden terminar en el mes de mayo, la cantidad que se le asigna a la residencia, y luego se pide un aumento sobre estos presupuestos. ¿Qué es lo que está pasando? Que cuando hace falta gas-oil o butano y hay que ir con el dinero en mano, este dinero no existe. Existen siete millones para mantenimiento de toda la residencia y usted sabe, como yo, señor Ministro, que es inadecuado. En estos momentos hay una lavadora industrial o un friegaplatos industrial que se necesita reparar o comprar uno nuevo, lo que suponen siete u ocho millones, cuando hay siete millones para todo el edificio.

Después hay otro tema que surgió en el año 1983 y que espero que para 1984 el señor Ministro y el Gobierno tomen medidas. Nos deshabilitaron dos plantas, por una mala planificación de los permisos, que fueron todos en julio y agosto, y se sembró el caos total en Guadalajara. Estoy convencido de que usted está informado de ello, pero temo que este año se vaya a repetir lo mismo. Le pediría al señor Ministro que pusiera los medios, porque entiendo que los permisos hay que repartirlos en algún mes más, ya que no se pueden deshabilitar dos plantas y unir a todos los enfermos, tengan la enfermedad que tengan. Yo creo que no se puede hacer eso, señor Ministro.

También quería comunicarle —no sé si tendrá noticias de ello— que existe una carta del Director Provincial del Insalud que ha sido publicada en la Prensa local de Guadalajara, donde se les obliga a los médicos a que para el dolor de estómago receten bicarbonato y para el dolor de cabeza, aspirina. Así, claro es, el enfrentamiento que hay entre pacientes asegurados de la Seguridad Social y médicos es enorme. Creo que esto no debe ser tarea de los médicos, sino que debe ser obra de una planificación y que el Director Provincial del Insalud es quien tiene que dar los consejos y no que sean los médicos los que tengan que enfrentarse con los pacientes.

Otro punto que quiero exponer es que en el pueblo de Sigüenza, el 20 de abril de 1979, se inauguró por Sus Majestades los Reyes un centro subcomarcal de salud. Este centro subcomarcal de salud se ha quedado en un consultorio de la Seguridad Social. Quiere decirse que cualquier señor de Sigüenza, para hacer una receta o para sacarse una muela tiene que hacerse los 75 kilómetros que le separan de la capital, aunque allí hay un dentista que lleva cobrando dos años 40.000 pesetas mensuales, pero que no tiene los utensilios necesarios para ejercer su profesión. Ruego al señor Ministro que tome nota de esto, porque va en perjuicio de todos.

Referente a lo que usted dice del barrio de Manantiales, estoy totalmente de acuerdo con usted y creo que conocerá el problema de que quieren instalar un aparato oncográfico. Entonces, si no lo tenemos en la residencia sanitaria, si no lo tenemos en el ambulatorio, ¿cómo se puede instalar en un barrio y gastarse diez millones de

pesetas? Esto a mí me parece estupendo, pero hay que tener en cuenta que por ahí van a pasar 30 ó 40 enfermos de ese barrio. Si se dota al ambulatorio y también a la residencia sanitaria, encantado, pero usted sabe, como yo, señor Ministro, que estos centros que se van a crear no van a tener la capacidad suficiente para que puedan ser atendidos 400 ó 500 enfermos con este aparato.

Hay otro tema que me preocupa, que es el de los especialistas. Allí tenemos dos o tres plazas vacantes.

El señor PRESIDENTE: Ha transcurrido su tiempo.

El señor RUIZ RUIZ: Le ruego un segundo.

El señor PRESIDENTE: Lo tiene su S. S.

El señor RUIZ RUIZ: El tema de los especialistas, señor Ministro, es que se van amortizando plazas, no se sacan a concurso y van ocupando las plazas de especialistas los ayudantes. Los ayudantes no tienen especialistas y los especialistas no tienen ayudantes.

Otro punto es el de las radiografías...

El señor PRESIDENTE: Ha pasado su segundo.

El señor RUIZ RUIZ: Le ruego me conceda otro segundo.

El señor PRESIDENTE: No, señor Senador; quiero ser amplio, pero, por las contestaciones, me estoy dando cuenta de que debo ser rígido, porque se hacen preguntas y las transforman en interpelaciones. Ese no es el Reglamento.

¿El señor Ministro quiere añadir alguna cosa? (*Denegaciones.*)

INTERPELACIONES:

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PROBLEMATICA DEL CONSUMO DE DROGAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la interpelación del señor López Hueso, que tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el tema de las drogas no es nuevo, sino que es viejo como la humanidad. Quizá aquí vinieran bien las palabras de Cicerón, cuando dice que la Historia es «magistre vitae»: La Historia es maestra de la vida. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*)

La adormidera, de la que se extrae el opio, fue ya cultivada por los egipcios. Filtros sedantes, como los que menciona Homero en su libro «La odisea», fueron dados a beber por Elena, hija de Zeus, a Menelao para proporcionarle el olvido de sus males.

Saben SS. SS. que Virgilio narra en «La eneida» que

Eneas logra dormir al feroz dragón de las Hespérides con el zumo de la adormidera.

Herodoto narra, en «La historia de las Guerras Médicas», que «tienen árboles que dan frutos extraños; cuando los hombres se reúnen junto a la hoguera, arrojan al fuego las semillas de estos frutos y se embriagan aspirando el humo».

Las propiedades embriagadoras del cáñamo cultivado en la India fueron utilizadas para provocar la exaltación dionisiaca en múltiples ceremonias religiosas.

Las hojas de coca eran conocidas por los indios americanos precolombinos y masticadas para evitar el cansancio y la fatiga, y también usaban una droga alucinógena: la mescalina.

El opio era conocido en China desde el siglo XIII. Su nombre era «Fu-Cheo-Kao», es decir, goma de la felicidad y de la larga vida, pero se usaba solamente con fines medicinales y no fue hasta el año 1840 en que provocó una guerra económica, como todas las guerras, cuando los ingleses pretendieron introducirlo de contrabando en China para provocar toxicomanías.

Mucho más tarde, la industria farmacéutica pone en el mercado una serie de productos derivados del opio, los alcaloides, que fueron la cocaína, la morfina y la heroína, y la ambición de los traficantes hace que a finales del siglo XIX surja una verdadera legión de toxicómanos.

Más tarde se ha descubierto, por parte de los laboratorios, una serie de sustancias, unas para activar la mente, como las anfetaminas, y otras para sedar. La mayoría de ellas crean hábito y, como consecuencia, dependencia física en el consumidor y las más extrañas mezclas son utilizadas por los mendigos de la droga.

Sin embargo, el problema lo vamos a presentar como si se tratara de una enfermedad. Si nosotros vamos a estudiar una enfermedad, que en este caso sería una enfermedad social, que es la enfermedad de la droga, habría que preocuparse, en primer lugar, por su etiología; qué es lo que pasa para que se drogue la juventud; después, cuáles son los mecanismos fisiopatológicos; posteriormente, cuál es su sintomatología y, más tarde, cuál es su diagnóstico, pronóstico y tratamiento; tratamiento en sus dos vertientes: la vertiente profiláctica, es decir, promover salud, como muchas veces ha dicho S. S. en esta Cámara, y la vertiente curativa. Sabe S. S. muy bien que no hay estadísticas fiables en España de la drogadicción, pero que el problema es muy importante. Sin embargo, en revistas técnicas, estrictamente médicas, se han publicado unos datos refiriéndose a Cataluña, según los cuales se dice que en Cataluña la cuarta parte de los jóvenes entre dieciséis y veinticinco años son fumadores habituales de «hachís», un 14 por ciento de la población catalana bebe alcohol y un 2 por ciento de los jóvenes se inyecta droga dura, presumiblemente heroína, en vena diariamente.

En España hay, aproximadamente, unos 80.000 heroínómanos. Se han publicado estadísticas que hablan de 2.000 heroínómanos en Murcia, y en Cartagena, datos procedentes del Centro de Salud Mental, nos hablan de

14.000 drogadictos, de los cuales 4.000 son adictos a la heroína. Y así una larga lista.

¿Qué se deduce de esto, señor Ministro? Se deduce que la juventud comienza a drogarse a los dieciséis años, en plena adolescencia, y prácticamente, entre los heroínómanos, ninguno llega a cumplir los treinta años de edad.

La adicción requiere grandes sumas de dinero para mantenerla, porque lo típico de la adicción es un aumento progresivo de las dosis, que cada vez van costando más dinero. Y esta adicción y esta necesidad de dinero generan delincuencia. Se dice que el 80 por ciento de los delincuentes son drogadictos, pero ¿por qué empieza a drogarse el adolescente? Esta es la pregunta. Quizá sea la inestabilidad emocional, que es una de las características fundamentales de la adolescencia, pero también la influencia de determinados factores, antes de que aparezcan en el joven los mecanismos de adaptación, las causas que hacen que esta edad de la adolescencia sea la más propicia para drogarse.

¿Y cuáles son estos factores, los factores que inciden para que el joven se drogue? Yo diría que vivimos en una sociedad de consumo y que, dentro de esa sociedad, tiene mucho que ver también la ausencia de ideales en la juventud. La instauración de una serie de modas que manipulan a los más inestables. La influencia de la televisión, de la llamada «caja tonta», en que se nos han presentado, en múltiples programas, músicos estrafalarios, drogadictos habituales, que con sus canciones le hablaban a la juventud de cómo se abría el cerebro, de paraísos perdidos y mediterráneos e incentivaban a la juventud a drogarse. Otro factor también, quizá, es la falta de fe en el futuro y, en suma, la tristeza y, a veces, la curiosa tristeza en la opulencia. También, los festivales de ciertas músicas y, a veces, hasta los consejos de un viejo profesor, que en una magna concentración juvenil dijo a 6.000 jóvenes españoles: «El que no esté colocado, que se coloque; al chocolate y al loro». Increíble.

La defensa de las drogas mal llamadas blandas, el decir que no son nocivas, es otro de los factores, sin saber que no existe científicamente una escala de dureza; porque aquí se ha dicho por parte del Grupo Popular que todas las drogas son malas; también se ha dicho aquí por parte de algunos portavoces que no pasa nada con el «hachís», y después el señor Ministro de Sanidad elabora un estudio diciendo que el «hachís» es perjudicial. ¿En qué quedamos, señor Ministro, perjudica o no perjudica?

Y, así, de esta manera, surgen una serie de manipuladores de la juventud, pues los vicios y la droga siempre han tenido defensores a sueldo y numerosos propagadores voluntarios.

¿Y quién son estos manipuladores? Los hay de todo tipo, pero voy a poner algunos ejemplos.

Nuestra juventud está manipulada por aquellos que no saben hablar del amor si no lo estropean con la pornografía. Nuestra juventud está manipulada por aquellos que no han descubierto todavía la libertad del hombre común y de la mujer de su casa. Nuestra juventud está manipulada por esos que juegan a ser iconoclastas de todo, menos de su propia estupidez. Nuestra juventud

está manipulada por esos que juegan a que nada funciona, pero que viven de empresas que se lucran con ese beneficio. Nuestra juventud está manipulada por esos que entienden que la libertad sirve para cualquier cosa, menos para ser honrados. Nuestra juventud está manipulada por los inquisidores de la virtud, torquemadas de la sabiduría sencilla de la gente de la calle; por esos a los que les molesta el bien moral y, como no pueden suprimirlo, lo atacan; por esos que no entienden que cada ser humano tiene libertad de buscar su destino. Nuestra juventud está manipulada por los detractores de la libertad y por los defensores del catetismo. Porque el cateto, señor Ministro, no es el lugareño obtuso que se nos presenta en las películas españolas con pantalones de pana, albarcas y boina calada hasta las cejas. Porque en España, cuando todos esperábamos haber salido del dominio de la boina física, se instaura el reinado de la boina mental.

Nuestra juventud está también manipulada por aquellos que se dedican fervientemente a la consagración de lo chabacano, por los defensores de la academicidad del taco y de la grosería, por esos que han conseguido que en 1984 seamos la verdadera reserva chabacana de Occidente. Y nuestra juventud está manipulada por los defensores de la contracultura, es decir, de la cultura de la ignorancia, de la fealdad y del asco.

Y todos esos personajes pululan en nuestro siglo, que es una época de grandes guerras y de grandes inventos, pero también una época de pocas ideas.

Y la mayoría de los manipuladores de nuestra juventud lo hacen bajo el manto de la libertad, que es lo curioso. Pero a los que así obran les tengo que decir que el hombre solamente es libre cuando logra descubrir el juego de los que trafican con la cultura barata.

Según Ball, en la droga se entra por el camino del dolor, de la tristeza o de la voluptuosidad. Pero los vicios —y la droga es el peor de ellos— van en contra de la ética y de las virtudes, y van en contra, precisamente, de esa ética de la que tanto hablan los más altos representantes del Partido Socialista Obrero Español.

Yo les tengo que decir que si es revolucionario ir contra el «statu quo», si es revolucionario ir contra el orden, preestablecido, la revolución que hoy se impone es la de la ética y la de la cultura, pero de la cultura de verdad, no de la cultura de la muerte.

Y los que manipulan a nuestra juventud, los que campan por sus respetos por nuestra geografía, son los traficantes, que han visto una verdadera industria, con pingües beneficios, a costa de matar a nuestros jóvenes.

Los traficantes, señor Ministro, son peores que los terroristas; solamente son comparables a los asesinos de los campos nazis de exterminio. Porque deben de saber que de los 80.000 heroinómanos que actualmente hay en España, antes de diez años, el 80 por ciento estarán muertos, y éste es un asunto muy grave y un asunto del que vale la pena que todos nos ocupemos.

Hemos dicho que la droga genera delincuencia, y el Gobierno acusa a la oposición de hostigarle con el tema de la delincuencia. El deber de la oposición, lo hemos

dicho muchas veces, señor Ministro, es controlar al Gobierno, criticarle por la política mal hecha y ayudarle a la consecución del bien común. Y reconozcan SS. SS. conmigo que en este tema el Gobierno socialista lo está haciendo bastante mal. Pero eso no causa alegría a mi Grupo, porque si nos tuviéramos que alegrar por los fracasos del Gobierno socialista, en este Grupo estaríamos más contentos que unas castañuelas. Esto, realmente, no ocurre así en el tema de la droga, porque la droga nos salpica a todos; la droga salpica a este lado y al otro. (Señalando a ambos lados de la Cámara.) Por ello, yo les tengo que preguntar a ustedes: ¿alguna vez, alguna de SS. SS. ha hablado con el padre de un drogadicto? Yo he hablado muchas veces con ellos; no saben qué hacer, están desamparados, no saben dónde llevar a sus hijos, y esto es un problema terrible y grave. Por eso digo que la droga nos salpica a todos, porque todos podemos ponernos en este estado. Por ello exigimos que el Gobierno nos explique el plan a seguir, las estadísticas, la magnitud del problema, los resultados que piensan obtener, cómo y de qué manera.

Aquí se ha dicho que la droga mal llamada blanda era inofensiva y aquí se ha hablado, en el artículo 344 del Código Penal, de sustancias que perjudican y de sustancias que no perjudican a la salud. Y hemos dicho que todas las drogas son malas, porque la droga mata, señor Ministro, porque la droga mata.

También yo le diría otra cosa. ¿Cuál fue su política, la política del Partido Socialista, cuando el problema de la colza? Está todo escrito en los «Diarios de Sesiones». Pues el problema de la droga, señor Ministro, es muchísimo peor que el de la colza porque causa más muertes, genera delincuentes, genera inseguridad y genera intranquilidad, porque la droga está asesinando a nuestra juventud.

¿Qué hubieran hecho ustedes en la oposición si nosotros hubiéramos estado en el Gobierno y en un año la droga y la delincuencia hubieran aumentado un 60 o un 70 por ciento? ¿Creen SS. SS. de verdad, con la mano en el corazón, que el Partido Socialista se hubiera quedado mudo? Por eso, no nos achaquen que estemos hostigándoles con este tema, porque lo que estamos haciendo es pidiendo soluciones, ya que estamos representando a una gran parte del pueblo español, que está muy preocupado con este problema.

Resulta que en el año 1983 el problema de la droga adquiere cotas insospechadas, y en 1983 el Gobierno de España —de una forma legítima, desde luego— es un Gobierno socialista. Y ya no es la oposición, señor Ministro, es el pueblo español, es el pueblo llano, el que dice basta; es el barrio de Orcasitas, son los comerciantes de Murcia, de Cartagena, los de Valencia, los que han cerrado sus puertas para protestar, y estoy seguro que son muchos los votantes del Partido Socialista los que están recordando al Gobierno que estamos en un Estado de Derecho.

El pueblo y la oposición —y me imagino que SS. SS. también— quieren soluciones, no sólo una declaración de buenas intenciones.

Pero el drogadicto es un enfermo, el drogadicto no es un delincuente nato, el drogadicto se hace delincuente por necesidad, y cuando el drogadicto, y especialmente el heroinómano, está con el síndrome de abstinencia, con el llamano «mono», siente grandes dolores musculares, siente una profunda angustia física, siente que aumenta su agresividad, siente una sensación de asfixia, y en ese estado —que puede durar incluso días— es capaz de hacer cualquier cosa para obtener la droga, que le va a librar de esos males momentáneamente, a veces sólo durante unas horas; es capaz de robar, de secuestrar, violentar, matar; cualquier cosa. Tenemos unos ejemplos muy claros: ahí está el atraco a un banco en San Sebastián; ahí está el motín de la cárcel de Barcelona. Y como enfermo, es como hay que tratarlo; hay que organizar una lucha antidroga, porque el problema se extiende a España entera, hasta los pueblos más pequeñitos.

Esperamos esas soluciones y deseamos que sean eficaces y fructíferas, y no seremos nosotros solos, sino que será el pueblo español el que juzgará la bondad de dichas medidas, pues, como dijo Aristóteles, «el mejor juez sobre la bondad de un pastel no es el cocinero que lo ha hecho, sino aquel que tiene que comerlo».

Y permítanme SS. SS. que, para terminar, les haga una recomendación en este tema con un verso de Machado, que dice: «Despacito y buena letra, que el hacer las cosas bien importa más que el hacerlas».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro, para contestar.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, en primer lugar decir que no me siento nada molesto porque la oposición nos hostigue sobre el tema de la droga, sino al revés. Creo que éste es un problema en el cual la importancia de realizar una acción para concentrar la atención pública sobre el problema es muy decisiva, puesto que, de entrada, quiero decir que en el problema de la droga hay que hablar siempre con toda claridad y hay que decir que, por mucho que se hable de centros de rehabilitación, en muchos casos la rehabilitación no es posible; que cuando alguien ha caído en la drogadicción de la heroína, es muy difícil que salga de ella; el 50/60 por ciento no logran salir ya; el 40/50 por ciento recae antes de los tres años, y solamente entre el 2 y el 5 por ciento pueden salir de esta drogodependencia tan fuerte que es la heroína.

Por tanto, es bueno tener tribunas públicas para decir estas cosas, y hay que hacer centros de rehabilitación, y de esto hablaremos, pero hay que decir —ya que el Senador ha hecho tantas citas, también me veo obligado a responderle—, como dice el Dante en la puerta del infierno (frase reproducida también en «El capital», de Marx): «Dejad aquí toda esperanza»; quien entra en la heroína tiene que dejar toda esperanza, como quien entra en el infierno.

En consecuencia, podemos hablar, y es importante que

estas cosas se digan, que es posible la rehabilitación, pero es muy limitada.

España es un país que se ha enfrentado a este problema con una enorme debilidad. No resisto la tentación de reproducir lo que contestó el Ministro de la Gobernación, que era a su vez el responsable de Sanidad, don Camilo Alonso Vega, que muchos de aquí recordarán, cuando se dijo que en España empezaba a entrar la heroína y cocaína, y respondió que este no era un problema porque «la España cristiana no caerá nunca en ese vicio extranjerizante». Esto quiere decir que el máximo responsable de la Sanidad en aquellos momentos no valoraba la importancia del fenómeno, y realmente esta es una sociedad aún poco dotada, haya un Gobierno socialista o haya otro tipo de Gobierno; por ejemplo, otro Gobierno socialista. (Risas.)

Estamos desasistidos en la cuestión fundamental; pero al mismo tiempo también querría decirle al Senador López Hueso que algunas de sus observaciones no las comparto, por ejemplo, lo de los cantantes que salen en televisión. Tengo que decir que en este país no hay nadie que haya hablado tan mal de la droga como un cantante de rock, que va con vestidos que usted a lo mejor llama estafalarios, que se llama Miguel Ríos, que es el único hombre que desde hace diez años sistemáticamente ante masas de población está diciendo que no hay que montarse en el caballo. Supongo que a lo mejor estamos de acuerdo con el Senador, pero aprovecho también la ocasión para hacerle un homenaje, porque es la única persona que, con gran influencia hacia la juventud, ha mantenido una actitud contra la heroína en los últimos diez años. (Varios señores Senadores: ¡Muy bien, muy bien!)

¿Qué es lo que pasa con la droga? Como usted ha dicho muy bien, yo no quiero que España sea la reserva chabacana de Occidente; tampoco quería antes que fuera la reserva espiritual de Occidente. (Risas.) Por tanto, es cierto que nos tenemos que preguntar sobre la etiología del problema.

Para decir muy brevemente cómo lo estamos viendo ahora, hay que decir que no hay un fenómeno dominante de contracultura en la sociedad española entre los jóvenes. Hubo una expansión de la droga unida a la contracultura en los años 1965, 1970 y 1975, en que la droga se presentaba como un salto hacia otra cultura mejor; esto prácticamente ha desaparecido.

También había la teoría de que el paro era el factor determinante, y las últimas estadísticas muestran que en los primeros años del paro esto fue cierto, pero que estamos ahora en otra etapa en la cual predominan la utilización de lo que el Senador ha llamado la inestabilidad emocional de la juventud y una utilización que se basa en intereses económicos, donde es la oferta de droga, a través de grandes organizaciones que crean su demanda, que fomentan la demanda de droga entre núcleos de la juventud y que abarca no a una clase social, sino a todas. Por consiguiente, es un fenómeno muy complicado, porque afecta tanto a jóvenes que tienen trabajo como a jóvenes que no lo tienen, a jóvenes que tienen altos ingresos como a jóvenes que ellos o sus padres están en paro.

Es un fenómeno que hay que estudiar, pero querría aquí solamente llevar a conocimiento de S. S., cuál es el tipo de enfoque que estamos ahora realizando.

Es evidente que el tema de la droga es un tema pluridisciplinar y, por tanto, es un tema en el que yo no quiero soslayar la responsabilidad como miembro de un Gobierno, pero me voy a centrar más en la parte sanitaria, aunque justo es decir que el Gobierno está haciendo una profunda reflexión, como es público y notorio, sobre este problema, y si que les digo, señores del Grupo Popular, que no es el problema del artículo 344 del Código Penal; no es este el problema. El problema de la organización legal pasa por otras partes, y en algunos puntos a lo mejor estamos más de acuerdo de lo que usted se piensa; por ejemplo, el estudio de si se declara a los comerciantes de heroína, que han vendido heroína y han muerto unos jóvenes, sujetos a homicidio voluntario, como en algunos países de Europa está a punto de introducirse, es una reflexión que en estos momentos el Gobierno se está planteando, puesto que un comerciante de heroína puede tener este tipo de comportamiento.

Asimismo, el hecho de que algunos de los detenidos como comerciantes de heroína o de otras drogas —tampoco hablo de drogas blandas y drogas duras— hace pensar que son organizaciones muy bien montadas y, por tanto, los mecanismos excepcionales que plantean las Leyes antiterroristas en algunos países de Europa, como el de la incomunicación, pueden ser buenos para evitar el auxilio de abogados que no son tales abogados, sino que muchos de ellos pertenecen a la misma organización de la droga. Por tanto, en ese campo, de verdad, señores de la oposición, no estamos pensando en el artículo 344, sino en algo más amplio, incluso que nos lleve a una colaboración internacional. Ya ha dicho el Ministro del Interior que la reciente detención de algunas redes de mafiosos de la droga en Italia no ha sido un servicio de la Policía española, sino un servicio de la Policía española en colaboración con la Policía norteamericana y la Policía italiana, y por eso nos estamos moviendo en la dirección de obtener una mayor colaboración y establecer una colaboración con el Comité entre Italia y Estados Unidos.

Ya he dicho antes que había que decir algunas cosas para resolver el problema de la droga, y otra cosa bien clara que hay que decir es que la batalla contra la droga puede ser ganada, que en Italia y Estados Unidos están, desgraciadamente para ellos, en un nivel de drogadicotos muy superior al de España, pero también hay que decir a continuación que tanto en Italia como en Estados Unidos se empieza a ganar la batalla contra la droga, y empieza a disminuir el consumo, que no es la misma situación que la nuestra. Estamos en un nivel más bajo, pero no ha empezado a disminuir el consumo de la droga, y, por tanto, una colaboración con Italia y Estados Unidos —sobre todo, por la razón de que, como ustedes saben, estamos en medio del camino de la droga que va de Italia a Estados Unidos— puede ser buena, y esta misma semana el Ministro de Justicia, yo mismo y dos altos cargos del Ministerio del Interior, nos desplazamos a Roma para avanzar en este camino, y también saben, porque es

público, que el Presidente del Gobierno italiano, Bettino Craxi, se desplazará dentro de pocas fechas a España y se le planteará nuevamente, a nivel más alto, a nivel del Presidente del Gobierno español, esta necesidad de colaboración internacional.

Por tanto, también estamos convencidos de que la lucha en un nivel internacional es muy fuerte. Nuestra presencia en las Naciones Unidas en su sede de Viena, donde precisamente el segundo máximo responsable es un español, un aragonés concretamente, ha aumentado en los últimos meses. Yo mismo me he desplazado a Viena, y fue por uno de los resultados obtenidos allí por lo que me dirigí hace tiempo, el 2 de enero, al Fiscal General del Estado diciendo que la cannabis podía producir daños importantes para la salud. Y quiero decir aquí brevemente, aun sin tener tiempo para profundizar en este tema, que no se puede hablar tampoco de la cannabis en términos generales. La cannabis del año 1960 era una cosa y la de 1984 es otra. Para hablar en términos matemáticos, la «cannabis sub/1960» no era tan perjudicial como la «cannabis sub/1984», porque la técnica de cultivo, injertos y abonos han mejorado la cannabis, es decir, la han empeorado para la salud y, por tanto, no es lo mismo.

Con respecto al tema de la llamada carrera de las drogas, la carrera de cómo se va sustituyendo una droga por otra a través del tiempo, tengo que decir en primer lugar, que no tenemos, en España, desgraciadamente, como el señor Senador ha dicho, estudios en profundidad del tema, pero no se conoce ningún drogadicto a la heroína que no haya empezado por utilizar drogas lícitas, legales, drogas que muchos de SS. SS. utilizan públicamente en los bares, se dejan fotografiar con una copa en la mano, con un cigarro en la mano, con un puro en la mano. No se conoce a nadie que llegue a la heroína que no haya utilizado drogas legales.

Por tanto, desde mi punto de vista, uno de los esfuerzos que tenemos que realizar es hacer esta sociedad no más austera (hoy se me ha acusado de ser demasiado austero, incluso por un señor Senador), sino que tenemos que ser, si no más austeros, si más sobrios y usar nuestra capacidad de utilización de los medios de comunicación de masas para dar ejemplo de esta sobriedad. Por ejemplo, no se puede repetir una y otra vez que en el Senado no se deja fumar para no perjudicar las pinturas del techo; esto es una solución que nadie se cree, hay que decir que se ha prohibido fumar porque no se fuma prácticamente en ningún local de los países más avanzados sanitariamente, haya pinturas o no haya pinturas.

Por tanto, en este sentido, tengo que decir que los que ocupamos la atención general, no por nuestra valía personal, sino por los puestos públicos que ocupamos, deberíamos dar un tono mayor de sobriedad, empezando por las drogas lícitas, quiero decir, si no las drogas lícitas, al menos las drogas legales.

También es cierto que por las referencias clínicas parciales que tenemos, un 70 o un 75 por ciento de los adictos a la heroína han fumado antes cannabis, lo cual no quiere decir que todos los que han fumado cannabis pa-

sen a la heroína, pero sí es cierto que también una parte importante de los que toman heroína o cocaína han tomado la cannabis. Por tanto, hay que acentuar la vigilancia; pero lo cierto es que si relacionamos el consumo de drogas con el aumento de la inseguridad pública, es cierto que las drogas tienen un componente distinto; es decir, que la heroína por su alto precio tiende a ser motivo de mayor inseguridad ciudadana, y lo decimos en un momento en el que la inseguridad ciudadana continúa siendo alta; pero las estadísticas muestran claramente que en los últimos tres meses, la inseguridad ciudadana ha caído de una manera bastante espectacular. Igual que el Gobierno reconoció en enero, porque era verdad, o nos parecía que era verdad, que había aumentado la inseguridad ciudadana, ahora es tiempo de decir que está bajando y que es bueno que baje, y todos nos alegramos de ello.

En el plazo de quince minutos, el Senador López Hueso no pretenderá de mí una visión global sobre la droga, porque no tendría tiempo, pero sí, al menos, quiero ir tocando, como he hecho hasta ahora, temas fundamentales que posteriormente no tengo ningún inconveniente en ampliar, y el portavoz socialista me hacia participe de una iniciativa del Grupo senatorial Socialista que a mí me parece muy adecuada, y es que el Senado abriese un grupo monográfico sobre este tema, tanto por lo mucho que podría alumbrar en sí mismo, como por el efecto que tendría sobre la opinión pública el que el Senado se preocupase de este tema. Digo esto, porque en algunos países los movimientos que están haciendo más contra la droga no son del Estado, no son de las autonomías, no son de los municipios, sino que son asociaciones que han nacido de la misma sociedad, como la famosa organización de madres de Nápoles, que han llamado la atención, que han colaborado de una manera decisiva. Por tanto, todo lo que se pueda hacer en una Cámara de resonancia como el Senado será bien venido por nosotros, y la opinión que ha expresado el portavoz del Grupo Socialista me parece altamente encomiable.

Pero no quisiera acabar, en los breves minutos que me faltan —porque soy de los que casi nunca llega tarde porque no llevo reloj— sin exponer algunas medidas que hemos tomado en el campo estrictamente sanitario en el año 1983 y lo que vamos a hacer en el año 1984.

En el año 1983 regulamos los tratamientos con metadona, por Orden ministerial de 20 de mayo, que ha dado buenos resultados, que los dio en el conjunto de España, pero también es público y conocido que no los dio en Asturias, donde se mantuvo el consumo de metadona a un nivel muy alto. Asturias ha consumido el 65 por ciento de la metadona recetada por médicos españoles, situación que se ha remansado y ha ido a una media española. Pero pese a estos resultados, esta Orden Ministerial no es perfecta, hay que mejorarla, y tenemos pensado promulgar en pocas semanas una Orden Ministerial que regule mejor el uso de la metadona.

Hemos hecho diversas Ordenes ministeriales, una de ellas publicada el 3 de agosto del año 1983, por la que se incluyen en la restricción del Convenio de Viena diversos

medicamentos. Hemos controlado y evaluado el tratamiento con metadona. Hemos intervenido y vigilado la labor que el Estado debe hacer a través de su organización sanitaria, específicamente por el control de estupefacientes y psicotrópicos de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, unidad que constituye la administración especial recomendada por el Convenio único de Nueva York del año 1961 y el de Viena del año 1971. Hemos eliminado del mercado el año pasado especialidades farmacéuticas que contenían anfetaminas que se presentaban en asociación con otros medicamentos para el tratamiento de la obesidad, pero que se utilizaban como drogas.

Para el año 1984 ya he dicho que vamos a desarrollar la Orden de la metadona para obtener plena eficacia del contenido de esta Orden ministerial. El estudio sobre la cannabis que hicimos, que se hizo público no por nuestro conducto —aprovecho para decir que soy poco partidario de hacer públicos estos documentos privados—, y que dirigí yo mismo al Fiscal del Estado, lo vamos a ampliar. Tenemos y vamos a acabar mañana una concreción sobre los daños de la cannabis, con bibliografía más al día. Vamos a implantar la receta especial para productos y preparados de sicotrópicos, como probó con éxito el Gobierno vasco en la provincia de Alava, y vamos a utilizar normas parecidas. Las normas especiales de control, distribución y especialización de sustancias o preparados sicotrópicos de más frecuente desviación a usos no terapéuticos o científicos. Tenemos preparadas Ordenes ministeriales por las que se van a someter a una inmediata restricción especial 33 medicamentos, según lo dispuesto en el Convenio sobre sicotrópicos suscrito el año 1971. Una Orden ministerial por la cual se restringen de manera especial dos medicamentos que no puedo en estos momentos decir, como ustedes comprenderán, según lo dispuesto en el Convenio de estupefacientes. El control de prescripciones médicas y veterinarias de medicamentos, estupefacientes y sicotropos. Y quiero destacar al señor Senador interpelante y a todos las Senadoras y Senadores de esta Cámara que acabo de nombrar por primera vez la palabra «Veterinaria», porque ésta es otra vía del desvío para uso de drogadictos a través de productos de uso veterinario. Incremento del control de tráfico ilícito, para evitar cualquier tipo de desviación hacia fines no terapéuticos o científicos. Intervención y control en la producción de concentrados de paja de adormidera, que dan un 50 por ciento de morfina. Hay que recordar que en estos momentos tenemos autorizada la producción en 6.000 hectáreas, fundamentalmente concentradas en la provincia de Sevilla, de adormidera con fines industriales para la industria farmacéutica, y, por tanto, legales, pero hay que intervenirla y controlarla más. El control de fabricación, proceso y rendimientos de la producción de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, y otras medidas que no tengo el tiempo de exponer, como el seguimiento y control, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, de sustancias sicotrópicas destinadas a utilización de la ganadería.

Asimismo, quiero decir que hemos tomado durante el año 1983 una serie de medidas sobre los centros de rehabilitación existentes; que en el año 1984 vamos a hacer una clasificación nueva de las comunidades terapéuticas, separando el polvo de la paja, puesto que hay polvo también en estas comunidades terapéuticas, pero otras, en cambio, hay paja, y hay que ayudarlas y hay que colaborar con las limitaciones que antes he dicho.

Me paso del tiempo y, por tanto, no puedo extenderme más. Quiero decir, para tranquilizar al Senador interpellante, así como al conjunto de la Cámara, que el Gobierno está preparando un programa general de lucha contra la droga, que pensamos dar a conocer en las próximas semanas y aquí he anunciado hoy algunas de las ideas-fuerza; que cualquier ayuda en este campo será bienvenida, y que hay que intentar no creernos los políticos que somos autosuficientes, que ésta es una batalla que no vamos a solventar ni el Gobierno, ni la oposición, ni las Comunidades Autónomas, ni los Ayuntamientos, si no obtenemos la colaboración y la responsabilidad del conjunto de la sociedad y, por tanto, es necesario que nos unamos todos en esta lucha porque es tanto más dura que la del terrorismo y que en algunos aspectos a lo mejor desgraciadamente se le parece. Quiero decir además que ésta va a ser una lucha dura, sin facilidades, en la cual tendremos que utilizar una vieja definición de la política que yo aprendí del Presidente Tarradellas en el exilio: que a veces la política es el arte de decir «no». Y en este campo de la lucha contra la droga habrá que decir muchos «noes» y habrá que mantener una política dura y sostenida.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? El Senador Bernárdez Álvarez tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señorías, voy a prescindir de estadísticas y cifras, y doy por buenas tanto las que ha facilitado el Senador interpellante como el señor Ministro, porque estamos todos de acuerdo en que el problema de la droga es un problema de acuciante y prolongada actualidad, y de acuerdo también en que no es un problema de ahora. El Senador López Hueso nos ha dicho, incluso con frases poéticas, que no es un problema sólo de España, pero que eso no le resta gravedad y que no quiere decir que en este momento no esté agudizado.

El problema de las drogas tiene como caldo de cultivo una cadena de causas estructurales profundas, que van, desde la crisis mundial hasta las tensiones de la vida moderna, pasando por la falta de escrúpulos de los traficantes, los excesos de la sociedad de consumo, la degradación de los valores morales, la incompreensión, la desconfianza, la falta de oportunidades para los jóvenes, etcétera. Todo ello convierte el problema, por grave y por complejo, en un problema en el que no caben partidismos ni sectarismos. Por eso y porque nos preocupa a todos, las soluciones deben ser de todos o, al menos, apoyados por todos y particularmente por los que, como

el Senador López Hueso y yo, somos sanitarios y por eso, no sólo como personas y como parlamentarios, sino también como profesionales que estamos en continuo contacto con este gran drama, consideramos, con la OMS, que es una tremenda enfermedad física, psíquica y social. El simple hecho de que haya contestado a esta interpellación en nombre del Gobierno el Ministro de Sanidad y no otro Ministro a mí me resulta satisfactorio.

Por eso y no porque el Gobierno necesite concienciarse con el tema, que yo creo que ya lo está, me parece un acierto la interpellación que hoy se presenta aquí, porque recoge un tema en el que la sociedad está fuertemente sensibilizada y hace falta que todos nos sintamos solidarios con las soluciones a un problema tan difícil. Lo fácil, lo demagógico, en estos momentos en que el Gobierno está reconociendo la vinculación entre la difusión de la droga y la escalada delictiva con las recientes reformas legislativas, lo fácil y lo demagógico, digo, sería el recurrir en estos momentos a la descalificación y al reproche, pero no se trata de eso. Sin embargo, aunque intente rehuir las descalificaciones, es evidente que si hubiese una falta de rigor en los planteamientos de un Gobierno que tiene un respaldo de un Partido tan mayoritario, podría tener consecuencias funestas.

Por eso, no puedo menos de resaltar ante esta Cámara dos hechos, a mi juicio graves, aun estando de acuerdo con el señor Ministro en que el problema no es el artículo 344 del Código Penal. El Ministerio de Sanidad acaba de someter a la consideración del Gobierno un documento que propone que las drogas llamadas blandas sean consideradas como productos que causan grave daño a la salud. Al parecer, el documento citado tiene estudios publicados desde 1971 a 1982 por la OMS y otros organismos y dice, por ejemplo, que el tetra-hidro-cannabirol, el principal componente activo de los cannábicos, permanece hasta treinta días en el organismo sin eliminarse, produciendo un nivel permanente de intoxicación.

A mí me parece raro que Sanidad salga ahora con este informe, después de haber asistido impasible a la reforma del Código Penal. Me parece raro que Sanidad se entere ahora de los efectos del tetra-hidro-cannabirol sobre el cerebro, sobre el sistema inmunitario, sobre el sistema genético. Yo estoy de acuerdo, señor Ministro, en que el cannabis del 65 no es igual que el del 84, pero no creo que el del 83 sea distinto al del 84. Y si el Ministerio se enteró, por qué se calló y permitió, en su momento, una nefasta distinción entre drogas blandas y drogas duras, distinción que es una pura invención de los traficantes, sin fundamento científico alguno, y que no creo que ningún técnico de Sanidad las defienda, porque yo ayer acabé de leer un libro publicado por uno de los técnicos del Ministerio de Sanidad y en todo el libro no habla para nada de las drogas blandas y las drogas duras. No hay ninguna escala objetiva de dureza para evaluar las consecuencias patológicas de unas drogas u otras; las diferencias son de laboratorio y todas estas diferencias desaparecen con la personalidad del consumidor, con las expectativas ante los efectos del consumo, el estado y la

vulnerabilidad del consumidor, la dotación enzimática y otros muchos condicionantes.

No puede distinguirse entre drogas blandas y drogas duras. Es cierto que hay drogas que por sí no producen dependencia física, pero la producen mezcladas, por ejemplo, con el alcohol, que es su compañero habitual. Es cierto que hay drogas que no producen tolerancia, pero sí producen la llamada tolerancia cruzada. ¿Hasta dónde llegarían las drogas blandas y dónde empezarían las drogas duras? Todos los que estamos familiarizados con las drogas ya sabíamos esto, y yo me pregunto sencillamente cómo aparece un informe de Sanidad tan tardíamente.

Yo no quiero buscar responsables individuales, y mucho menos quiero hacer responsable al señor Ministro, cuya seriedad me consta, pero sí tengo que denunciar aquí el que, en su momento, se hayan hecho unos planteamientos con tan poco rigor.

El segundo punto que quería tocar —nada más citarlo, porque veo que se ha encendido la luz roja— se refiere, sin enjuiciar el artículo 344 del Código Penal, como antes he dicho, al montaje que ha rodeado la reforma de dicho artículo del Código Penal, porque se le ha transmitido a la sociedad un mensaje en el que se asimilaba la droga a la libertad, se asimilaba la droga al progresismo y esto ha sido completamente perjudicial, porque ha significado una propaganda para la droga.

Para terminar, señor Presidente, yo creo que las soluciones que propone el señor Ministro, tanto la restricción o el control de estupefacientes y sicotropos, como el plan que el Gobierno anuncia, son aceptables y no tengo nada que objetar, simplemente tengo que decir que, como es un tema que a todos nos preocupa, todos debemos buscar soluciones, muchas veces soluciones aisladas; el propio Ministro nos hablaba hace poco de soluciones de asociaciones privadas, como la de las madres de Nápoles, yo creo que una de las cosas que debe hacer el Gobierno es buscar la colaboración entre organismos públicos y organismos privados, entre diferentes Administraciones, apoyando y coordinando las distintas iniciativas y también los distintos cuerpos que trabajan en contra de la droga.

No quiero terminar sin decir...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Su Señoría lleva terminando hace cinco minutos.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Terminó diciendo que me alegra la inyección de optimismo que nos ha transmitido el señor Ministro, al decir que espera que la batalla contra la droga sea ganada. Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, yo quiero felicitarle por el tono en que se está llevando el debate y por las soluciones que pre-

tende tomar el señor Ministro. Sin embargo, tengo que hacer una crítica a varios puntos de estas soluciones, así como de algunas cosas que aquí se han dicho.

Evidentemente, Miguel Ríos es un cantante que no es proclive a la droga, pero S. S. reconocerá que ha habido cientos de programas en los que aparecían músicos drogados que, además, llevaban gafas oscuras, no solamente en la parte anterior, sino en la parte lateral, ¿sabe por qué el señor Ministro? Porque los derivados del cáñamo producen una gran irritación conjuntival, y para que no se les vieran esos ojos hinchados y rojos se presentaban en televisión con gafas oscuras. Se trataba de drogadictos que hacían canciones en pro de la droga. Incluso en televisión ha habido mesas redondas en las que se ha dicho que eso era una tontería, que no pasa absolutamente nada con el consumo de drogas blandas, y entre las drogas blandas están incluidas las sustancias alucinógenas, como el LSD y la mescalina, por ejemplo. Evidentemente, esto es así, y si ahora el Gobierno socialista reconoce que ha sido así y quiere dar marcha atrás —reconocer es de sabios—, nosotros no vamos a culparle de nada.

Se están haciendo slogans, posters, incluso en televisión se ha hecho un «spot» de Maradona, la televisión catalana también ha hecho algunas cosas, se están colocando vallas en las calles por parte del Gobierno catalán. Todo esto me parece muy bien, se deberían hacer más y también se debería explicar que la droga mata, se debería explicar que esos heroínómanos, como S. S. ha reconocido, no van a tener ninguna solución.

Su Señoría no quiere que seamos la reserva chabacana de Occidente. Sin embargo —y estoy seguro de que S. S. no está enterado de estas cosas—, hay cosas que están haciendo ciertos Ayuntamientos socialistas que sí que son chabacanas y que están quizás desprestigiando al Gobierno, y no sé si el Gobierno está enterado de estas cosas. Me refiero a este «comic», por ejemplo, que ha caído en mis manos y que se llama «Madriz», que también leemos los de derechas. Un «comic» donde se habla de incitar a la droga. Está publicado en abril, después de las medidas que ha tomado el Consejo de Ministros. Se dice: «Toma, pecador, hazte un "chiri"», «costo culero», o «tienes un papelillo», papelillo de droga, naturalmente. Esto estaba hecho para el niño. Es una edición de 25.000 ejemplares, subvencionada con 600.000 pesetas, que van a leer 25.000 niños, donde, por ejemplo, la heroína le dice al héroe: «¡Ay!, cariño, echemos un polvo». Esto es una chabacanería. Mientras sigamos con estas cosas, señor Ministro, seguiremos siendo la reserva chabacana de Occidente. Sé que S. S. puede no conocer estas cosas, y que hay que luchar porque se quiten.

El Alcalde de Madrid declara hoy en la Prensa que corregiremos algunas expresiones cuyo contenido es soez, pero la revista no va a ser modificada fundamentalmente. Se ve que el viejo profesor, además de recibir al Papa en latín, tiene otras aficiones de este tipo, que debería pensar mucho antes de ponerlas en la imprenta y manipular a la juventud.

Evidentemente, hemos reconocido —y el señor Minis-

tro no me ha desmentido— que la juventud está manipulada. Evidentemente, una de las luchas fundamentales es que esa manipulación de la juventud cese, y por ahí empezaremos a funcionar.

Me dice S. S. que la batalla puede ser ganada y que está empezando a ser ganada en Italia, en los Estados Unidos de América. Tenga en cuenta S.S., que ha dicho que hay más drogadictos en Italia y en Estados Unidos, que Italia tiene más habitantes que España, y Estados Unidos muchísimos más, pero no importa que haya más o menos droga, porque mal de muchos, ya saben. Lo que importa es combatirla aquí.

En Estados Unidos, que lo han hecho casi todo, tanto en la ciencia como en las demás cosas, debe saber S. S. que, desde el año 1972, se instauró un plan, a propuesta del Presidente de los Estados Unidos, y se le dedicó por el Congreso, para la lucha contra la droga, nada más y nada menos que 1,1 billones de dólares. También se instauraron unos programas para ser llevados a cabo en contra de la droga y se les dotó, por el Congreso, con un presupuesto aparte de 365 millones de dólares, es decir, un millón de dólares por día. Por tanto, allí hay más habitantes, hay más dinero, hay más experiencia y, posiblemente, más ideas. No sería malo que copiáramos de ellos.

Lo que está ocurriendo en Estados Unidos es otra cosa, señor Ministro. Lo que está ocurriendo en Estados Unidos es que, precisamente, se está haciendo la revolución cultural, es que se está volviendo a hablar de la familia, es que se está volviendo a hablar de tener más hijos, es que se está volviendo a hablar de educar a los hijos por parte de la familia y es que se está volviendo a revisar la Ley del aborto. Todo esto es importante, porque tenemos que aprender de ellos estas cosas. Esta es la causa de que en Estados Unidos se empiece a pensar en el tema de las drogas.

Por otra parte, hay una cosa con la que estoy totalmente...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador López Hueso, usted sabe mejor que yo los motivos por los cuales solicito que termine inmediatamente.

El señor LOPEZ HUESO: Terminó inmediatamente diciéndole al señor Ministro que no hemos oído medidas concretas; que la metadona no sirve para casi nada; que la heroína se empleó para tratar la morfinomía y se creó la heroínomanía, y ahora se emplea la metadona, que lo único que suprime es la jeringuilla y el pinchazo, porque se da por vía oral, pero va a provocar nuevos adictos a la metadona.

Lo que no sea una terapia de grupo o una terapia individual en centros donde se tenga controlados a los drogadictos y se les tenga trabajando todos los días, no se conseguirá nada, porque si el adicto no quiere mentalmente dejar el vicio, por muchos Decretos que hagamos y por muchas medidas que tomemos no conseguiremos nada.

Si el Gobierno socialista consigue erradicar esta plaga,

mi Grupo le felicitará sinceramente y hacemos votos para que lo consiga.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, al hilo de esta interpelación, el Senador López Hueso ha utilizado un discurso ilustrado en el que, a mi gusto, le han faltado algunas citas de Victor Hugo o de Edgar Allan Poe para sacar unas conclusiones que, ética y estéticamente, creo que son revolucionarias y que no entran en el fondo de la cuestión.

No se puede decir que la mayoría moral norteamericana, que la mayoría conservadora sea un elemento básico en la lucha contra la droga. Están de más en el debate este tipo de conclusiones. Por tanto, voy a centrarme en la cuestión que señalaba en su interpelación.

Tenemos que reconocer que en España, los últimos tres o cuatro años ha aumentado el consumo de drogas. La raíz de ese aumento puede estar en la búsqueda de nuevos mercados por el tráfico internacional. Tenemos ejemplos en la misma Europa, como en Irlanda, donde los últimos tres años han aparecido de 6.000 a 8.000 heroínomanos, y ahí no gobiernan los socialistas precisamente. No se puede, por tanto, decir que son causas del aumento de droga determinadas medidas legislativas. No se puede señalar cómo determinada acción de gobierno incide en el aumento del consumo de drogas. Estas circunstancias nos vienen dadas a nivel exterior y no podemos utilizar ese tipo de argumentos.

Se habla de la distinción entre drogas blandas y drogas duras, y de cómo la reforma legislativa del Gobierno ha podido ser utilizada para favorecer el aumento del consumo de drogas.

Hay que decir que en el primer simposio español contra la droga, organizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en 1981, se hablaba de la necesaria distinción entre drogas blandas y duras. Es ahora cuando, de alguna manera, entre los expertos, ya sea a nivel jurídico, ya sea a nivel sanitario del tema, se empieza a considerar que son conceptos que no están dentro del lenguaje científico, sino del lenguaje coloquial y que, por tanto, no pueden utilizarse con propiedad. Pero el Gobierno socialista, de alguna manera, con la reforma en el campo penal lo único que ha intentado, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, es el reconocer que existen dos tráfico distintos relacionados cultural y, yo diría incluso, sociológicamente, que es el tráfico del cannabis y de los opiáceos. Reconocer esto, reconocer que existe una necesidad para combatir la droga, de separar ambos tráfico, porque separar la integración que existe entre ambos consumos es contribuir de alguna manera a que los consumidores de cannabis no se conviertan en consumidores de opiáceos. Este es el objetivo de la reforma, que no incide en el aumento del consumo de drogas y no se pueden utilizar estos argumentos.

¿Cómo actúa el Gobierno contra la droga? En primer

lugar hay que decir que ha hecho falta que hubiera un Gobierno socialista para que España entrara como país en la Comisión Pompidou del Consejo de Europa contra el tráfico y consumo de drogas. Esta Comisión Pompidou está planteándose seriamente temas que son muy importantes, como es el de dotar a los países productores de drogas de líneas de crédito para cultivos alternativos, etcétera, conseguir crear un fondo internacional operativo para la lucha contra la droga, porque el Fondo de las Naciones no nos sirve. Hay que decir que ha hecho falta un Gobierno socialista en España para que fueron detectados los núcleos principales de introducción de droga en España y para que la Policía empezara a actuar con eficacia contra esa introducción. Démonos cuenta de que la Policía española en 1970 efectúa el primer decomiso de cocaína, y hasta 1970 no empieza a entender lo que es el tráfico de heroína. Hemos necesitado que la Policía española empezara a actuar eficazmente contra estas introducciones de droga, hemos necesitado un Gobierno socialista para conseguir que el Convenio de Viena contra el uso de los sicotropos se empiece a aplicar en nuestro país. Dense cuenta que hasta el año 1976 no se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio de Viena, la ratificación por España, a pesar que la ratificación se había producido tres años antes. Hasta el año 1977 no sale el primer Reglamento del Convenio. Hasta 1983 no se eliminan del mercado español diversos compuestos como las anfetaminas, que son sicotropos y que se consumen en cantidades alucinantes en el mercado español. Se habla de que en los años 1978, 1979 y 1980 se venden de 30 a 40 millones de envases, y se habla por parte de especialistas en el consumo y en el tráfico de drogas de que los drogadictos de los derivados del opio, los heroínomanos y los morfínomanos, han pasado de un porcentaje elevadísimo, y lo dicen los especialistas del Centro Asistencial de la Cruz Roja, por el consumo de fármacos y sicotropos.

Hemos necesitado que por fin un Gobierno socialista elimine las anfetaminas, que en la jerga de los drogopendientes en toda Europa son conocidas bajo el nombre de «las españolas», porque en España se adquirían libremente y, a veces, hasta sin receta en las farmacias, y luego eran utilizadas no terapéuticamente en Europa.

Por fin, hemos necesitado que haya un Gobierno socialista para que el Consejo de Protección de Menores empiece a estudiar la creación de centros para la rehabilitación de drogopendientes, que no existían como unidad terapéutica, que se empiece a pensar en el uso social de estas comunidades terapéuticas y se empiece a englobar esta actuación como una actuación de Estado.

Hemos necesitado un Gobierno socialista para que la Comisión interministerial de la lucha contra la droga sea una Comisión operativa y para que exista, por fin, un plan operativo de lucha contra la droga que se va a poner en marcha; existe un Fiscal de lucha contra la droga que va a empezar a dar, me imagino, buenas soluciones.

Para terminar, me gustaría anunciar simplemente que nuestro Grupo va a proponer la creación de una Comisión de encuesta en el seno de la Cámara sobre el tema

de las drogodependencias para seguir el plan y las actuaciones de la Comisión interministerial y anunciar que nuestro Grupo considera el tema de la drogodependencia como un tema de Estado y no lo va a utilizar como munición en un debate partidista.

Me gustaría terminar con una cita para señalar el carácter de Estado que nos merece el tema de la droga del Obispo de Málaga, don Ramón Buxarrais Ventura, que hacía unas declaraciones a la Prensa en julio de 1979 que decía: Mientras no busquemos remedio de raíz, nos limitaremos a poner parches insuficientes. No bastan los cuidados médicos, ni las medidas policiales y represivas, con ser ambas tan fundamentales y necesarias. La Medicina cura, pero no influye suficientemente sobre la voluntad del enfermo. La Ley reprime, pero a veces no redime.

Muchas gracias.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE DEFENSA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO MILITAR

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a pasar al punto tercero del orden del día de esta tarde: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados. De la Comisión de Defensa, en relación con el proyecto de Ley del servicio militar.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: La Comisión de Defensa designó al señor Bassets para hacer la presentación del proyecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Bassets Rutllant tiene la palabra.

El señor BASSETS RUTLLANT: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es para mí un honor presentar ante esta alta Cámara el dictamen de la Comisión de Defensa sobre el servicio militar y es un honor principalmente, en primer lugar, por haber sido designado por dicha Comisión para hacer esta presentación. En segundo lugar, porque es la primera vez que un Senador de mi pequeña circunscripción, Melilla, hace la presentación de un dictamen en esta Cámara y para la circunscripción de Melilla es importante que hagamos esta colaboración en el estudio y perfeccionamiento de los textos legales. En tercer lugar, es una gran satisfacción el que sea en una Ley de Defensa, porque precisamente las ciudades de Ceuta y Melilla han estado vinculadas y muy ligadas al Ejército durante muchos años.

Paso, directamente, a las incidencias que la tramitación del proyecto de Ley del servicio militar ha tenido en esta Cámara.

La importancia de esta Ley ha sido compartida por todos los componentes de Ponencia y Comisión debido a que se trata de una de las Leyes del paquete de Leyes que el Ministerio de Defensa tiene pensado enviar a las Cortes, para buscar una eficacia y una operatividad mayor del Ejército español. Por otra parte, hay que tener en cuenta y saber que esta Ley afecta a muchos cientos de miles de mozos, futuros soldados y, sobre todo, a sus familias.

El proyecto de Ley fue remitido al Senado y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la II Legislatura, Serie II, número 124 (a), de 29 de marzo de 1984, ordenándose su remisión a la Comisión de Defensa, dándose un plazo para la presentación de las enmiendas hasta el 10 de abril. Posteriormente, el día 16 de los corrientes fue tratado en Ponencia y en Comisión.

La Ponencia estuvo formada por los Senadores Bosque Hita y Jiménez Hidalgo, del Grupo Popular, y por los señores Senadores Estrella Pedrola, Campoamor Rodríguez y el Senador que les habla, del Grupo Socialista.

Como es sabido, dicho proyecto consta de 45 artículos, cuatro Disposiciones transitorias, una derogatoria, una adicional y una final.

Se presentaron 37 enmiendas, de las cuales, 14 fueron presentadas por el Grupo Socialista; seis, por el Grupo Popular; una, por el Senador Martín Amaro, perteneciente al Grupo Popular; cinco, por el Senador señor Fernández Piñar, perteneciente al Grupo Mixto; cuatro, por el Grupo Cataluña al Senado, y siete, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Por capítulos están relacionados de la siguiente manera: tres, a las Disposiciones generales; 12 enmiendas al Capítulo II, sobre reclutamiento; seis enmiendas al Capítulo III, situaciones en el servicio militar; nueve enmiendas al Capítulo IV, excluidos exentos y prófugos; una enmienda al Capítulo V, servicio militar de los residentes en el extranjero; al Capítulo VI, que se refiere al servicio militar de la mujer, no ha habido ninguna enmienda, pero sí hay una presentada por el Grupo Popular, solicitando un nuevo artículo y Capítulo que sería éste. Y en el Capítulo VII hay dos enmiendas sobre infracciones administrativas. Respecto a las Disposiciones transitorias, derogatorias, adicional y final, se han presentado tres enmiendas.

De estas 37 enmiendas fueron incorporadas 14; dos, del Grupo Popular, y 12, del Grupo Socialista. Ocho fueron retiradas; dos, del Grupo Popular; cuatro, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; una, del Grupo Socialista, y una, del Grupo Cataluña al Senado.

Cinco enmiendas se han dado por decaídas al no haber sido defendidas en Comisión. Igualmente, fueron aceptadas algunas correcciones de varios errores gramaticales.

El resto de las enmiendas, nueve, fueron desestimadas, y se mantienen como votos particulares para su defensa en este Pleno las enmiendas número 17, al artículo 1.º; la número 18, al artículo 6.º, 2, 1; la número 16, al artículo 12.f); la número 7, al artículo 14.3.b); la número 14, al artículo 14.3.c); la número 19, al 14 bis; la número 13, al artículo 28.2.b); la número 3, al artículo 35, y una adi-

ción de capítulo y artículo, a la que me he referido anteriormente, en relación con las obligaciones de los militares, clérigos y religiosos, que corresponde a la enmienda número 6, presentada por el Grupo Popular.

Muy brevemente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, que dice que se expliquen rapidísimamente los motivos inspiradores de la Ley, quiero decir que desde que el proyecto de Ley tuvo entrada en el Congreso de los Diputados, y posteriormente en la tramitación en esta alta Cámara, ha sufrido variaciones; se han aceptado enmiendas, tanto en el Congreso como en el Senado, y es cierto que ha habido bastantes acuerdos en los planteamientos generales por la necesidad de adecuar la anterior Ley General del Servicio Militar, 55/1968, vigente todavía, a la Constitución de 1978, a la creación del Ministerio de Defensa, a la desaparición del Alto Estado Mayor, a la aparición de la Junta de Jefes de Estado Mayor, a la regulación de la objeción de conciencia y al servicio militar de la mujer.

Han quedado algunos puntos pendientes que, como he manifestado, se van a tratar seguidamente como votos particulares.

Por último, quiero manifestar que los debates, tanto en Ponencia como en Comisión, han transcurrido en un ambiente de cortesía y de colaboración de todos los Grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Prat.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, tema singularmente unido a la historia de la libertad política, a la historia de la democracia española es este tema de reclutamiento del servicio militar. Tiene vieja tradición.

No podemos imaginarnos a un ciudadano de Atenas o de Esparta sin que se sintiera obligado a defender con las armas en su mano la libertad de la ciudad. Y Sócrates, por ejemplo, estaba más contento que de haber inquietado al mundo del pensamiento, por haber luchado en las filas aticas en memorable batalla, lo cual me asusta un poco porque, al fin y al cabo, vista con la lejanía del tiempo, fue una guerra civil, una guerra entre griegos.

Claro está que los que tenemos una cierta tendencia irenista, los que recordamos la tradición de nuestro Luis Vives, de Erasmo de Rotterdam o del Canciller Tomás Moro soñamos en un mundo de paz, y, sin embargo, los soñadores del mundo de paz somos los que tenemos el deber, el deber, de defender el servicio militar, y nuestra tradición liberal, desde las Cortes de Cádiz, lo recordaba el Ministro Serra en el Congreso, afirma la prestación del servicio militar nacional y obligatorio, como deber ciudadano.

Las antiguas levas, las antiguas quintas, eran un procedimiento elemental que completaba un sistema muy distinto de reclutamiento, un sistema voluntario. Pero, en aquellas circunstancias dramáticas de la Constitución de Cádiz, aparece el servicio militar como un deber de

los españoles. En su artículo fundamental, el artículo 6.º, dice que el amor a la Patria es deber de todos los españoles que, además, serán justos y benéficos. Algunos creerán que sobran los demás artículos de la Constitución porque si todos fueran justos y benéficos, ¿para qué más normas? Yo no quiero dar la razón a mis amigos los anarquistas, a pesar de que ayer tuve ocasión de ver a Federica Montseny en la televisión, lo que me quitaba muchos años de encima. *(Risas.)*

Ciertamente, el servicio, a partir de la Constitución de Cádiz, a partir de la Revolución francesa, es un servicio nacional, y surge la doctrina romántica de la nación en armas y la famosa quinta de Mendizábal y la famosa quinta de Castelar, y se llega, por fin, a la Ley de 1912, que fue una de las ambiciones del Partido Liberal de Canalejas, y que significó un avance positivo en el camino democrático del reclutamiento. Después se celebró un congreso de los españoles de ultramar por los años veintitantos y se llegó a un régimen especial para el servicio militar de los españoles de América, y hoy hay una regulación muy discreta y prudente para el servicio militar de los residentes en el extranjero. Por cierto, que en la Ley se reserva a los Cónsules de carrera la misión del reclutamiento y yo personalmente no sé por qué esa discriminación entre los funcionarios consulares de carrera y los Cónsules honorarios. Dejadme que en alguna cosa discrepe, porque también tenemos derecho a discrepar nosotros los socialistas. *(Risas.)*

Yo siento mucho que no esté aquí nuestro admirado amigo el Ministro Serra. Si me permitís la confianza —espero no herir la susceptibilidad de nadie porque mi cariño por todos es notorio—, yo creo que el Ministro Serra hace esta reforma que está realizando, discretamente, con ese «bon seny» magnífico de Cataluña, del sistema legal militar, por lo que recuerdo de una coplilla que leí en un escritor romántico, uno de esos viajeros que venían por España, y decía había oído estos versitos: «Sevilla, para el regalo». (Perdonadme, mis queridos amigos sevillanos.) «Madrid, para la nobleza.» (También debemos perdonar nosotros.) «Para tropas, Barcelona; para jardines, Valencia.» *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* ¿Es extraño, por tanto, que este excelente proyecto de reclutamiento venga de un antiguo Alcalde de Barcelona? *(Risas.)* Para mí es la cosa más natural del mundo.

Creo que es admirable la unanimidad esencial que ha reinado en la Comisión, que indica se trata de un tema que está por encima de la lucha de los Partidos. Creo que se respetan los principios de conciencia, el deber —que la Ley dice es un derecho y un deber—, yo creo que es primero un deber, y se respeta el objetor de conciencia como se respetan los deberes de cada uno con su propio sentimiento para la defensa del interés colectivo, y se respetan los principios familiares y la tradición para poder disfrutar las prórrogas, y el servicio en el extranjero, y una serie de avances que se han logrado desde 1912 para que el servicio militar sea democrático, igual para todos los españoles.

Yo recuerdo que la gran campaña de Pablo Iglesias por

la guerra de Cuba fue por la injusticia tremenda de la Ley de Reclutamiento, que permitía la redención a metálico y aquellas tremendas, apocalípticas, palabras de Joaquín Costa señalaban cómo regresaban de la campaña de Cuba aquellos soldados de un reclutamiento de una Ley injusta.

Se avanza, pues, en la injusticia de esta Ley; se avanza con un sentido de solidaridad nacional y con una afirmación de la paz, porque pueden creer SS. SS. que podemos seguir siendo defensores de la ilusión de la paz y establecer que es un deber de todo hombre defender su Patria y defender su conciencia.

Muchas gracias, señores Senadores. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Como no hay ningún señor portavoz que quiera hacer uso de la palabra, entramos a debatir el texto.

Entramos en la discusión del artículo 1.º La enmienda Artículo 1.º que hay es de adición.

Voto particular número 2 de los señores Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 17. El señor portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra.

El señor ELOSEGUI ODRIUZOLA: Señor Presidente, solicito defender conjuntamente los tres votos particulares, si es posible.

El señor PRESIDENTE: Que están presentados ¿a qué artículos?

El señor ELOSEGUI ODRIUZOLA: Son las enmiendas números 17, 18 y 19, correspondientes a los artículos 1.º, 6.º y 19.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Puede defender las tres enmiendas conjuntamente.

El señor ELOSEGUI ODRIUZOLA: ¿Ahora mismo?

El señor PRESIDENTE: Sí, ahora mismo.

El señor ELOSEGUI ODRIUZOLA: Muchas gracias. Señor Presidente, señorías, con la venia, señor Presidente, quisiera empezar con la justificación o el motivo de la defensa de mis tres votos particulares que presento.

El artículo 1.º del proyecto de Ley del Servicio Militar reza así: «Los españoles, de acuerdo con la Constitución, tienen el derecho y el deber de defender a España.»

En suave semántica, el término «deber» es sinónimo de obligación, y esta palabra resulta a menudo incómoda, máxime cuando se obliga a ejercer un derecho.

Permítaseme enfocar el caso desde mi propio ámbito. El vasco, llamado a filas, se ha sentido siempre obligado a prestar el servicio militar desde que el prócer Cánovas del Castillo, guardián de este Palacio del Senado, abolió los Fueros vascos en el año 1876. El vasco estaba exento de este servicio hasta entonces y solamente participaba

como voluntario en las campañas del Ejército español. No admitiendo tal imposición, contraria al Fuero de los vascos, muchos miles de mis compatriotas emigraron a América. Quien ahora se dirige a SS. SS. ha sido también prófugo del Ejército franquista, y para que no cunda el ejemplo, procuremos suavizar los condicionamientos del servicio militar.

No proponemos la disolución de todos los Ejércitos, pero sí tratamos de modernizarlos y democratizarlos, y creo que el Ejército español debiera nutrirse exclusivamente de voluntarios, como está establecido en buen número de países muy desarrollados. Pero como eso todavía no es posible, el joven vasco mira con disgusto y recelo su incorporación a filas, máxime cuando se ve obligado a realizar el servicio militar fuera de su país de origen. No nos atrevemos a proponer aquí la desaparición de los Ejércitos, porque este mundo está muy lejos de ser perfecto, pero si la inmensa mayoría de SS. SS. se pusieran a dibujar un mundo ideal, nadie pensaría en los soldaditos ni en gloriosas cruzadas. Nuestra propuesta tiende, simplemente, a suavizar la rebeldía y el disgusto de los jóvenes llamados a filas, haciendo que esa obligación resulte más llevadera.

En el artículo 1.º se propone una enmienda de adición. Se propone la adición en este artículo 1.º de un punto 3, con la siguiente redacción: «Durante la prestación del servicio militar en filas se compatibilizará la formación y tareas militares con los derechos del soldado al descanso y al ocio, posibilitando especialmente su acceso a la educación y a la cultura. Para ello, se procurarán los medios materiales y personales precisos y se establecerá el correspondiente régimen de descansos y permisos».

Al artículo 6.º, 2, 1, proponemos una enmienda de modificación, que diga: «No obstante, con carácter excepcional, y previo informe de la Junta de Jefes de Estado Mayor, el Gobierno podrá adoptar por Real Decreto-ley las medidas siguientes: 1.º Suspender la salida al extranjero o el embarco, como tripulante, en buques o aeronaves extranjeros», pero, vuelvo a repetir, con carácter excepcional.

Al artículo 14 se propone añadir un artículo 14 bis, que contenga: «2. El servicio militar en filas, así como el servicio o prestación social sustitutoria que deban realizar los objetores de conciencia y demás ciudadanos exentos del servicio militar, se prestarán dentro del territorio de la Comunidad Autónoma en que los obligados tengan su residencia, sin perjuicio de las excepciones que sean preciso establecer por las necesidades del servicio».

Con esto concluyo, señorías, aunque mi empeño resulte inútil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Campoamor.

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, para hacer honor a la introducción que ha

hecho el Senador, señor Elósegui, en nombre de los Senadores Nacionalistas Vascos, yo también voy a dar una explicación previa, antes de exponer la postura de nuestro Grupo y las razones por las cuales nos oponemos a estas enmiendas.

El Senador Elósegui se ha referido a unos tiempos que no son éstos, en que los vascos estaban exentos del servicio militar. Senador Elósegui, que quede claro que no estaban exentos por ser vascos, sino por ser hidalgos, y la cuestión de hidalguía es una cuestión que corresponde a una sociedad estamental que no es exactamente ésta que tenemos ahora, en la cual nos desenvolvemos. Hay ciertos matices, los vascos tenían que defender su territorio, pero a partir de un famoso árbol, el árbol de marato. El Rey les obligaba a defender otros territorios, pero previo pago, lo cual les convertía en lo que ahora llamamos mercenarios, que no es nada halagüeño para nadie. Mas ésta es una introducción. Vamos ahora exactamente a la cuestión que nos atañe.

Al artículo 1.º ha presentado una enmienda. Ha leído el señor Senador su apartado 3, que quiero repetir y que dice exactamente: «Durante la prestación del servicio militar en filas se compatibilizará la formación y tareas militares con los derechos del soldado al descanso y al ocio...». Todo esto y mucho más, señor Elósegui, por eso nosotros en el artículo 1.º, en su apartado 3, ponemos que tiene que hacerse de acuerdo con las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. Y en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas se contempla esto que usted dice y muchas más cosas, porque las Reales Ordenanzas son un código de comportamiento para todos aquéllos que estén prestando o realizando el servicio militar o el servicio de armas. Y, naturalmente, el punto 3 está absolutamente incluido en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. Para nosotros, no sólo sería redundante, sino limitante, ya que nosotros concedemos muchas más cosas y establecemos más cuestiones a tener en cuenta con los que cumplen el servicio militar que las que S. S. contempla, y eso ya lo conceden las Reales Ordenanzas. Esta es una Ley del Servicio Militar, y el tratamiento que deba darse a los que estén cumpliendo el servicio militar es cuestión de otra Ley, que son precisamente las Reales Ordenanzas. Por tanto, no cabe la introducción de este apartado 3 bis que S. S. quería incluir. Esto en cuanto a su enmienda al artículo 1.º

Con relación a su enmienda al artículo 6.º quiero extenderme un poco más, con el permiso del señor Presidente, ya que me estoy refiriendo al Capítulo I, «Disposiciones Generales». Dice el texto: «1. Las operaciones de reclutamiento y la prestación del servicio militar se llevarán a cabo con los procedimientos en los plazos y con la duración que se determinen en esta Ley y en el Reglamento que la desarrolle». «2. No obstante, con carácter excepcional...» Naturalmente con carácter excepcional y con todo lo que exija ese carácter excepcional, con todo lo que se exija como normativa, ante quién debe manifestarse, ante quién debe expresarse y cómo debe justificarse. Ante todo esto el Gobierno podrá tomar una serie de opciones, y excepto una que dice: «Variar las fechas o

plazos fijados para cada una de las operaciones de reclutamiento», lo cual parece lógico en un momento excepcional, con ese carácter y con la excepción que corresponda, las demás se refieren a aquellos señores que estén en reserva o que sean elementos de la Escala de Complemento o la Escala de Reserva Naval; en ese momento excepcional se les incorpora al servicio activo y tienen que prestar un servicio efectivo, un servicio allí. Y como tienen que prestar este servicio activo y tienen que cumplir unas misiones determinadas, específicas y concretas, esas autorizaciones lo que hace el Gobierno es que, de no cumplir con esas condiciones inmediatas, físicas y concretas, que les permitirían desplazarse al extranjero, en esos casos excepcionales, cuando se les reclute y se les incorporen podrá suprimirlas. Es una situación complicada y difícil, pero excepcional, por eso se contempla en el artículo 6.º, que prácticamente cierra este capítulo.

Con respecto a su enmienda número 19, se refiere al artículo 14. Me voy a permitir hablar exclusivamente de esta enmienda, porque a este artículo hay otras enmiendas de distintos Grupos, otro Senador va a contestar a las mismas y supongo que ampliará lo importante. Quiero hablar exactamente de la enmienda que ustedes proponen y que está dividida en tres apartados, que permiten su discusión de una manera separada y su rechazo en este caso, y lo siento, Senador Elósegui, aunque usted lo ha pronosticado cuando ha hecho acto de presencia en esta tribuna. Me voy a referir a ellos de una manera muy escueta.

Hay una cosa que queremos dejar clara, Senador Elósegui: ésta es la Ley del Servicio Militar y no la Ley de la Objeción de Conciencia. En esta Ley del Servicio Militar, lo único que nosotros especificamos —y que es claro, porque así lo manda la Constitución— es simplemente que se acepta la objeción de conciencia. Pero también la Constitución dice que la objeción de conciencia se regulará por una Ley específica, y esa Ley —que, además, saben ustedes que está en trámite en el Congreso de los Diputados— es la que tiene que decir cualquier cosa que se refiera a la objeción de conciencia, excepto que los objetores de conciencia están exentos del servicio militar, que ya se dice en las exenciones que figuran en esta Ley.

Hay otro apartado —y ya le digo que no voy a contestar muy concretamente, porque luego el Senador Estrella, probablemente, hablará de este asunto— en el que dicen ustedes que el Ministerio de Defensa tendrá que hacer público el número de mozos procedentes de cada Comunidad Autónoma que integren el contingente anual y, sobre todo, el número de efectivos necesarios para cubrir las necesidades de todas las unidades militares sitas en el territorio de cada Comunidad. Señor Elósegui, las necesidades de recursos humanos, de prestaciones personales que necesite la Defensa no son cuestiones para hacerlas, de ninguna manera, públicas. *(El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)* No se pueden expresar de una manera pública, se supone que se tienen, se supone que se actúa con ciertos criterios, pero no se tienen que publicar de ninguna manera, por-

que comprenderá usted a lo que se presta esta publicación.

En cuanto a la última parte de su enmienda, que reproduce prácticamente otra que ya se introdujo en Comisión y que había presentado el Grupo Socialista, lo único que quiero dejar claro es que nosotros tenemos que hablar exclusivamente de demarcaciones territoriales específicas de los Ejércitos, exclusivamente de eso, porque por ahí se saben las necesidades y se pueden hacer las designaciones. De otras cosas desconocemos totalmente las necesidades desde el punto de vista de la Defensa nacional. Esta es una Ley del Servicio Militar, en la cual debe primar la seguridad de que se va a cumplir con las necesidades de la Defensa nacional. Todos los otros deseos están absolutamente supeditados a las necesidades de la Defensa nacional.

Como he dicho que iba a ser breve, con esto termino, simplemente haciendo constar que a estas tres enmiendas el Grupo Socialista va a votar en contra.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Turno de portavoces. ¿Señores portavoces que quieran intervenir? *(Pausa.)*

Se da por concluido el debate y pasamos, pues, a la votación, en primer lugar, del voto particular número 2. Senador Elósegui, vamos a ir votando sus votos particulares, porque son a diferentes artículos. En primer lugar, votaremos éste y luego los correspondientes a los demás artículos cuando lleguemos a ellos.

En primer lugar, votamos el voto particular número 2, que se corresponde con la enmienda número 17, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 109.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazada la enmienda número 17.

Pasamos, seguidamente, a votar el texto del artículo 1.º, según el texto del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 85; en contra, siete; abstenciones, 25.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el texto del artículo 1.º

Los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º no han sido objeto de voto particular. ¿Podemos votarlos conjuntamente? *(Asentimiento.)* En ese caso, procedemos a votar los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º *(Pausa.)* Artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Quedan aprobados por asentimiento.

Vamos a proceder a la votación del voto particular número 2, que se corresponde con la enmienda número Artículo 6.º

18, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, presentada al artículo 6.º (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 110.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazada la enmienda 18.

Pasamos, seguidamente, a la votación del artículo 6.º, según el texto del dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 110; en contra, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el artículo 6.º

Artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 Los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 no tienen ninguna enmienda. Por tanto, ¿tiene inconveniente la Cámara en que se voten agrupadamente? (Denegaciones.)

Vamos a proceder a la votación de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 según el texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Quedan aprobados por asentimiento.

Artículo 12 Al artículo 12 existe el voto particular número 1, que se corresponde con la enmienda número 16, del Grupo de Cataluña al Senado. Para consumir un turno a favor, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, todos los ciudadanos tenemos el deber constitucional para con el servicio militar. Yo, en cierta manera, he quedado un poco sorprendido, y no quiero enmendar la plana, Dios me libre, al insigne Senador, excelentísimo señor don José Prat. Yo no creía que en Cataluña nuestra tradición guerrera fuera nuestra cualidad más destacada. Yo más bien creo que puede ser el comercio, la industria u otras actividades. Quizá, en Barcelona, las tropas han entrado muchas veces sin que nosotros quisiéramos, ¿no?, y el que un Alcalde socialista de Barcelona haga esto prueba que los socialistas están demostrando saberlo cambiar todo, sea Alcalde de Barcelona o no lo sea.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Senador, le llamo a la cuestión respecto de la defensa de su enmienda.

El señor FERRER I PROFITOS: Gracias, señor Presidente, me atengo a la cuestión.

Con nuestra enmienda número 16, formulada al punto f) del artículo 12, en lo que se refiere a la clasificación, pretendemos sustituir la palabra «prófugos» por «presuntos prófugos». Nosotros creemos que no se puede prejuzgar como delito una falta que todavía no se ha demostrado y, sobre todo, que esta falta se considere grave. O sea, creo que se tiene que aceptar ante todo la

presunción de inocencia y, además, el Partido Socialista siempre ha sido partidario, sobre todo cuando estaba en la oposición, se tratara de lo que se tratara, de considerar siempre la inocencia mientras no se demostrara que existiera delito. Incluso el Código de Justicia Militar, en su artículo 433 dice que el recluta que hubiese sido citado a incorporación, con arreglo a las disposiciones reglamentarias, y no la efectuara, en tiempo de paz, en el tiempo hábil, en el plazo fijado para la concentración, será corregido con arresto militar. Pero entonces se remite a la Ley General del Servicio Militar del año 1968, que dice que los reclutas que sin causa justificada falten o se retrasen en la concentración o incorporación serán sancionados conforme al Código de Justicia Militar. Pero, luego, este Código de Justicia Militar, en su artículo 1.003 y siguientes regula el tema y dice que las faltas graves serán corregidas en vía judicial, previo esclarecimiento en expediente que tramitan instructor y secretario, designados con sujeción a las normas establecidas para estas causas.

Nuestro Grupo piensa que considerar a un mozo, cuando la Caja lo clasifica, como prófugo es una determinación precipitada y extremadamente dura, y me reafirmo sobre todo después de oír las palabras del Ministro de Justicia, que decía antes que no por extremar la dureza en el castigo se obtenían mejores resultados, sino que él era partidario de una legislación suave, en todos sus aspectos. Incluso podríamos pensar, porque nosotros legislamos para el pueblo llano, en que quizá por negligencia esa persona no se hubiese enterado. Yo conozco esta anécdota: se consideró prófugo a un señor que estaba en la Academia Militar. Con el término «prófugo» se podría inducir a que tuviera una actitud de desertión. En cambio, nosotros creemos que considerarle como presunto prófugo sería más exacto, tendría más rigor y no perjudicaría al reclutamiento de los mozos.

Por todo ello, nosotros pedimos el voto afirmativo para esta enmienda número 16, al artículo 12.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Gracias. Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Campoamor.

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a hacer unas reflexiones acerca de las que, en nombre del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, ha hecho el Senador Ferrer i Profitós.

Ya en Comisión tuvimos una pequeña aclaración respecto a esto, y de alguna manera en el Pleno el Senador Ferrer ha intentado —y permítame esa palabra— justificar su actuación y su posición.

Estamos hablando de una Ley, que es la del Servicio Militar, que es precisamente esta que vamos a modificar y que, en sus Disposiciones derogatorias deroga absolutamente todo lo que, con respecto al servicio militar, se decía antes.

Por tanto, en vez de referirme exclusivamente al artí-

culo al que se hace alusión en la enmienda, yo querría referirme a dos artículos y leerse los a SS. SS. para que se den cuenta del alcance que tiene la palabra «prófugo», que en estos momentos —y agravado por la exposición del Senador Ferrer i Profitós— tiene para todos unas concomitancias un poco extrañas, pero que no corresponden a la realidad.

El artículo 37 dice exactamente: «A los efectos de esta Ley...», repito, a los efectos de esta Ley, «... después de efectuada la clasificación provisional...», que no la efectúan las Juntas provinciales, sino los Ayuntamientos o las Juntas locales, «... y previa la instrucción del oportuno expediente, serán declarados prófugos:», y dedica una serie de circunstancias respecto a los prófugos, que todas se refieren al verbo presentarse, a que se presenten, etcétera. Y lo único que dice al final es: «A los declarados prófugos no se les podrá aplicar la reducción del servicio en filas a que se refiere el apartado 4 del artículo 28.»

Después, en el Capítulo VII, hay una serie de sanciones administrativas, como es la sanción que tienen estos que nosotros declaramos prófugos a los efectos de esta Ley. No a los efectos de ninguna otra Ley, sino a los de ésta.

Para aclararle esta situación, quiero decirle que efectivamente hay un artículo que dice que aquellos ciudadanos españoles que tengan que cumplir sus obligaciones militares y que, de alguna forma, hayan cometido delito —no por no presentarse, sino por fraude en un documento público, por una manifestación que no es correcta o por cualquier otra cosa—, serán castigados por la Justicia por la falta correspondiente. Además, en esta Ley quitamos algunas cosas, pero no a los prófugos, y repito, Senador Ferrer i Profitós, que estamos hablando de prófugos y declarando prófugos a los efectos de esta Ley, que lo único que hace es autorizar a la Junta Provincial de Reclutamiento para que recabe la presencia del señor que no se presentó, por los medios que tenga a su disposición. Eso es lo único que significa la declaración de prófugo en esta Ley.

Además, es claro que no puede haber presuntos prófugos, porque la Ley, en su artículo 37, especifica que después de terminar la clasificación, la Junta Provincial de Reclutamiento tiene la obligación de especificar los que sean prófugos. Pero es sólo —y lo repito, para terminar, y por última vez— a los efectos de esta Ley que están bien claros y debidamente especificados en la misma.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias, señor Campoamor.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

El señor Ferrer i Profitós tiene la palabra.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, las razones que ha expuesto el Senador Campoamor hacen que me ratifique en lo que antes he dicho: que lo que dice el artículo 12 es claro. Una vez que llegan a la Caja de Reclutas las listas, se hace la clasificación, y a partir de aquel momento a los que no se han presentado —sin previa investigación ni ningún tipo de procedimiento— se les declara prófugos. Y todos sabemos, señorías, que

hay cosas con las que no se puede jugar, y todos sabemos, por propia experiencia, que hay situaciones en nuestra vida en que todo son penas graves. Yo creo que vale la pena atenuarlas en lo que se pueda; me parece que éste es el momento procesal de hacerlo. Me da la impresión de que no perjudicaríamos a esta Ley poniendo, en vez de «prófugo», «presunto prófugo», porque —como he dicho antes, y lo repito ahora— con estas cosas se tiene que ir con mucho cuidado, y todos los que hemos cumplido el servicio militar lo sabemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias, Senador Ferrer i Profitós.

Tiene la palabra el señor Campoamor, por el Grupo Socialista.

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Con la venia, señor Presidente. Senador Ferrer i Profitós, realmente la Ley tiene que ser absolutamente coherente en su planteamiento y en su discurso. Si en el artículo 37 decimos exactamente que al terminar la clasificación la Junta Provincial tiene que declarar como prófugos a los que estén en una situación determinada, lo que me parece absurdo es que diga: «No, ahí dice que tienen que clasificarlos como prófugos, pero en cuatro artículos anteriores hay que hablar de presuntos prófugos.»

Senador Ferrer, antes de declararlo prófugo —lo dice la Ley también— tiene que abrirse el expediente correspondiente, pero, abierto ese expediente, la Junta Provincial tiene la obligación de clasificarlo como prófugo.

A efectos de esta Ley —vuelvo a repetir—, a efectos de esta Ley, no traigamos concomitancias a la palabra prófugo, que no las tiene. Estamos en una Ley constitucional, que no tiene nada que ver con otras Leyes que pudo haber en su momento y que no tienen nada que ver con ésta y que quedan derogadas.

Es todo lo que tengo que decir, y creo que está suficientemente debatida la cuestión, por lo que el Grupo Socialista sigue reafirmando en su posición de rechazar esta enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias.

Concluido el debate de la enmienda número 16, vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 96.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazada dicha enmienda.

Procedemos a la votación del texto del artículo 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 101; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el artículo 12.

Artículo 13 El artículo 13 no ha sido objeto de enmiendas y, por tanto, vamos a proceder a la votación del texto del mismo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el artículo 13.

Artículo 14 En el artículo 14 tenemos, en primer lugar, el voto particular número 3, que se corresponde con la enmienda número 7, del Senador señor Martín Amaro.

El Senador Martín Amaro tiene la palabra, para turno a favor.

El señor MARTÍN AMARO: Señor Presidente, señorías, salgo a esta tribuna para la defensa de la enmienda número 7, al artículo 14, apartado 3, párrafo b) del proyecto de ley del servicio militar.

En dicho artículo se recoge la competencia del Gobierno de que, a propuesta del Ministerio de Defensa, determinará la cuantía de efectivos del contingente anual a incorporar a filas. También se dice que «en la medida que lo permitan las necesidades de la Defensa Nacional, el servicio militar obligatorio se cumplirá en la demarcación territorial militar que constituya la residencia habitual del mozo». Y se determina que mediante sorteo anual se realizará la designación de mozos, la designación de excedentes de contingente y la designación de la demarcación territorial donde ha de realizar el servicio en filas.

Hasta aquí estamos de acuerdo, pero la enmienda que he presentado lo único que pretende es mejorar el texto. No va en contra del proyecto; es una enmienda de adición. Donde dice: «Designación de los mozos excedentes de contingente, si los hubiere», propongo el añadir: «teniendo en este caso preferencia los casados y los que tengan cargas familiares a los solteros sin dichas cargas».

Es una enmienda lógica, no ideológica, y pretende un avance, como decía el querido Senador Prat: ni más ni menos que los casados y a los que tengan cargas familiares gocen de cierto trato de favor; trato de favor en el sentido de unas particularidades muy singulares, en el sentido de responsabilidades surgidas por matrimonio, educación de hijos tal vez pequeños, etcétera. Recuerden que pueden verse afectados matrimonios jóvenes con hijos de corta edad, viudos, que se ven forzados en este aspecto a separarse de la familia un año aproximadamente.

Espero, señorías, que reconsideren su voto y den, señores de la mayoría absoluta, el voto afirmativo de esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El Senador Estrella tiene la palabra para turno en contra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, la enmienda del señor Martín Amaro, como él mismo decía, es, en cierta medida, una enmienda lógica,

puesto que pretende encontrar una fórmula que permita hacer más llevaderos los problemas inherentes a situaciones de cargas familiares, a situaciones derivadas, por ejemplo, de matrimonio, de hijos, etcétera, en que pueden encontrarse algunas personas en el momento de acceder al servicio militar.

Lo que ocurre es que quizá esta enmienda es ya innecesaria, porque de hecho en la Ley existe una regulación que prevé de manera expresa estos casos. Quizá el señor Martín Amaro no apreció esa referencia expresa que se contiene en el artículo 33 de la Ley, donde se tipifican las llamadas prórrogas de primera clase, a las que podrán acogerse aquellas personas cuyo concurso, cuya concurrencia es necesaria para el sostenimiento de su familia, bien sea por la fórmula de que sean personas casadas con hijos, o porque sean personas que tienen otro tipo de cargas familiares.

Quizá la diferencia está en que lo que pretendía el señor Martín Amaro era que estas personas que tuvieran cargas familiares, que en algunos casos podían prolongarse, no tuvieran que esperar y pasaran directamente a quedar excedentes de contingente. También la Ley lo prevé esto, y dado que las situaciones legales familiares, por ejemplo en el caso de familiares enfermos, de padres enfermos, etcétera, son situaciones que pueden ser cambiantes, la ley prevé un mecanismo que es el de que estas personas, que pueden acogerse a las prórrogas de primera clase, pueden solicitar estas prórrogas de manera continuada y, a partir de la tercera prórroga, dice el artículo 35 de la Ley, estas personas quedan ya, una vez que queda confirmada la tercera prórroga de primera clase, en situación de exención definitiva del servicio militar. Con lo cual, en definitiva, entendemos que queda de manera completa solucionando el temor, que compartimos también en el Grupo Socialista, que se contenía en la enmienda del señor Martín Amaro.

También hacía referencia al problema, por ejemplo, derivado de la movilidad. En la Ley se resuelve también este problema, y lo vamos a ver en algunas de las enmiendas que a continuación veremos, de tal manera que los mozos harán su servicio militar en la demarcación militar más próxima a su domicilio. De todas maneras ya viene siendo práctica habitual. De hecho, en los últimos años, y a pesar de que de manera normal los contingentes se trasladaban, desde 1975, a regiones distintas de la propia, en el caso de aquellos que tenían cargas familiares se les facilitaba que pudiesen realizar el servicio militar junto a su domicilio, en el establecimiento militar más próximo a su domicilio, y también se les facilitaban salidas para poder conllevar las cargas familiares. En este proyecto de Ley se supera esta situación de inestabilidad y de discrecionalidad que había, y se establece taxativamente que aquellas personas que tengan cargas familiares puedan acogerse a la prórroga de primera clase y, a la tercera vez que se confirme esa prórroga, puedan quedar completamente exentos. Por tanto, consideramos innecesaria la aprobación de la enmienda del señor Martín Amaro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui):
¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

El señor Martín Amaro tiene la palabra.

El señor MARTÍN AMARO: Deseo aclarar simplemente al Senador Estrella las diferencias que desde mi punto de vista hay entre prórroga y excedente de cupo; están claras y determinadas en la Ley.

Con respecto a lo que he hablado de movilidad, también el proyecto de Ley recoge que se hará siempre que sea posible.

El Senador Estrella habla de que el Grupo Socialista está muy acorde con la enmienda, pero que no la acepta. Creo que lo que abunda, si no daña, es beneficioso. Entonces, reconsideren, vuelvo a repetir, la enmienda presentada por mí, en nombre de mi Grupo; que hay un deber que recoge la Ley, deber prioritario, el deber de cumplir el servicio militar, en lo que todos estamos de acuerdo. Pero a la hora de llevarlo a la práctica, al fijar los contingentes y los excedentes de cupo, pedimos que se tenga en cuenta que hay unas prioridades también, cuales son atención a unas cargas familiares, a unos señores casados para sus hijos, etcétera, que serán prioritarios siempre y cuando no se dé el caso excepcional de la defensa de la Patria.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui):
Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: La Ley, en el caso de las prórrogas, no prevé casos excepcionales. Es un procedimiento automático y regulado. La prórroga de primera clase se concede, dice taxativamente la Ley, por ser necesaria la concurrencia del interesado al sostenimiento de su familia. Hay que recordar que el momento de la determinación de la excedencia de cupo es posterior al momento, al plazo de solicitud de prórroga, por lo cual adquiere aún más razón el argumento nuestro al oponernos a la enmienda del señor Martín Amaro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui):
Muchas gracias.

Seguidamente pasamos al debate del voto particular número 1, que se corresponde con la enmienda número 14, del Grupo Cataluña al Senado, respecto al apartado c).

El Senador señor Ferrer i Profitós tiene la palabra, para un turno a favor.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda al punto 3, letra c), del artículo 14 dice textualmente lo siguiente: «Dicho servicio se prestará dentro del territorio de la Comunidad Autónoma o Región Militar en la que el mozo tenga fijada su residencia, salvo que ello sea incompatible con las necesidades del servicio». ¿Qué dice el artículo? Dice: «... El servicio militar obligatorio se cumplirá en la demarcación territorial militar que constituya la residencia habitual del mozo».

El Partido Socialista, en cierta manera, se acercó a la enmienda propuesta por nuestro Grupo modificando el proyecto de Ley. Esta pretensión de que el mozo que va al servicio militar resida cerca de su ambiente, de su residencia habitual ha sido una pretensión siempre perseguida por todos y se cumplía hasta fechas muy recientes, hasta el año 1975. Esto lo conocen bien los ponentes socialistas, yo creo que también otras personas, pero lo menciono porque, a lo mejor, muchas de SS. SS. no lo conocían.

Siempre había valorado muy positivamente el que los mozos cumplieran el servicio militar cerca de donde habitaban; sólo en 1975, por razones muy concretas y que a nadie escapan, por estos, a veces, miedos oscuros que hay, se introdujo este trasvase de personal de una punta a otra de la Península, incluso muchas veces a plazas extrapeninsulares. Esto — es obvio decirlo— produce muchos inconvenientes, no solamente inconvenientes de traslado con incremento de gastos, sino para la propia defensa, por la complejidad de su planificación, incluso por la falta de adecuación muchas veces de los mozos al terreno concreto y a su realidad. No es lo mismo para la moral del mozo estar entrenándose, para el día que tenga que defender la Patria en caso de guerra, en un sitio que, en cierta manera, le es habitual o estar en un sitio que le es totalmente extraño. Esto rompe con el medio vital normal donde se desenvuelve la vida de este mozo que en este momento está entrenándose, está cumpliendo el servicio militar. (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)

Todo esto no solamente produce incomodidades vitales, que también creo que son importantes, sino que acarrea gastos personales a este mismo mozo, y ya no digamos gastos familiares, también con estos inconvenientes del trasvase por las carreteras en las juras de bandera y en sus ceremonias adicionales a estos casos, que también creo que es un trastorno, en cierta manera, para la gente, porque tiene el deber de hacerlo, y que se ve incrementado con este traslado de un sitio que le es habitual a un sitio que al mozo le es inhabitual.

Ha sido una vieja aspiración y una reivindicación el cumplir el servicio militar cerca de donde se ha desenvuelto siempre la vida del mozo; incluso ha sido una reivindicación parlamentaria. En la anterior legislatura, nuestro Grupo, y también el Grupo Socialista, se pronunció en este sentido. Esto no creemos que perjudique —y así lo decimos en nuestra enmienda— a la defensa nacional, porque las demarcaciones territoriales quedan supe-ditadas a la potestad que tiene el Gobierno de cambiar las demarcaciones territoriales en el futuro. El señor Ministro de Defensa ya ha manifestado, en este aspecto, su intención de reducir las doce Regiones militares que actualmente existen y, como consecuencia, va a aumentar la extensión de esas demarcaciones territoriales. Esto va a agravar más el problema, porque tal como queda la Ley no hay ningún impedimento en que, en una demarcación territorial militar que comprenda dos o más Comunidades Autónomas, puedan ir todos los mozos de una Comunidad a otra y viceversa.

Nosotros creemos que añadir la expresión «Comunidades Autónomas» delimita más concretamente este objetivo que también tiene el Partido Socialista de acercar el cumplimiento del servicio militar al sitio donde habita el mozo y que, tal como han modificado el anteproyecto, creemos que es un objetivo que va en este sentido. Por esto, nosotros añadimos «Región Militar», además de «Comunidades Autónomas», y también que esto, como es natural, no sea incompatible con las necesidades del servicio. El hecho de que cuando se fijen los contingentes de cada Comunidad Autónoma, y siempre que se puedan conjugar con las necesidades de la defensa, se nutran todas las plazas de dicha Comunidad Autónoma por mozos de esta misma Comunidad no creemos que perjudique en nada a las necesidades de la defensa nacional.

Creo incluso recordar que el Partido Socialista lo decía en sus congresos, en sus manifestaciones y en su mismo programa electoral. Por todo ello, señor Presidente, pedimos el voto afirmativo de todos los Senadores, pero sobre todo, como decía, de los Senadores socialistas, para que sea aceptada esta misma enmienda número 14, del Grupo Cataluña al Senado.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para turno en contra, el señor Estrella tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quisiera hacer una precisión conceptual, porque quizá el contenido de la enmienda y ciertos aspectos de la argumentación de la misma podrían inducir a error. Yo creo que estamos todos de acuerdo en que no hay Ejércitos de las Comunidades Autónomas; hay un Ejército de España. En consecuencia, ese Ejército de España se tiene que adecuar en primer lugar a las necesidades de la defensa nacional, y estas necesidades por desgracia, no siempre tienen su correlato en la Historia, no siempre tienen su correlato en el mapa autonómico. Por tanto, tendremos también que admitir que en muchas ocasiones (la práctica ya lo demuestra, y lo va a demostrar aún más la experiencia en los próximos años y la modernización de nuestra estructura defensiva que se va a realizar en los próximos años) no va a ser posible —y tenemos que ser muy claros y honestos y decirlo así—, no va a ser posible que todos los mozos surgidos de una misma región puedan realizar su servicio militar en dicha región. Con toda claridad tenemos que admitirlo y decirlo.

Ahora bien, aquí se ha planteado por parte del Senador la referencia a la modificación de 1975. Antes de 1975 había un sistema, se cambia y desde entonces hasta la fecha, el servicio militar se está realizando forzosamente en Regiones o demarcaciones militares distintas de la de origen. Vamos a volver a la situación anterior a 1975, que es lo que planteaba el Senador; pues eso es lo que está recogido en la Ley: que se atiendan, en primer lugar, las necesidades de la defensa nacional y, después, el criterio de territorialidad, el de demarcaciones militares, para intentar cumplir esos objetivos de que hablaba el Senador, aparte de la lógica, de que, en la medida de lo

posible, los mozos estén realizando el servicio militar en zonas próximas a su residencia. Y ello no solamente por su comodidad, sino por una mayor eficacia —y el Senador lo ponía de manifiesto— y también por una mayor efectividad en lo que se refiere a que aquellos que son procedentes de zonas de montaña conocen el terreno y, por tanto, ya tienen una idoneidad específica para poder realizar actividades del servicio militar en esas zonas.

Por lo demás, decimos «no» al conjunto de la enmienda, por lo que supone de trasposición de la escala de valores; no es lo primero la comodidad del mozo; lo primero son las necesidades de la defensa nacional en su conjunto. Esas necesidades nos llevan ineludiblemente a no poder hacer una distribución parcelada por regiones de esos efectivos.

En segundo lugar, la introducción de la expresión «Comunidades Autónomas» como unidad de cuenta, de base, podría inducir a confusiones. No podemos permitir —y, desde luego, creo que ésa no es su intención— que se pueda hablar de Ejércitos afectos a las Comunidades Autónomas; estaríamos rompiendo cualquier esquema de defensa nacional. Utilizar expresiones como «región militar» sería deshacer el camino que hemos andado. Hace muy poco tiempo aprobábamos en esta Cámara la reforma de la Ley de Bases de la Defensa Nacional y abrimos la puerta a una nueva estructura de demarcaciones militares, que no van a ser, probablemente, las regiones militares. En aras a la continuidad de esa previsión legislativa, tampoco sería admisible el término «región militar», puesto que es un término que cabe prever —y el legislador también tiene que ser previsor— que caiga pronto en desuso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Discutidos los votos particulares a este artículo, pasamos al turno de portavoces. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós en turno de portavoces.

El señor FERRER I PROFITÓS: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, yo no he inducido a confusión, no he hablado del Ejército de Comunidades Autónomas. Además, la Constitución no lo permite y nosotros somos extremadamente respetuosos y cumplidores con la Constitución. Ni se me ocurrió ni lo di a entender; o sea, que el Senador Estrella lo rectifique. Tampoco hablé de Ejércitos afectos a la Comunidad Autónoma; yo hablé de que es mucho mejor que los mozos que iban al servicio militar lo hagan muy cerca de su domicilio, por todas las ventajas que esto implica. Le diré, además, que yo no he puesto en primer lugar la comodidad del mozo, pero que tampoco se puede desdeñar, y es importante que el mozo, además de cumplir con un deber constitucional de ir a entrenarse para defender a España en caso de ataque, pueda estar cerca de su casa, pueda tener ciertas comodidades que esto comporta. No creo que esto tenga que mermar en nada el rendimiento de este mozo para la defensa nacional.

Respecto a lo demás, Senador Estrella, yo creo que

usted ha coincidido prácticamente con todos los términos de nuestra enmienda y con los argumentos que yo he planteado para su defensa. La diferencia es tan pequeña que el que conste la expresión «Comunidades Autónomas» no tendría que extrañar ni herir susceptibilidades porque no es ésta la intención. Creo que sería mejor, por la determinación más exacta que hace, la expresión «Comunidades Autónomas». Nosotros decimos en la enmienda que se tienen que cubrir las plazas de esta Comunidad Autónoma mientras haya sitio; luego, en las Comunidades en las que haya más densidad demográfica, como es natural, se puede ir fuera de ellas.

Por ello, nos reafirmamos en la defensa de nuestra enmienda y solicito de nuevo que sea aceptada para mejorar el artículo 14 de esta Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Evidentemente, la distancia no es tanta, lo que ocurre es que cuando usted habla de que no debemos crear falsas susceptibilidades, también tenemos que preocuparnos de no crear falsas expectativas; si ponemos en el frontispicio de este artículo que el servicio militar se hará en las Comunidades Autónomas o región militar, añadiendo al final y como coletilla, siempre que las necesidades no lo impidan, estamos induciendo a crear falsas expectativas, porque estamos traduciendo un mensaje, el de que el servicio militar se hará en la Comunidad Autónoma de origen, y usted sabe perfectamente —lo ha reconocido así— que ello no va a ser posible en todos los casos, lo será en algunos, pero no en todos. En consecuencia, desde esa proximidad nos parece más lógico el texto que figura en el proyecto de Ley porque no induce a engaño ni a crear falsas expectativas y porque recoge el espíritu y el sentido de su enmienda en cuanto a romper con el procedimiento que se ha venido siguiendo desde 1975 hasta ahora y de volver a la territorialización del servicio militar, tal como se realiza en cualquier país de nuestro entorno, como, por ejemplo, Francia o Alemania. Por eso vamos a votar en contra de la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Estrella.

Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda de don Juan Martín Amaro, que es la número 7, al apartado b).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 97; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos el voto particular del Grupo de Cataluña al Senado que se corresponde con la enmienda número 14, al apartado c).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 111; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que se corresponde con la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 111; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado.

Votamos el texto del artículo 14 según el dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 112; en contra, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado.

Los artículos del 15 al 27 no tienen ningún voto particular. Artículos del 15 al 27

Solicito el asentimiento de la Cámara para su aprobación conjuntamente. (Pausa.) Quedan aprobados todos ellos por asentimiento de la Cámara.

El artículo 28 tiene un voto particular de Cataluña al Senado y una enmienda transaccional firmada por la mayoría de los Grupos Parlamentarios. Artículo 28

Ruego al señor Secretario dé lectura de la misma.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): La enmienda dice: «Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 125 del Reglamento de la Cámara, solicitan la introducción de la siguiente enmienda al artículo 28, apartado a), del proyecto de Ley del Servicio Militar.

Artículo 28, apartado a), donde dice: a) Servicio obligatorio: doce meses, debe decir: Servicio obligatorio: doce meses de servicio efectivo». Firma la mayoría de los Grupos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Enterada la Cámara de su contenido, vamos a empezar a discutir la transaccional al apartado 2, letra a).

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Muy brevemente, señor Presidente.

La enmienda transaccional que se ha presentado pretende clarificar el tema de tal manera que nadie pueda llamarse a engaño sobre cuál es la intención del legislador.

Cuando se tramitó el texto en el Congreso de los Diputados se hablaba en el servicio militar obligatorio de un periodo entre doce y quince meses. A lo largo de su tramitación llegamos a esta Cámara con la expresión «doce meses».

Algunos Grupos Parlamentarios hemos detectado que

dicha frase de los «doce meses» podría inducir a error, puesto que en la intención del legislador estaba el que esos doce meses fueran de período efectivo, sustituyendo, en definitiva, lo que en el trámite en el Congreso era de doce a quince meses por un período que comprendería los doce meses de servicio efectivo más los llamados permisos oficiales, de tal manera que si un mozo disfruta, por ejemplo, de un mes de permiso oficial y desea hacer uso de ese derecho, podría utilizar ese mes, por ejemplo, a la mitad del período, es decir, después de seis meses, y más tarde tendría que hacer otros seis meses hasta completar los doce meses de ese período efectivo.

De no recogerse la expresión «efectivo» estaríamos creando de hecho falsas expectativas. En definitiva, éste es el sentido de la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ferrer para turno en contra.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en Comisión una enmienda en este sentido que luego se retiró y no surtió efecto.

Lo que ha trascendido, lo que el pueblo llano ha detectado y ha reivindicado durante mucho tiempo en la Ley del Servicio Militar es que cumpliendo con las obligaciones que exige la Constitución, pero teniendo en cuenta la complejidad que tiene hoy en día la vida de cada persona, sobre todo en su realización estudiantil, académica, de trabajo, etcétera, el servicio militar no sea demasiado largo.

Creo que en estos momentos estamos en cierta manera ante una frustración de los legisladores. Nosotros no queremos participar en ello —yo personalmente no quiero—, porque la reivindicación de que el servicio militar no sobrepasara el año de duración, introduciendo esta transaccional, queda disminuida.

Por muchas razones un mozo que está haciendo el servicio militar tiene derecho a tener algún permiso. En aquel momento los doce meses se convierten en trece, en catorce y en los que sean. Entonces, quizá hubiese sido mejor decir que el servicio militar duraba doce meses y que no se podría dar ningún permiso, pero es que muchas veces —y los que hemos hecho el servicio militar lo sabemos— incluso se dan permisos como premio o por muchas otras circunstancias. Yo creo que a partir de este momento, si queremos ser honestos, tenemos que decir que en la Ley no se dice que sea un servicio militar que dure doce meses, sino que dura doce meses más los meses de permiso que este mozo pueda tener durante el período del servicio militar.

Yo creo que es un añadido equivocado que no va a beneficiar a nadie; se pueden alegar razones incluso de tipo económico. Yo creo que las razones de tipo económico de los Presupuestos del Estado tienen que estar en función del servicio a los ciudadanos, y el alargar el servicio militar no es beneficio para nadie y, en cambio, es un perjuicio enorme para los mozos, pues se les alarga su permanencia en filas.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Ferrer. Para defender el voto particular del Grupo Cataluña al Senado, el señor Ferrer tiene un turno a favor.

El señor FERRER I PROFITOS: Señorías, señor Presidente, va en la misma dirección de lo que he dicho en el turno en contra sobre la transaccional a este artículo.

Nosotros entendemos que para el servicio voluntario normal es suficiente con quince meses. Además, yo creo que el cumplir con los deberes constitucionales del servicio militar no tiene otro objetivo que dar un buen entrenamiento en los cuarteles a los mozos para que luego, en caso de ataque a España, puedan estar preparados para defenderla. No creo que haya otro objetivo. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el servicio militar se cumple en una edad en que las personas, en cierta manera, están encauzando su vida en el campo que sea, y en este mundo moderno el encauzamiento de la vida de un mozo que está cumpliendo su servicio militar es mucho más complejo y más difícil que en años pasados. Por esto, en esta enmienda que nosotros pedimos voten favorablemente, solicitamos que diga solamente quince meses, y que no quede al albur de que en un momento dado se tengan facultades para alargarlo hasta dieciocho meses.

Nosotros pedimos el voto favorable precisamente para no perjudicar excesivamente a estos mozos y que, después de cumplir con la obligación constitucional del servicio militar, se les cause el menor quebranto posible.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores Senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Ferrer.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor González Gastañaga.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, señorías, yo subo a esta tribuna en parte preocupado por el estupor que le produjo al Senador Ferrer i Profitós el saber que entre sus antepasados catalanes había guerreros, ¡y vaya si los hubo! No todo es comercio e industria, y sin salir de esta Casa encontramos unos cuadros de Roger de Flor y sus almogávares. En todas las regiones ha habido de todo y a estas alturas de la Historia nunca hay motivo para rasgarse las vestiduras.

Voy a pasar al tema que nos ocupa que es la enmienda, y no le extrañará al señor Ferrer que nos oponamos a ella, lo mismo que nos opusimos en la Comisión.

El artículo 28, apartado a), que creo que se va a aprobar con una enmienda transaccional, se refiere a la duración del servicio obligatorio, y habla de servicio voluntario normal y del servicio voluntario especial. Por tanto, quedan las cosas perfectamente claras en este artículo y siento no estar de acuerdo con el señor Ferrer i Profitós.

El servicio voluntario especial trata de que tengamos

un Ejército lo más profesionalizado posible. En cuanto al servicio voluntario normal tenemos que tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Ley, el que hace el servicio voluntario elige unidad, cuerpo, etcétera. Y esto siempre ha creado un mayor servicio.

No estamos de acuerdo con los quince meses que pretende el señor Senador en su enmienda porque hay que pensar que este voluntario normal a la larga puede convertirse, y de hecho se convierte muchas veces en un profesional del Ejército. Puede, incluso, estar haciendo cursos o prácticas y ser conveniente para él y para el Ejército el que haga el servicio tal y como se ha puesto en la Ley.

Por consiguiente, vamos a votar con arreglo al dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Turno de portavoces. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, Senador González Gastañaga, no me produce estupor que en los antepasados de mi tierra haya guerreros. Lo que le he dicho es que no era nuestra mayor cualidad la de ser guerreros. Somos gente pacífica. En este aspecto no hubiéramos hecho nada. Pensé que había quedado aclarado esto y que no era necesario volver a insistir sobre este punto.

Tenemos que ser claros. Hay muchos componentes del Partido Socialista y muchísimos electores que han manifestado que el servicio militar era demasiado largo, aunque no se nieguen a cumplirlo. Esto es verdad. Esta Ley ha tenido la oportunidad de dejar el servicio militar en sus justos términos y nosotros la hemos desaprovechado dando competencias. Ya saben que los Ministros de Defensa no siempre son los mismos y pueden regir criterios diferentes.

Nosotros ahora teníamos la oportunidad de satisfacer las reivindicaciones y los deseos de mucha gente de este país en cuanto a que el servicio militar fuera más corto y no hemos sido capaces de plasmarlo en esta Ley.

Por todo ello, nosotros manifestamos nuestro desacuerdo y nuestro voto en contra de la Disposición transaccional y, al mismo tiempo, pedimos, otra vez, el voto afirmativo para que el servicio voluntario normal no dure más de quince meses.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Solamente una reflexión. Me he quedado preocupado cuando se ha hablado de los doce meses operativos. ¿No estaremos primando, de alguna forma, a aquel que no se porte bien? Es decir, que al que no se le conceda ningún permiso pueda estar doce meses en el servicio militar y, sin embargo, al que, por ser buena persona y porque su comportamiento fuera óptimo, se le dan permisos, tengan que estar catorce meses. Recuerden que algunas veces se va al servicio militar

voluntario por necesidad. Ahora que está tan de moda el fútbol, recuerden que los jugadores han hecho y hacen el servicio militar voluntario precisamente por eso.

Finalmente, unas matizaciones que me voy a tomar la libertad de hacer. En cuanto al árbol malato, los vascos iban en pura defensa y cuando pasaban de allí no tenían que seguir obligatoriamente. Eran voluntarios, mercenarios —como se ha dicho—, y su única obligación era defender la tierra; jamás sobrepasarla.

Por último, por supuesto que todos los vascos eran hidalgos. Como eran hidalgos estaban exentos de la mili; pero era por ser vascos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: En el pasado, Senador Robles, han existido diversas formas de pacto con el Poder, en este caso para quedar exentos. Había otros que pagaban dinero para no ir al Servicio Militar. Pero no vamos a entrar en ese tema.

Agradezco que haya planteado una inquietud sobre el tema de la enmienda anterior, que es preciso aclarar. He dicho muy claramente que quedaban excluidos de los doce meses los llamados permisos oficiales, luego quedan incluidos dentro de los doce meses lo que el Senador Ferrer llamaba permisos como premio, es decir, aquellos permisos que son discrecionales. Queda incluido también dentro de los doce meses el período en que un soldado esté en el hospital militar como consecuencia de una enfermedad.

Este es el planteamiento de la enmienda, que pretende, exclusivamente, decir lo que se quería decir; es decir, que si en el Congreso de los Diputados se hablaba de un período de doce a quince meses, aquí, cuando hablamos de doce meses, queda claro que no estamos diciendo que van a ser doce meses de los cuales, quizá, cinco puedan ser de permiso, porque cualquiera sabe perfectamente que en ese período no hay posibilidad de formar técnicamente a una persona para que adquiera una capacitación, que es el objetivo fundamental del servicio militar, que le permita estar en condiciones técnicas y de formación para cumplir su compromiso con la Patria cuando sea necesario; compromiso que todos deseáramos que no fuera necesario.

Aquí también quiero hacer una aclaración, Senador Ferrer. El problema no es que unos sean más pacifistas que otros. Al decir eso quizás ha cometido un error. Habla usted de que los catalanes en general eran un pueblo que, salvo en algunas ocasiones, no había sido guerrero. Los soldados tampoco son hombres de guerra; son hombres de paz que tienen una profesión, que adquieren una formación, en el deseo de toda la comunidad de que no tengan que utilizarla jamás y en la seguridad de que, cuanto mayor sea su cualificación y su formación, más difícil será que llegue la necesidad de tener que usarla. Es un problema de pura lógica.

En consecuencia, creo haber despejado las dudas sobre la enmienda transaccional que hemos planteado que con-

tribuye a que nadie se llame a engaño, y que si el día de mañana apareciera por vía reglamentaria que no existe permiso oficial, que nadie reclame, porque la intención que había desde un principio es que son doce meses de servicio efectivo. El que desee renunciar porque le convenga, por razones de estudio —como usted apuntaba—, a los permisos oficiales, puede hacerlo; el que disfrute por buena conducta de otro tipo de permisos, puede disfrutarlos dentro del cumplimiento de esos doce meses.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a pasar a votar. En primer lugar, la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 98; en contra, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobada la enmienda transaccional, que se incorporará al dictamen en su apartado correspondiente del artículo 28.

Pasamos a votar el voto particular del Grupo Cataluña al Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 99.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar el texto del dictamen del artículo 28 con la enmienda incorporada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 99; en contra, cinco; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del artículo 28, según el dictamen de la Comisión.

Artículos del 29 al 34 Señorías, desde el artículo 29 hasta el 34, inclusive, no hay ninguna enmienda. Solicito de la Cámara se pronuncie sobre si se votan agrupadamente. (*Asentimiento.*)

También solicito se manifiesten sobre si se aprueban dichos artículos por unanimidad. (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Así quedan aprobados los artículos 29 a 34, ambos inclusive, según el texto del dictamen.

Artículo 35 El artículo 35 tiene un voto particular del Grupo Popular que se corresponde con la enmienda número 3. Para un turno a favor tiene la palabra el señor Ribas por un tiempo de diez minutos.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

En el artículo 35 se habla de las causas de exención del servicio en filas. Nosotros queremos suprimir de la causa tercera la frase «o estar exento del mismo en el país de origen», siendo coherentes con el texto de la Constitución y al mismo tiempo con el artículo 1.º de esta Ley en que se dice que los españoles, de acuerdo con la Constitución, tienen el derecho y el deber de defender a España. En el

apartado 2 de este mismo artículo se dice que el servicio militar en las Fuerzas Armadas constituye una prestación personal fundamental de los españoles a la Defensa Nacional.

Pues bien, entiendo que aquí se hace una discriminación al hablar de que los extranjeros que se hayan nacionalizado españoles, por el mero hecho de ser nacionalizados, si resulta que en su país de origen no tienen que hacer el servicio militar aquí no tienen tampoco que hacerlo. Creo que esto es un absurdo, porque establecemos que los españoles tienen unos derechos y unas obligaciones, pero estas personas, que se han nacionalizado españoles, no tienen los mismos derechos y obligaciones.

Yo no veo razón para que un extranjero que se nacionaliza español no tenga que hacer el servicio militar porque en su país de origen no se hace este servicio. En todas las Leyes internacionales que signifiquen un compromiso mutuo esto me parece perfecto, pero en este caso concreto no. Podría poner el ejemplo de Sudáfrica, donde los negros están exentos del servicio militar, pero no porque se les considere exentos, sino porque hay una indiscriminación racial. Podría darse el caso de que un negro de Sudáfrica, nacionalizado español, no tuviera que hacer el servicio militar en España. ¿Por qué lo discriminamos? Tenemos que ser españoles para todo. Si un extranjero toma la nacionalidad española tiene que aceptarla con todos sus derechos y obligaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Bassets.

El señor BASSETS RUTLLANT: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero aclarar un aspecto técnico; el párrafo tercero que se está comentando ha pasado a cuarto, después del trámite de Comisión y el cuarto a tercero.

Igualmente, la enmienda que ahora tocaré, aunque sin entrar a fondo, dice que se suprime «o estar exento del mismo en el país de origen». Yo creo que lo que se debería debatir es sólo «o estar exento del mismo», porque si no el artículo 35, en su causa tercera, quedaría cojo porque diría «para los de nacionalidad española, haber cumplido el servicio en filas», y faltaría entonces «en el país de origen». (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Aclarado este asunto, nosotros sí pensamos que hay argumentos suficientes para que se recoja en el texto, porque, a pesar de que hay casos concretos, como ha manifestado el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, normalmente la casuística para exención del servicio militar es para un caso específico en casi todos los países.

Aparte de eso, tampoco es que el ciudadano haga el servicio militar en filas. El servicio militar quiere decir que el ciudadano se presenta a las autoridades correspondientes que hacen el alistamiento, y después hay unos tribunales en ese país, antes de haber sido español, que le exime del servicio militar. Nosotros consideramos que una vez que este señor ha cumplido con su obligación de presentarse en filas, y una vez que por parte del

Estado correspondiente se le ha eximido de ese deber y de ese derecho, cuando se nacionalice español y sea español, nosotros debemos de respetar las circunstancias con las que ha llegado legalmente de su país.

Por otra parte, qué duda cabe que se están respetando y se respetarán todos los Tratados internacionales que existen. O sea, que todos los Tratados internacionales que se están condicionando en este punto, por supuesto que serán respetados.

La causa quinta, que ustedes también argumentan en la enmienda, que dice que serán también causas «las derivadas de Convenios internacionales», no tiene tampoco que ver directamente con las cuatro primeras causas, que son causas concretas que se van manifestando, primero para los españoles, y después fue el cambio de la tercera a la cuarta para que las tres primeras estuvieran relacionadas con la problemática de los españoles, y la cuarta para los españoles nacionalizados. Si hay, por supuesto, cualquier Convenio o Acuerdo internacional, será respetado escrupulosamente.

Nosotros consideramos que aunque en toda la legislación, en toda la normativa del servicio militar se deben estudiar todos los puntos, hay que tener presente que la incidencia en el número, respecto al colectivo en filas, es mínima.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ribas de Reyna.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señorías, sigo con los mismos argumentos, puesto que no se me ha aclarado nada.

Estamos de acuerdo en que los Convenios internacionales se tienen que cumplir. Lo que no entendemos es que a un país, con el que no tenemos un convenio establecido recíprocamente, tengamos nosotros que darle más que lo que den ellos.

Yo no estoy contando la cantidad de nacionalizados para que pueda disminuir el cupo de soldados españoles; en absoluto. Yo entiendo que los españoles somos todos iguales y no puede haber discriminación por cuestión de nacimiento, como está establecido en la propia Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bassets.

El señor BASSETS RUTLLANT: Voy a poner un ejemplo, señorías, y es que en España, dentro de esta Ley que estamos aprobando, existe un cupo, que es el excedente de contingente, y si se diera el mismo caso en otra nación, resulta que estos señores que se han presentado en el alistamiento y después han sido excedentes de contingente y, por tanto, no van a hacer el servicio en filas, tendrían que hacerlo si fuesen a un país tercero. Cambiando la terminología de ese país extranjero por noso-

tros, pensamos que debe quedar como está y el Grupo Socialista se opondrá a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Entramos en votación. Votamos la enmienda número 3, del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 73; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos a continuación el artículo 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 73; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo. Los artículos 36 a 39, ambos inclusive, que no tienen votos particulares, ¿tienen SS. SS. inconveniente en que se voten agrupadamente? (Pausa.) En ese caso, votamos los artículos mencionados. (Pausa.)

Artículos del 36 al 39

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar también el artículo 40, que no tiene votos particulares, porque la enmienda que tiene es de adición. (Pausa.)

Artículo 40

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 6, de adición de un capítulo nuevo.

Tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular pretende, con la enmienda número 6, la adición de un Capítulo V, titulado «Obligaciones militares de clérigos y religiosos». El texto sería el siguiente: «Las obligaciones militares de clérigos y religiosos, tanto en la prestación del servicio militar, prórrogas y modalidades de éste, como en la prestación social sustitutoria, se regirán por el Acuerdo vigente entre el Estado español y la Iglesia Católica, y los posteriores que en su desarrollo o modificación pudieran establecerse.»

Señorías, son varias las razones por las que consideramos que deben especificarse en el texto las obligaciones militares de clérigos y religiosos. En primer lugar, por mera y simple similitud con otros casos específicos que sí figuran en el texto de este proyecto de Ley. Entre ellos, en el artículo 34 la objeción de conciencia y también el servicio militar de la mujer. En segundo lugar, porque aclara un hecho concreto y mejora, incluyendo en el texto de la Ley, casos específicos que deben figurar en ella. Y, en tercer lugar, porque lo que pretende ser una buena Ley, desmerecería ignorando compromisos internaciona-

les en unos temas tan concretos como son los criterios establecidos entre el Estado español y la Santa Sede.

No es argumentación, como se dio en Comisión para oponerse a la enmienda, el afirmar que la causa quinta del artículo 35 establece, entre los motivos de exención del servicio militar en filas, los derivados de convenios internacionales, puesto que el Concordato existente — acuerdo de 3 de enero de 1979, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre entre el Estado español y la Santa Sede, sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y servicio militar de clérigos y religiosos— dispone, en su artículo 5.º, que los clérigos y religiosos están sujetos a las disposiciones generales de la Ley sobre el Servicio Militar. No están, por tanto, exentos, como dispone el artículo 35, sino sometidos a estas disposiciones generales, pero bajo condiciones especiales. Se trata, por ello, de un hecho muy distinto del que, como he dicho antes, regula el artículo 35 de este proyecto de Ley. El Concordato no sólo contempla causas de exención, sino también otras distintas, como son las prórrogas, las modalidades de estas prórrogas y la prestación social sustitutoria.

Quisiera indicarles, señorías, que en el Congreso de los Diputados, al hablar, precisamente, de la introducción de este artículo en la reunión de Ponencia y de Comisión, se vio que era un tema que se podía añadir, pero posteriormente pareció que no era oportuno y, por tanto, no se aprobó. Yo pediría que se admitiera, por esa similitud que en principio hemos visto con esos dos casos específicos de Leyes, como la de objeción de conciencia, que se introduce aquí como una modalidad, y la del servicio militar de la mujer, que también es una Ley que vendrá a esta Cámara. Creo que coincide el mismo caso, puesto que se trata de una Ley específica o un Concordato entre el Estado español y la Santa Sede.

Por todo ello, esperamos sea admitida esta enmienda, que vendría a mejorar este proyecto de Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bassets.

El señor BASSETS RUTLLANT: El proyecto de Ley del servicio militar que estamos debatiendo pretende normalizar, en la medida de lo posible, la prestación del servicio militar y no discriminar, en sentido positivo o negativo, a nadie. Igualmente, quiero manifestar que deben ser tratados todos sin ninguna diferencia, sea cual sea la vocación profesional de cada cual.

Respecto al Concordato que existe, efectivamente desde el 3 de enero de 1979 hay un acuerdo, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y servicio militar de religiosos y clérigos. En su artículo 5.º se dice muy claramente, como ha manifestado S. S., que los clérigos y religiosos están sujetos a las disposiciones generales de la Ley sobre el Servicio Militar. Es decir, en el mismo Acuerdo ya está perfectamente tipificado lo que se está poniendo en la Ley.

Respecto al artículo 35. 5, efectivamente, habla de las

causas de exención al servicio militar, derivadas de convenios internacionales. Pero, referente a las prórrogas, el artículo 5.1 del Concordato dice que los seminaristas, postulantes y novicios podrán acogerse a los beneficios con una prórroga. Es decir, que, como están estudiando, tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano español, sin que sea seminarista o esté estudiando para clérigo o religioso.

No obstante, también el apartado b), punto 4, del artículo 33, relativo a las prórrogas, dice que «por acuerdo del Gobierno, fundado en razones de interés nacional». Aquí entrarían, inclusive, casos muy tipificados con fundadas razones de interés nacional, como puede ser, en relación con el Concordato actualmente vigente, el caso de los Obispos, o cualquier otro que sea de interés de todos los españoles.

Quiero decir a S. S. que este Acuerdo, y los que vengan posteriormente, serán perfecta y escrupulosamente respetados, como es normal en todos los tratados internacionales que se firman.

Respecto a que se haya puesto lo del servicio militar de la mujer y la objeción de conciencia, está claro, y ya lo han explicado mis compañeros, que es un mandato constitucional, y lo único que se ha hecho es regular dicho mandato, pero de una manera... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señores Senadores, y no sólo los Senadores, sino también el público que está en las tribunas. Continúe, señor Bassets.

El señor BASSETS RUTLLANT: Quiero decir que el servicio de los clérigos no está recogido en ningún artículo de la Constitución, sino todo lo contrario, porque allí se dice que todos los españoles seremos iguales ante la Ley.

No obstante, quiero manifestar que si hubiese alguna duda o alguna cosa que no estuviera clara en la Ley, dentro de poco saldrá el Reglamento y quizá ahí será el momento oportuno de que se toque el tema en profundidad.

Por último, también quiero expresar que estoy convencido, y perfectamente seguro, de que los clérigos y religiosos serían los primeros que se opondrían a alguna discriminación de favor respecto a esta Ley.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El señor Jiménez Hidalgo tiene la palabra.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Señor Presidente, señorías, no hemos querido hacer ninguna discriminación a la hora de pedir —y lo digo textualmente— introducir en el texto de la Ley un Capítulo que diga «Obligaciones militares de clérigos y religiosos». Con esto quiero decir que no entramos en el tema de fondo, en el tema del Concordato establecido entre el Estado español y la Santa Sede. Sólo hemos pedido que figure en el texto de la Ley este Capítulo y que se tenga en cuenta, diríamos,

como se ha hecho con los otros dos temas que están regulados por Leyes especiales, que son precisamente el servicio militar de la mujer y la objeción de conciencia. Nada más que eso, no hemos pedido más. No entramos, repito, en la cuestión de fondo de que se respete el Concordato, que nos consta que se hará, porque verdaderamente son acuerdos internacionales que nos obligan, sino que justamente pedimos que figure una relación especial, como existe en los otros dos apartados que se han indicado.

El señor PRESIDENTE: El señor Bassets tiene la palabra.

El señor BASSETS RUTLLANT: Señor Presidente, señorías, nosotros consideramos que el proyecto de Ley que estamos debatiendo regulariza lo concerniente sólo al servicio militar. Entonces, y tengo que repetir lo que he dicho antes, el servicio de la mujer y la objeción de conciencia lo hemos regulado porque nos lo está imponiendo la Constitución española. Pero respecto a los clérigos no hay ninguna regulación que hacer. Son ciudadanos españoles y tienen, dentro de la Ley que estamos aprobando, sus cauces legales para pedir las exenciones o prórrogas, y aparte de eso, después puede venir un Concordato, que será respetado escrupulosamente, y el Reglamento posterior que desarrolle esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 77; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación quedan por discutir los restantes artículos de la Ley, 41 a 45, ambos inclusive, las Disposiciones transitorias, la Disposición derogatoria, las Disposiciones adicionales y la Disposición final. Ninguno de estos preceptos han sido objeto de votos particulares. ¿Tienen inconveniente en que se voten conjuntamente? (Pausa.)

En ese caso procedemos a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que se pronuncie sobre las mismas antes de la sanción de la Ley por Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACION BASE DE MEDICIONES EN LAS ISLAS CANARIAS**

El señor PRESIDENTE: Entramos en el último punto del orden del día, que es el conocimiento del Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una estación base de mediciones en las Islas Canarias.

No se han presentado propuestas en relación con este Convenio, por lo que, por analogía con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, procede conceder un turno a favor y otro en contra, así como la intervención de los portavoces. (Pausa.)

El Senador De Armas tiene la palabra.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente dada la hora y la índole del Convenio.

Este es un Convenio con la República Federal de Alemania, por el cual, en el Observatorio de Meteorología del Teide-Izaña se mantienen unas posiciones para el funcionamiento, conforme a los planes de la Organización Mundial de Meteorología, dentro del sistema mundial de vigilancia del medio ambiente en el programa de las Naciones Unidas.

Las ventajas que tiene para España son evidentemente claras, puesto que significa que la República Federal de Alemania aporta en el primer año no solamente personal, sino, además, material que enriquece el Observatorio que existe en Izaña, material que, al cabo de un año, cede al Observatorio y, por tanto, al Estado español.

Todo esto hace que España se coloque en la medición de los sistemas de control de medio ambiente, a un nivel evidentemente avanzado con la tecnología alemana.

En el Congreso de los Diputados se planteó algún problema con respecto a la posibilidad de que se pudiera conculcar el artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en el sentido de que, según éste, en cualquier tratado de relaciones exteriores debería ser oída la Comunidad Autónoma. Esto a nosotros nos parece discutible en este caso, pero de todas maneras, es tal la cantidad de beneficios que produce este Convenio que, desde luego, este Grupo Parlamentario se precipita a decir con entusiasmo que votará a favor del mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) El señor Guimerá tiene la palabra, que, además, le corresponde por derecho.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señorías, una muy breve intervención dado ya lo avanzado de la hora. No quiero que por mi culpa...

El señor PRESIDENTE: Nadie en la Cámara tiene prisa. Puede S. S. hablar durante el tiempo reglamentario.

El señor GUIMERA GIL: Muchas gracias, en cualquier caso, señorías, quiero hacer unas precisiones, porque ciertamente el Grupo Popular va a votar a favor de este Convenio, ya que, como muy bien ha dicho don Alberto de Armas, es un Convenio beneficioso y económicamente bueno. Se trata de un Convenio tecnológico con la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una estación base de mediciones en las Islas Canarias, concretamente en Izaña, en las Cañadas del Teide, donde se van a realizar y desplegar esas actividades.

No obstante, mi intervención en este momento es para llevar al ánimo de SS. SS. que si está de acuerdo el Grupo Parlamentario Popular en votar afirmativamente, dadas las grandes ventajas que puede representar este Convenio en todos los órdenes (no me recato en decirlo), no es menos cierto que lo que así sucede en el fondo, no sucede en la forma.

Es decir, en el Congreso de los Diputados (y no sólo por el Grupo Popular, sino por otros Grupos Parlamentarios) se pusieron varias objeciones a este Convenio, objeciones también, para hacer honor a la verdad, de índole formal, pero no por ello poco importantes.

Puede observarse, con una mera lectura del propio Convenio, que no existe la adecuada reciprocidad, es decir, se quiebra el principio de reciprocidad, que es un principio propio, que es un principio nato, que es un principio intrínseco a todos los Convenios internacionales. Vemos, evidentemente, que hay unas grandes ventajas por parte de la República Federal de Alemania, en tanto en cuanto, mientras se establezca y se ponga en funcionamiento dicha estación y durante un año posterior, sin fijar límite para ese funcionamiento ni ese establecimiento, va a estar prácticamente gobernada por un coordinador, por un responsable de la República Federal Alemana. Se establecen también gravámenes importantes, como es que el Gobierno español, permanentemente y mientras dure este Convenio, que será «sine die», es decir, mientras dure el establecimiento de esta estación y su funcionamiento, tendrá que informar obligatoriamente a la República Federal Alemana.

Esta no es la reciprocidad normal, la reciprocidad que es aconsejable llevar a cabo en todos los Convenios entre Estados y esto realmente es un defecto formal, pero es importante, porque demuestra, entre otras cosas, que existe una preeminencia de un Estado sobre el otro.

Luego, y lo he citado al Senador De Armas, también hay algún aspecto sobre el que existen otros defectos formales que afectan, intrínseca y concretamente, a las Islas Canarias, a Tenerife. Existe la Ley Nacional del Parque del Teide, que es una Ley importante. En dicho Parque van a estar ubicadas estas instalaciones. Evidentemente, esta Ley tiene unos condicionamientos y ni siquiera ha sido mencionada en el propio Convenio. Es decir, se ignora la Ley Nacional del Parque del Teide. Se ha ignorado también, y es otro problema formal, pero también importante, el régimen económico fiscal de Canarias. Dicho

régimen incide en este Convenio, puesto que en uno de sus articulados se prevé la exención arancelaria de toda la maquinaria científica o de otro tipo que sea importada de la República Federal Alemana y, evidentemente, la facultad recaudatoria de los Cabildos Insulares, al ignorarse este régimen, queda también desplazada.

Como ven, señorías, son defectos formales que podrían haberse mejorado, aunque hay una realidad que también hay que constatar, y es que cualquier modificación o cualquier enmienda, en cualquiera de las Cámaras, que se haga sobre este tipo de Convenios internacionales, produciría mal efecto, un efecto devolutivo, de renegociación posterior entre los dos Estados que en este caso concreto dilataría evidentemente, nadie lo duda, su puesta en funcionamiento. Y como todos estamos de acuerdo, y esto hay que decirlo, en que va a ser beneficioso, yo sólo he informado sobre estos pormenores, formalistas, si se quiere, pero importantes, para que en lo sucesivo, cuando se establezcan o se pacten estos Convenios, el Gobierno procure, mediante un estudio un poco más concienzudo, un poco más profundo, no incurrir en estos informalismos que, en definitiva, lo que hacen es que el Convenio no sea todo lo bueno que en este momento podría ser.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, brevemente, para decirle al Senador Guimerá que, en efecto, todos coincidimos en que es un Convenio excelente, es un Convenio que más que beneficiar a España, beneficia al Instituto Astrofísico de Tenerife y, evidentemente, tiene una serie de ventajas y no tiene ningún inconveniente, porque los que S. S. ha expuesto son inconvenientes formales, ya que, cuando se llegan a obtener beneficios de carácter absolutamente técnico (porque aquí no hay ningún problema económico, sino problemas de carácter técnico), cuando se mejora la tecnología española, y, al mismo tiempo, se permite la potenciación de un Instituto Astrofísico que existe en esa zona, no hay ningún punto en contra para aceptarlo.

Pero es que, además, el Senador Guimerá ha afirmado que habría que haber contado con el Parque Nacional del Teide. Lamento que el Senador Guimerá no estuviera en la legislatura pasada, cuando se aprobó la creación de los Parques Nacionales. Trajimos a esta Cámara una serie de Leyes para aprobar los cuatro Parques Nacionales del archipiélago, y el Instituto Astrofísico no está dentro del Parque Nacional de las Cañadas. El Instituto Astrofísico está en Izaña, y de Izaña a donde comienza el Parque Nacional de las Cañadas hay una distancia de siete u ocho kilómetros. Por tanto, quede tranquilo el Senador Guimerá que por ese lado no afectará de ninguna manera al Parque Nacional.

Termino reiterando nuestro voto afirmativo, y celebro

también que el Grupo Popular nos apoye en este proyecto de Convenio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación de este Convenio. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (B)

Depósito legal: M. 12.588 - 1961